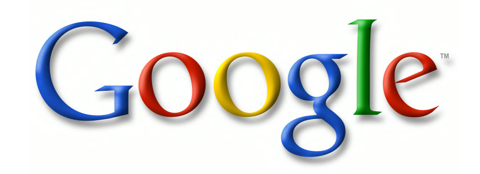
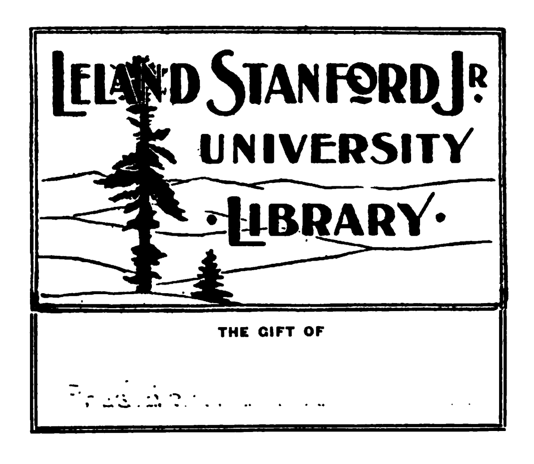
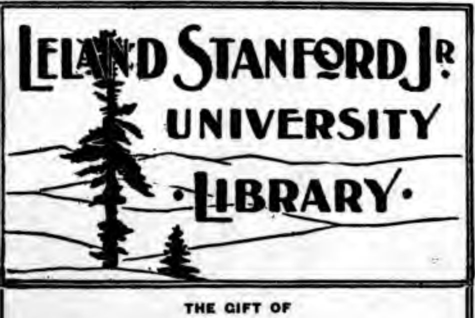



Stanford University Libraries
3 6105 118 139 711


LA EUROPEA
DESPACHO:
STA. CLARA. 15
TALLERES 2ª CALLE ANCHA 3 Y 4
MÉXICO.


LELAND STANFORD JR.
UNIVERSITY
·LIBRARY·
THE GIFT OF


UROPEA
ESPACHO:
CLARA.15
S 2ª CALLE ANCHA 3 Y 4
ÉXICO.


LELAND STANFORD JR.
UNIVERSITY
·LIBRARY·
THE GIFT OF
President's mail

Documentos para la
Historia de México.

AUTÓGRAFOS INÉDITOS

MORELOS

[illegible]

MEXICO EN 182[illegible]

[illegible]

[illegible]



LISTA DE LAS PERSONAS QUE HAN PROPORCIONADO GENEROSAMENTE DOCUMENTOS INÉDITOS PARA ESTA PUBLICACION.

Sra. doña María Sánchez Román Vda. de González Ortega.
Sr. Ministro Lic. don Ignacio Mariscal.
Sr. Ministro Lic. don Justo Sierra.
Sr. Ministro Gral. don Manuel González Cosío.
Sr. Subsecretario Lic. don Ezequiel A. Chávez.
Sr. Diputado Lic. don Alfredo Chavero. †
Sr. Canónigo don Vicente de P. Andrade.
Sr. Teniene Coronel don Martín Espino Barros.
Sr. Diputado don Ignacio García Heras.
Sr. Senador don Benito Gómez Farías.
Sr. Diputado don Rafael García.
Sr. Diputado Ingeniero don Agustín Aragón.
Sr. Ingeniero don Alberto J. Pani.
Sr. Lic. don Ricardo Guzmán.
Sr. don Manuel H. San Juan.
Sr. Lic. don José L. Cossío.
Sr. Lic. don Maximiliano Baz.
Sr. don José Elguero.
Sr. don Fausto González.
Sr. don Luis López.
Sr. Lic. don Mariano Lara.
Sr. Diputado don Benito Juárez.
Sr. Lic. don Rafael Isunza, Presidente del Colegio del Estado de Puebla.
Sr. Lic. don Emilio J. Ordóñez, Encargado de la Biblioteca «Lafragua,» del propio Colegio.

TOMOS PUBLICADOS:

I.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Primera Parte.

II.—Antonio López de Santa-Anna. Mi Historia Militar y Política.

III.—José Fernando Ramírez. México durante su Guerra con los Estados Unidos.

IV.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Segunda Parte.

V.—La Inquisición en México. Documentos selectos tomados de su archivo secreto.

VI.—Papeles Inéditos y Obras Selectas del Dr. Mora. Cartas íntimas sobre México. 1836-1850.

VII.—Don Juan de Palafox y Mendoza. Su Virreinato en la Nueva España, sus contiendas con los PP. Jesuítas, etc.

VIII.—Causa instruída contra el General Leonardo Márquez por graves delitos del orden militar.

IX.—El Clero de México y la Guerra de Independencia. Documentos del Arzobispado de México.

X.—Tumultos y Rebeliones acaecidos en México.

XI.—D. Santos Degollado. Sus manifiestos, campañas, destitución militar, enjuiciamiento, etc.

XII.—Autógrafos Inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó.—México en 1623 por el Bachiller Arias de Villalobos.

EN PRENSA:

XIII.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Tercera y última parte. Contiene, además, documentos sobre el Concordato Mexicano.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE MEXICO

Los «Documentos Inéditos ó muy Raros para la Historia de México» se publican en tomos bimestrales.

Precio de cada tomo:

A la rústica	*$ 1.50*
Con pasta «amateur».	*2.00*

Los pedidos se deben de hacer al Gerente, Ignacio B. del Castillo, Apartado postal 337, ó á la Librería de Bouret, Calle del Cinco de Mayo, 14.



DOCUMENTOS
INÉDITOS Ó MUY RAROS
Para la Historia de México

PUBLICADOS POR

GENARO GARCÍA.

TOMO XII

AUTOGRAFOS INEDITOS DE MORELOS

Y

CAUSA QUE SE LE INSTRUYÓ

MEXICO EN 1623

POR EL BACHILLER

ARIAS DE VILLALOBOS

MEXICO

LIBRERIA DE LA VDA. DE CH. BOURET

14—Cinco de Mayo—14

1907

Tip. y Lit. de J. Aguilar Vera y Cía., S. en C.—Santa Clara 15, México.





ADVERTENCIA

OMPRENDE este volumen dos partes distintas, formada una de autógrafos inéditos de nuestro heroico, sublime Morelos, y otra de una obra rarísima compuesta por el culto Bachiller Presbítero Arias de Villalobos, que, aunque impresa, puede reputarse inédita igualmente, porque de ella sólo existe un ejemplar en el mundo.[1] Este y los autógrafos de Morelos pertenecen á la Biblioteca «Lafragua» del colegio del Estado de Puebla, cuyo distinguido Presidente, el Sr. Lic. don Rafael Isunza, tuvo á bien autorizarme para que los copiara é imprimiera; la copia se hizo de una manera íntegra y fiel bajo la inteligente dirección del encargado de la propia Biblioteca, Sr. Lic. don Emi-

1 Durante varios años pedí la obra susodicha á mis corresponsales en Europa, Estados Unidos y América del Sur, y ninguno de ellos logró encontrarla en las librerías de ocasión ni en las bibliotecas públicas.

lio J. Ordóñez: me es muy satisfactorio reiterar aquí mi gratitud á ambos letrados. He añadido, como apéndice, á los autógrafos, la causa instruída contra Morelos por la Inquisición, que, á pesar de que el infatigable bibliógrafo Sr. don José Toribio Medina la publicó hace poco en Santiago de Chile, muy contadas personas han podido leer en México, donde casi no ha circulado. Una y otra partes son de muy grande importancia.

La primera nos hace conocer íntimamente al mayor de los héroes de nuestra independencia, salvo Hidalgo, naturalmente, que dió á ésta sér y vida, conocimiento que comprueba y desarrolla el muy favorable que ya teníamos del inmortal hijo de Valladolid. En efecto, los escritos que hoy publicamos, revelan de continuo su poderosa intelectualidad, con sabios conceptos, como éste: «Cuando la discordia comienza por los principales, corre como un fuego abrasador por todos los subalternos, da materia de arrepentimiento á los recién convencidos y de murmuración á los poco adictos.» Libre de escrúpulos, supersticiones y fanatismos, se muestra, sin embargo, religioso sincero, y porque lo es positivamente, cree que sus victorias se deben, no á él, «sino á la Emperadora Guadalupana;» cuando conviene que alguna parte de ellas corresponde á los insurgentes, lejos de atribuírsela á sí, la otorga liberalmente á alguno de sus subordinados, como á don Ignacio Ayala, de quien dice con su peculiar laconismo que «ha llevado la tercia parte del peso de la conquista del Sur,» razón que le mueve á procurar sea mejor atendido que él mismo. Es tal su modestia, que humildemente reconoce que ingresó en las filas de los independientes, más que por inspiración propia, porque el Sr. Cura Hidalgo, «su

Rector, le dijo que la causa era justa,» y no obstante que tiene motivos sobrados para juzgarse necesario á ella, admite que otros insurgentes pueden substituirlo, y llega hasta asegurar de una manera concreta que no hace falta donde está su segundo, el Sr. Matamoros. Enemigo de todo lo vil y de todo lo bajo, odia el engaño, é ingenuamente manifiesta que no puede «dejar de decir la verdad;» por lo que, natural es que confiese que no fueron edificantes sus costumbres, si bien advirtiendo que tampoco rayaron en el escándalo. Abiertamente opuesto, además, á la iniquidad, declara de modo categórico que lo que no sufrirá jamás, «es una injusticia,» y por no tolerarla, reserva largo tiempo los ascensos para los soldados «capaces de mantenerse impávidos al frente del enemigo,» y censura al blando Bravo que deje sin reprimir asesinatos cobardes. Empero, sabe compadecer su sentimiento de estricta justicia con la más amplia generosidad: la América toda y aun las potencias extranjeras «están bien persuadidas, escribe, de que mis mayores glorias han consistido en ser, con mis enemigos, generoso, no por mera política é hiprocresía, como César, sino por inclinación y carácter;» pues, «¿están acaso reñidas las virtudes de la piedad y la justicia?» Sostenido por una serenidad ejemplar, jamás siente el vértigo perturbador que comúnmente producen los triunfos repetidos, ni tampoco le sobrecoge nunca el desaliento que los desastres originan casi siempre en las almas de los hombres; de aquí que se muestre con idéntica entereza en vísperas de un combate que le promete la victoria más brillante, que á raíz de una derrota que pone fin á compañeros y amigos queridísimos y á esperanzas halagüeñas que hacían su mayor felicidad. Sintiendo un patriotismo infinito, se consagra en absoluto á la causa más santa porque ha-

ya luchado México, y á ella sacrifica, con una abnegación sin igual, todos sus intereses personales y también los de su ministerio religioso; «se creyó más obligado, dice, á seguir más (sic) el partido de la independencia, que seguir en el Curato;» y en esa nueva vía hace incesantemente los numerosos sacrificios que juzga necesarios «para conservar la armonía, la unión y la amistad» entre los insurgentes, y para «evitar males indecibles y funestísimos resultados.» Aprehendido por los realistas, entregado al Santo Oficio, perdida toda esperanza de salvación, contadas las cortas horas que le quedan de vida, no da la más ligera señal de arrepentimiento por haber abrazado la causa de la independencia, sino que continúa inmutablemente adicto á ella, sin alarde de valor personal, ni de desprecio hacia los jueces que le juzgan y condenan. Y así muere por su patria: religioso, modesto, sincero, firme y sereno. Tal fué, á brevísimos rasgos, el mexicano excelso, á quien consagro la primera parte de este volumen.

Con haber sido Arias de Villalobos el poeta más celebrado de la Nueva España, á fines del siglo XVI y principios del XVII, hoy nadie le recuerda ni le conoce, si se exceptúa tal cual erudito. Varios bibliógrafos hablan de él, pero errónea é incompletamente. Don José Mariano Beristáin y Souza, por ejemplo, que es el más explícito, se limita á decirnos que Villalobos fué natural de Jerez de los Caballeros de Extremadura, Presbítero secular del Arzobispado de México, adonde vino á principios del siglo XVII, y «bien instruído en la historia antigua de los mexicanos,» y, además, á transcribirnos los títulos de algunas de sus obras; [1] sin embar-

1 Biblioteca Hispano-Americana Septentrional, 1ª edición, tomo III, pág. 311.

go, consta en las Actas de Cabildo de la Ciudad de México,[1] que esta Nobilísima Ciudad, á mediados del mes de abril de 1589, contrató con Villalobos, en el precio de 1,550 pesos, «la comedia para la fiesta de Corpus Cristi y la que se ha de hazer para la otava,» y que desde luego acordó se entregase á buena cuenta la mitad del precio; así que, Villalobos llegó acá en 1589 á más tardar, esto es, cuando contaba 21 años de edad, pues según se desprende de una de las leyendas del retrato, de que después hablaremos, nació por 1568.

Ignoramos dónde y cómo hizo sus estudios hasta graduarse de Bachiller y ordenarse de presbítero, y asimismo de qué manera vivió antes y después. Unicamente hemos confirmado que una vez que se obligó á componer las comedias susodichas y recibió á buena cuenta la mitad del precio de ellas, transcurrió un año y no las entregó, por lo que la Nobilísima Ciudad se disgustó sobremanera y resolvió, el 9 de junio, pasar los papeles respectivos al Procurador Mayor para que procediera en justicia. Si bien no hemos logrado indagar qué consecuencias tuvo el procedimiento para nuestro poeta, sospechamos que no le fueron muy favorables, porque á partir de allí, no oímos cantar á su musa durante largo tiempo. Sea que al cabo de éste los señores Regidores depusieran su justo enojo, sea que el simple lapso de los años lo borrara, sucedió que el 29 de agosto de 1594 se dió cuenta á la Nobilísima Ciudad con un memorial del informal poeta, en que le pedía y suplicaba lo nombrase su «autor asalariado y señalado» para que hiciera las comedias que debían de representarse en las fiestas anuales dedicadas al Santísimo Sacramento y á San Hipólito, patrón, con

1 Los datos que siguen están sacados de los libros IX á XIV de dichas Actas, correspondientes á los años de 1585 á 1602.

un sueldo de dos mil pesos cada año, y por razón de que no se había puesto hasta entonces en esas fiestas el cuidado que podía haber, así en la decencia de ellas, como en su letra, «que es lo principal a que se debe atender:» entendemos que el cargo era demasiado atrevido, á causa de que entre los autores de comedias contratados anteriormente por el Ayuntamiento, habían solido figurar algunos de tanto renombre como el Presbítero Fernán González de Eslava, á quien sus contemporáneos llamaban «el Divino Poeta.» [1] Villalobos cuidaba ahora de ofrecer que á su costa pagaría á la gente necesaria, y la vestiría de «seda de china e castilla,» y que cubriría los gastos de «todos los artificios y ornatos.» Naturalmente, la Nobilísima Ciudad se apresuró á aceptar tan libérrimas proposiciones, aunque no sin cuidar á su vez de que Villalobos otorgase fianza para cumplirlas.

Empero, el buen público de México estaba condenado á no regocijarse nunca con las comedias del poeta extremeño; el motivo fué en esta vez que estando ya muy cercanas la fiestas de Corpus Christi, cuando necesariamente Villalobos había concluído por lo menos dos comedias, Gonzalo de Riancho presentó un ocurso á los señores Regidores, con fecha 2 de marzo de 1595, en el que, sin respetar los altos fueros de la justicia, atacaba de modo muy directo los derechos legítimamente adquiridos por Villalobos; decía así: «gonzalo de riancho autor de comedias digo que a mi noticia a venido que estando ausente desta ciudad en la hauana se hizo llamamiento de personas que saliesen a tomar a su cargo las fiestas de corpus cristi y otaua y de san ypolito y por no estar yo en esta ciudad las tomo el bachiller billalobos por precio de dos mil

1 Escribió la comedia que se representó en la fiesta de Corpus Christi de 1588.

pesos y aora visto queste es mi propio officio y entretenimiento y que e venido con gente de compañia para el effeto y traigo comedias y qoloquios divinos compuestos en españa por los mas famosos ombres della obras admirables y que cada una es mejor que lo quel dicho billalobos tiene para hacer y asi mismo rropas y adrezos muy costosos para el adorno della y que de qualquiera manera que se hagan las dichas fiestas an de pasar por mi mano y con mi compañia he acordado ofrecerme a hacer las dichas fiestas de corpus cristi otaua y de san ypolito con todas las condiciones y capitulos quel dicho billalobos se obligo y presentar para ello cinco obras differentes todas propias y dispuestas para lo suso dicho y obligarme a dar obra propia señalada para la fiesta de san ypolito por precio de mil y quinientos pesos de oro comun y para el cumplimiento dello dare fianzas abonadas.» La Nobilísima Ciudad, que probablemente se preocupaba poco de conservar una reputación sin mengua y desdoro, dió entrada á este ocurso, y encomendó al Regidor Gaspar de Valdez consultase el caso con Su Señoría Ilustrísima.

Mientras, Riancho, á quien de seguro acosaba demasiado el hambre, presentó otro memorial, fechado el 9 del mismo marzo, donde ofrecía poner «las obras y comedias para la fiesta del corpus en nuevecientos y noventa pesos,» memorial que fué certero golpe de gracia para Villalobos, porque la Nobilísima Ciudad no dudó ya un solo instante, y acordó al punto, alucinada sólo por el mezquino y miserable interés pecuniario, que en vista «de la baxa,» se admitieran las ofertas de Riancho: es indudable que los Sres. Regidores no entendían en achaques literarios, y por esto que no supieron conjeturar que en tanto que las composiciones de Riancho tendrían existencia efímera y ni á los contem-

poráneos interesarían, las de Villalobos llegarían con vida perdurable hasta la posteridad y le arrancarían entusiásticos elogios. De cualquier modo, la Nobilísima Ciudad resulta responsable de que las comedias de la Nueva España continuaran adoleciendo de los graves vicios que trataba loablemente de remediar Villalobos, quien todavía en 1623 los deploraba de manera en extremo discreta.

Como hacia 1604, un retrato de nuestro autor, que es el mismo que hoy reproducimos, fué dibujado por Alonso Franco y grabado por Samuel Estradano, presumimos que para entonces gozaba ya de prestigio y celebridad el insigne poeta, quien supo conservarlos y aumentarlos considerablemente, pues en 1621, no sólo el Virrey, la Real Audiencia y el Cabildo Eclesiástico, sino también la Nobilísima Ciudad, que antes le había desairado y pospuesto á un hombre obscuro, le encomendaban de consuno exquisitos trabajos literarios, destinados á perpetuar los acontecimientos más memorables de la colonia.

Ignoramos el año y lugar de su muerte.

Suponemos que la prontitud y facilidad con que escribía, le permitieron producir numerosas composiciones; pero de muy pocos libros suyos tenemos noticia, y sólo uno, el que hoy publicamos, hemos logrado leer. Villalobos nos dice en él que escribió unas canciones en que deseaba viaje feliz al conde de Monterrey, IX Virrey de la Nueva España; los epitafios de doña Mariana de Riedrer de Stiria, esposa del Marqués de Guadalcázar, XIII Virrey; un elogio del sucesor de éste, Marqués de Gelves, y un tratado sobre la familia imperial de Austria. El Lic. don Juan Bermúdez y Alfaro, en su prólogo á la Hispálica de don Juan Belmonte Bermúdez, obra hecha en el siglo XVII é inedita aún, admira á Villalobos por ser muy

aventajado en la poesía y «no menos excelente en la historia por su mucha erudición, de que dará testimonio la que felicísimamente prosigue de la casa de Austria.» [1] Don Andrés González Barcia, en la edición laboriosísima que publicó del Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental de don Antonio de León Pinelo, nos dice que los epitafios fueron impresos en México el año de 1619.[2] Formar un catálogo de las composiciones sueltas es punto menos que imposible; nosotros sólo citaremos una que Baltazar de Echave insertó en sus Discursos de la Antigüedad de la Lengua Cántabra Vascongada, impresos por Enrico Martínez en esta capital, el año de 1607, y que fué escrita «en alabança y enchomio de la obra y de su autor.» [3]

La obra que hoy reimprimimos, de la que Beristáin hace de modo indebido tres libros separados, se puede considerar como la más importante de las composiciones del autor. Comprende dos partes distintas: La primera es una relación de la obediencia que México juró á Felipe IV, escrita en prosa por encargo de la Nobilísima Ciudad con acuerdo de la Real Audiencia, y en la cual pinta el autor con brillante luz, variados colores y movimiento vigoroso, las ceremonias detalladas de aquel acto tan solemne; de suerte que nos depara la rara fortuna de contemplar á nuestros antepasados, no en reñidas guerras ni en la sucesión de cargos gubernativos, como de manera sistemática los presentan por lo general las llamadas historias, sino viviendo sosegada vida social, con sus propios sentimientos, palabras, ademanes, vestidos, ornatos y muebles: es lástima que intercale el autor varias poesías poco felices,

1 En Ensayo de una Biblioteca Española de Libros Raros y Curiosos, formado con los apuntamientos de don Bartolomé José Gallardo. Tomo II, págs. 66-7.

2 Edición citada, tomo II, columna 863.

3 Obra citada, folio IX, pr.

suyas ó de otros. La segunda parte se reduce á un canto descriptivo del estado y grandeza de la ciudad de México, donde resume la historia de ésta, desde su fundación hasta el año de 1623, y que, á pesar de que carece de método y buen estilo, constituye una fuente valiosísima, á que acudirán gustosos nuestros literatos, arqueólogos é historiógrafos, atraídos por un rico vocabulario y una información fresca y abundante, si bien adulterada á veces por licencias y ficciones poéticas.



En las advertencias de los tomos VIII y X, hicimos notar las mejoras introducidas en esta publicación, no obstante que el éxito pecuniario no correspondía á nuestros esfuerzos crecientes para llegar á perfeccionarla; aunque tampoco corresponde hoy, y mucho tememos no corresponda nunca, perseveramos en tales esfuerzos, según lo indican las ilustraciones y adornos del presente tomo; las primeras son dos retratos auténticos, tomados, el de Morelos, de uno hecho en cera por el famoso artista Rodríguez, á principios del siglo XIX, y el de Villalobos, del grabado de Estradano á que nos hemos referido, el cual corre agregado á la Obediencia.

México, 1º de junio de 1907.

GENARO GARCIA.



AUTOGRAFOS DE MORELOS.



I



Señor:

LA gravedad de mis males no me permiten (sic) hacer el detalle de mi salida de Cuautla Amilpas; pero lo pondré en práctica luego que me restablezca de mi salud.

A pesar de las enfermedades de que adolezco, estoy ya para salir á desalojar al enemigo, que se ha introducido hasta Chilapa y Tixtla, de cuyo resultado daré á V. M. oportuno aviso.

Por parte que me ha comunicado el Coronel Dn. José María Sánchez, me hace ver la toma de Tehuacán de las Granadas, después de un vivo ataque

en que quedan prisioneros más de cuarenta gachupines, que se decapitaron; sin decirme el número de armas y pertrechos que se tomaron.

Señor,

Dios guarde á V. M. muchos años.

Cuartel General en Cuautla, mayo 18 de 1812.

José Mª Morelos (rúbrica).

(Al margen dice:)

Contestado en 3 de junio.

II

Señor,

En contestación á el oficio de V. M. de 12 del presente, y (sic) impuesto en su contenido, digo que cuando esté un poco restablecido de mi salud podré hacer á V. M. una completa pintura de mi salida de Cuautla y los antecedentes del sitio que me tenía puesto el enemigo; lo que no puedo hacer ahora por las distintas enfermedades de que adolezco.

En uno anterior que tengo escrito á V. M., le participo la toma de la plaza de Tehuacán de las Granadas, después de un vigoroso ataque, según el parte que me da el Coronel Dn. José María Sánchez, en cuya acción quedaron prisioneros cuarenta y ocho gachupines, que mandó decapitar aquel Comandante.

El día de ayer me llegó otro parte del mismo Coronel, en que me comunica la toma de la plaza de

San Juan de los Llanos por un Comandante de nuestras armas, sin decirme por extenso los pertrechos y armamento que se tomó.

Señor,
Dios guarde á V. M. muchos años.
Cuartel General en Cuautla, mayo 20 de 1812.

José Mª Morelos (rúbrica).

(Al margen dice:)

Contestado en 3 de junio de 812.

III

Exmo. Sor.:

Como prometí el año pasado, he llegado hoy á la garita de Oaxaca, y con el favor de Dios atacaré mañana, de cuyo resultado daré pronto aviso; y por cuyo motivo dije á V. E., con fecha 7 del corriente, que no nos veríamos muy pronto.

Con la misma fecha contesto los oficios de V. E., y digo sobre los elementos de nuestra constitución, proposición mercantil de los europeos, relación del anglo–americano, barras de plata, ataques, entrada á Orizaba y quema de sus tabacos, progresos sobre Veracruz, y otros puntos que no tengo presente ni me dan lugar las circunstancias tumultuarias. Pero á la fecha, entiendo habrá llegado dicho correo, el que llevó la contestación de dos, porque la anterior se perdió con el ataque de Orizaba, antes de contestar.

En mi venida para Oaxaca, dejé abrigadas las plazas de Izúcar y Tehuacán; y ayer tuve correo que se han retirado para este rumbo los Comandantes con sus armas, el de Izúcar á pocas leguas y el de Tehuacán guardándome la espalda, por haber visto mayor fuerza de Puebla, que les amenazaba, y por consiguiente, entrarían las tropas de Puebla en aquellas plazas. Pero se pierde poco, respecto de lo que se avanza por este rumbo.

En esto se ve la falacia de los gachupines, pues en la declaración se dice que el Virrey suspende el ataque de Tehuacán, siendo así que lo estaban tramando; pero yo les hago perder la regla. Por lo mismo, no son admisibles sus propuestas, ni aún mercantiles, porque sólo consultan á su propio interés, y nunca sacaremos partidos ventajosos de ellos, sino dándoles en la cabeza, porque aunque parezca, nunca se fiarán en nosotros, aunque los colmemos de beneficios.

Nuestro Brigadier D. Nicolás Bravo está atacando la villa de Jalapa, y parece la ha rendido, aunque no me llega el oficio.

Nunca me he prometido buenos resultados de los Villagranes y sus aliados: ya les ajustaremos la cuenta.

No ocurrió cosa hasta el día 15 del presente, y habiendo escrito el 7, omití ese correo; y ahora, por no dilatar á éste, no lo detengo á que lleve la resulta de la toma de Oaxaca. Importa que por allá le hagan algo á México, mientras le damos asiento á Oaxaca.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en la hacienda de Viguera, inmediata á Oaxaca, noviembre 24 de 1812.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sor. Presidente de la Suprema Junta Nacional, Lic. D. Ignacio Rayón.

IV

Exmo. Sor.:

El 25 del inmediato noviembre, pensé entrar en Oaxaca, y entré con pérdida de doce hombres: la acción no se me debe á mí, sino á la Emperadora Guadalupana, como todas las demás. Satisfago con los adjuntos, y porque el tumulto de ocurrencias no permite dar lleno al correo de hoy, lo hará circunstanciado nuestro Secretario Zambrano, en esta semana, como porque hay mucho que decir, y todo favorable.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en Oaxaca, diciembre 1º de 1812.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sor. Presidente de la S(uprema) J(unta) N(acional) G(ubernativa), Lic. D. Ignacio Rayón.

V

Exmo. Sor.:

Con oficio de V. Exª de 30 de este noviembre, recibí tres pesos de diversas monedas menudas del cuño nacional que V. E. ha establecido en Tlalpujahua. Está muy regular en lustre, pero diminuta en el peso; y como ha resultado tanto falsario, entiendo que pierden las cajas si no se le da la onza al peso, que es el arbitrio para que los malos no nos vuelvan los pesos, tostones.

Remito á V. E. tres pesos de la (moneda) provisional del Sur, que, por más sencilla, se vació para la jura, por no haber tenido más que seis días de término. Ella es la misma que he usado por modo de libranza, para que no me llenen de otra moneda; y en los tres pesos va incluso uno de la provisional de Oaxaca, que hallé en su toma, pues ya (hace) un año no les viene de la mexicana. De una y otra he procurado que en lo posible se le dé la onza, insistiendo en que siga la provisional del Sur, por tener más cantidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General, diciembre 29 de 1812.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sor. Presidente Lic. D. Ignacio Rayón.

VI

Exmo. Sor.:

Esta Provincia resiste gobierno, y estoy pendiente de la última expurgación sobre nuestra constitución, cuyos elementos devolví á V. E. con las adiciones que pudieron advertir mis cortas luces. Se pasa el tiempo y se aventura mucho no instruyendo á estos individuos, quienes parecen van ya gustando de las reglas generales; pero como tienen que ponerlas en práctica, están ocurriendo dudas, las que se han de resolver con arreglo á los elementos de nuestra constitución; y para no desquiciarnos, se hace preciso que V. E. me remita á toda diligencia la que ha de regir.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Oaxaca, enero 15 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sor. Presidente de la S(uprema) J(unta), Lic. D. Ignacio Rayón.

VII

La situación de U. es considerablemente penosa; y no pude menos que hacer ver su carta de 18 de este enero á sus paisanos, y aún dar á la imprenta párrafos enteros, con lo que quedará en parte contestada.

No hay que afligirse, sino entregarse en las manos de la Providencia. Yo quisiera que U. acabara de llegar á este pobre Ejército, para su mayor seguridad; pero veo que nos es más útil en ese destacamento de Zacatlán, el cual, aunque sometido á esta Capitanía General, pero desarreglado, por faltar á las (órdenes) que se le han dado.

Yo camino para ese rumbo, y espero que á mi llegada esté esa gente en tal disposición, que no sea más que vaciar el lance. Todo costará á U. mucho trabajo, y es necesario revestirse de la paciencia de un Job y agotar toda la industria y habilidad que diere de sí la política, pues, de lo contrario, se perderá esa división en el todo, porque su desarreglo no promete otra cosa.

Me han escrito, y he respuesto (sic) á los tlaxcaltecas, y nos importa aprovecharnos de la ocasión: toda la demora será acabar de emparejar el retazo de Jamiltepec hasta Acapulco.

Quedo instruído en cuanto me dice en su apreciable citada, y sólo añado que si todo turbio corriere, puede dirigirse á este Curato, como á su casa.

Dios guarde á U. muchos años.

Cuartel General en San Pablo Huizo, á 10 de febrero de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

P. D.: Dígame si puede ser cierta la noticia de la adjunta.[1]

Sr. Lic. Dn. Carlos María de Bustamante.

1 No existe entre los autógrafos que tuvimos á la vista.

VIII

Tengo respuesto (sic) á V. S. la que recibí con los impresos del Pensador,[1] fecha en México; la de su salida, fecha en Zacatlán, y esta última de 13 de febrero, á que contesto diciendo que bien puede V. S. usar de la facultad que tiene por Auditor en esa división, la que, como debe unirse á ese Ejército, que tiene por Auditor al Lic. D. Juan Nepomuceno Rosainz, con el que basta para despachar las ocurrencias, es muy conveniente que V. S. tenga otro encargo en propiedad y será el de Inspección General de Caballería, cuyo título le remito.[2]

Quedo entendido en el encargo que V. S. me hace de la señora su hermana germana;[3] y sólo mantengo especie de que se le recogieron cuatrocientos pesos y se le entregaron á los PP. Bethlemitas, en cuenta de quinientos que de rentas debía su esposo, el europeo D. Manuel Biancho, de quien no se sabe su paradero, aunque todos convienen en que se fugó, habiéndonos decapitado repúblicas enteras; cuyo delito para nosotros no es de trascendencia, por ser ellos de distinta nación.

Quedo también entendido en que nosotros con-

1 D. Joaquín Fernández de Lizardi.

2 Véase el siguiente anexo.

3 Según la primera edición del Diccionario de la Lengua Castellana, hecha en 1726-39, germano significa puro, genuino, conforme á su naturaleza, sin mezcla de corrupción ni alteración.

certaremos el plan de ataque á México, y será á mi arribo á esas inmediaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel General en Zacatepec, marzo 13 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Lic. D. Carlos María Bustamante.

ANEXO.

(Un sello que dice:) Suprema Junta Nacional Americana, creada en el año de MDCCCXI. (En el centro hay un dibujo con las armas nacionales y abajo de éstas dice:) N. F. T. O. N.[1]

D. José María Morelos, Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos dominios y Capitán General de los Ejércitos americanos en el rumbo del Sud, etc., etc., etc.

Por cuanto en la persona del Lic. D. Carlos María de Bustamente concurren las recomendables circunstancias de honradez, expedición, conocimientos, fidelidad y patriotismo, que lo constituyen un noble y verdadero americano, he venido en concederle, como por el presente le concedo, el título de Inspector General de Caballería del Ejército de mi mando; y usando de las amplias facultades que me son conferidas por dicha Suprema Junta, le doy al citado Lic. D. Carlos Bustamante las que el derecho previene, para el uso y ejercicio de su em-

1 Dichas iniciales convienen al lema guadalupano *Non fecit taliter omni nationi.*

pleo, en todos los casos y cosas á él anexas y concernientes; y prevengo á todos los jefes militares, sus subalternos, intendentes, subdelegados nacionales, sus tenientes, gobernadores de los pueblos, hacendados y hombres buenos, lo hayan y tengan por tal Inspector General de Caballería, guardándole y haciéndole guardar todos los fueros, prerrogativas, exenciones y privilegios que le son concedidos á los de su grado; tomándose la razón correspondiente de este título en el libro de asientos á que toca, por mi Secretaría de Guerra, para la debida constancia.

Dado en el Cuartel General de Zacatepec, á tres de marzo del año de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Por mandato de S. E.,

José Lucas Marín (rúbrica).
Pro-Secretario.

S. E. concede el título de Inspector General del Ejército de su mando al Lic. D. Carlos Bustamante, confiriéndole las facultades necesarias para el uso y ejercicio de su empleo. Queda tomada razón en el *cuaderno* provisional de tomar razón, en dicha fecha.

Marín (rúbrica).

IX

Es necesario escribir algunas incitatorias; las que me pone Osorno no son de lo peor, pues luego

que reprendí, declarándome pariente de doña Gertrudis García, hace (sic) los elogios que contiene la adjunta copia,[1] y no lo hago tan cándido que otro sea el que escriba y él sólo firme.

Hasta ahora no he podido conseguir que una orden mía se cumpla bien en ese rumbo, si no fueron (sic) la mitad de las barras de plata que con tropa les saqué. Con todo, Osorno es menos malo que Beristáin; pero es necesario usar de algún sufrimiento, porque es tiempo de sufrir. Lo que no sufriría yo jamás, es una injusticia. No me engaño, soy ingenuo y no puedo dejar de decir la verdad al que debe la dependencia, aunque al fin me obligue yo á pagarla. Disimular los pecados públicos y escandalosos sería autorizarlos, y no hay peor cosa que condenarse por otro. Todo lo demás admite lisonja venial. Porque nos veremos pronto, suspendo la pluma.

Dios guarde á U. muchos años.

Cuartel General en Teposcolula, marzo 9 de 1813

José Mª Morelos (rúbrica).

P. D.: Acompaño á U. ocho impresos: dos de cada número de la imprenta de Oaxaca y uno de la de Tlalpujahua, por si no hubieren llegado los otros.

V(ale).

Sr. Inspector Lic. D. Carlos María de Bustamante.

Zacatlán.

1 No figura en la colección de autógrafos de Morelos, que venimos publicando.

X

Recibí los papeles que V. S. me remite, y en cuanto tenga lugar los leeré y contestaré, sobre todo, pues á la fecha me hallo un poco malo é imposibilitado; procurando V. S. animar á los Guadalupes, y que se desengañen algunos de la política maliciosa de Calleja.

Por ahora no ocurre cosa particular sobre planes; pero los comunicaré á tiempo, pues, estando esas tropas como materia dispuesta, será fácil darle la forma en breve tiempo.

Es regular que en principios de mayo salga de este puerto, con el favor de Dios, á ver cómo extraviamos los planes de Calleja.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, abril 27 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

P. D.: Van esos impresos, y se continuará.

Sr. Inspector Lic. D. Carlos Mª de Bustamante.

Zacatlán.

XI

Para precaver un trastorno perjudicial á la Nación en las presentes circunstancias, no se obedecerán otras órdenes que las mías, en las tropas y

provincias de mi conquista; y de quedar así entendido, me dará aviso.

Dios guarde á U. muchos años.

Acapulco, abril 27 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector General D. Carlos Mª de Bustamante.

Zacatlán.

XII

Acompaño á V. S. los últimos números del Correo Americano del Sud, para que los circule especialmente en los países enemigos y donde existan algunos chaquetas,[1] para que éstos las rompan y V. S. propague con justicia el curso de nuestras proezas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Iguanas, mayo 8 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Zacatlán.

XIII

Contesto al oficio de V. S., fecha 23 del pasado, diciéndole que, quedando impuesto de su contenido y convencido de la utilidad que puede ofrecer á la Nación el dirigir tropas á los puntos que in-

1 Apodo puesto á los partidarios de los españoles.

sinúa, procuraré que no se pierda ocasión de verificarlo. Alduzín se hallaba preso en Oaxaca por igual delito, de donde se fugó, y á donde hará V. S. que regrese bien custodiado, entendido que engañó á V. S. sobre sus órdenes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel General en Acapulco, mayo 22 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector General D. Carlos Mª Bustamante.

Zacatlán.

XIV

Quedo gustoso que V. S. se traslade con la familia á Oaxaca, en donde descansará unos días de gachupines y criollos, pues ambos nos hacen padecer; é (sic) yo no dejaré de darme mi asomada por sus inmediaciones, para lograr el vernos.

Ya tenía igual plan el Doctor Cos, y pronosticado á Zacatlán, pero *non omnia posumus homines*. Todas son consecuencias necesarias y accidentes de una revolución, por santa que sea: aclamación, vítores, mutaciones repentinas, desórdenes, etc. Vamos poco á poco; no hay que precipitarnos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Iguanas, junio 15 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector Lic. Dn. Carlos María de Bustamante.

Oaxaca.

XV

V. S., como recién salido de la corte, no está acostumbrado á despreciar á un enemigo que sólo puede herir con la lengua, y su fantasía viva le hace prever consecuencias funestísimas de unos hombres que, mientras no cuenten con armas, pueden mandarse á cuartazos. Ya veo que es necesario precaverse de toda resulta, aunque remota; pero no con providencias ruidosas, poco cimentadas y llenas de excepciones, que no hacen otra cosa que aumentar la maledicencia y el descontento. Por esta razón, va el oficio al Cabildo en los términos que manifiesta la adjunta copia,[1] y otro igual al Guardián de San Francisco, para que, interesados ellos mismos en el sigilo, no haya el estrépito, que no se podría excusar si todos se reuniesen en la sala del Cabildo.

De los gachupines desterrados, sólo llegaron aquí diez; y si el regreso de cincuenta fundaba en el concepto común la injusticia del procedimiento, el castigo de pocos lo confirmaría en su sentir; además de que con los destierros no se logra otra cosa que la fuga de los reos y la mala impresión de los pueblos en que permanecen, cosa que la experiencia tiene con repetición demostrada en cerca de tres años; y así, están mejor en las grandes poblaciones, donde, rodeados de sujetos que asechen sus

1 No existe en el legajo de cartas de Morelos que copiamos.

acciones, no se pueden mover, y donde, ahorcando á un secular y haciendo un ejemplar con un clérigo, temblarán los demás y no dejarán sus acciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, julio 5 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector de Caballería D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XVI

Aunque el representante de Oaxaca, por algún accidente, no concurra á la junta general de Chilpancingo, para el día 8 de este septiembre, V. S. debe concurrir, y al efecto le cito y emplazo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, julio 6 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector General D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XVII

Remito á V. S. las dos adjuntas,[1] que abrí por indicarlo las que á mí se me dirigieron, tener necesidad de saber su contenido y mediar el impedimento de una tan larga distancia.

1 No aparecen en la colección que tenemos á la vista.

Aunque el Sor. Rayón se desentiende de estar citado y emplazado por mí, lo mismo que los otros dos señores, para el día ocho de este septiembre en el pueblo de Chilpancingo, lugar seguro y en el que ninguno de los concurrentes reside [para que no se diga que el uno manda al otro], y centro de las distancias; pero no valdrá este simulo, porque, después de la concurrencia con Oyarzával, se le han hecho tres citaciones, y á las dos últimas de junio y julio no podrá negar que las ha recibido, y más en distancia de nueve días del camino, los mismos que tiene que andar, igualmente que yo: Oaxaca es el que tiene más distancia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, julio 12 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector General D. Carlos Mª de Bustamante.

Oaxaca.

XVIII

Me ha sido de sumo aprecio la noticia de que V. S. ha comenzado á desempeñar sus funciones en la organización y disciplina de la caballería de esa ciudad; y en verdad que nos son los dragones muy útiles, porque las largas marchas de estos penosísimos caminos me han puesto de infantería.

Son de mi aprobación los convites de subscripción; ya tengo repartidos los que V. S. me mandó, y veremos lo que se colecta.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Acapulco, julio 14 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector de Caballería D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XIX

Por el (oficio) de V. S., de 4 del presente, vengo en conocimiento de que no ha recibido mi último, en que le emplazo para Chilpancingo; pues por él se hubiera desengañado de que no es mi ánimo pasar á esa ciudad, por no creerlo tan interesante como la atención á otras cosas que acarrearían más ventajas á la Nación, y porque he estado creído que no podía hacer falta donde estaba mi segundo, el Sr. Matamoros.

La constitución formada por V. S. denota bien su instrucción vasta en la jurisprudencia. Ha sido, en lo esencial, adoptada; y para que los talentos de V. S. se puedan explayar con más fruto, lo he emplazado á aquel punto, donde reitero que le espero.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Acapulco, julio 28 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XX

Es menester que los hombres que se determinan á servir á la patria, hagan muchos sacrificios y cedan algo de sus derechos, para conservar la armonía, la unión y la amistad, que con una sola línea que se desvíen de entre nosotros, se fermenta un manantial de males indecibles, y funestísimos resultados.

El Sr. Matamoros es mi segundo. Se hace forzoso respetarlo y convenir con él en todo lo que no choque directamente con el bien de la Nación; porque cuando la discordia comienza por los principales, corre como un fuego abrasador por todos los subalternos, da materia de arrepentimiento á los recién convencidos y de murmuración á los poco adictos. El título que á V. S. se extendió para premiar su literatura y servicios, según consta del libro de asientos de esta Secretaría, fué de Inspector de Caballería, que la Ordenanza distingue de los dragones, y la guía de forasteros puede desengañar á V. S. de que son empleos diversos.

Es verdad que como hasta hoy no están completamente arregladas nuestras tropas, no hay diferencia entre dragones y caballería ligera, porque el completo arreglo de las cosas es obra del tiempo; pero para un espíritu mal prevenido, no fué tan ridícula la cuestión sobre si debía extenderse la jurisdicción de V. S. á los dragones.

O. Diego González hizo dimisión de su empleo

militar por haberlo inutilizado sus enfermedades, á más de serlo él por sí, según informes, y solicitó el destino de administrador de las fincas rústicas; en seguida pretendió el aumento de sueldo, y últimamente ha andado vacilando, ya en uno, ya en otro destino; de suerte que ha dado á conocer su carácter variable, por el que, con otras consideraciones, no accedí á que el Sr. Rocha lo nombrase de segundo, cuya resolución debió servir á V. S. de norma.

Valverde no se puede negar que traspasó los límites de la subordinación, y que concurren en él otros defectos que no lo hacen muy apreciable en nuestras banderas; por cuya razón aviso al Sr. Matamoros que no lo ocupe, como también que remita al Prior del Carmen, siempre que haya contra él indicios ciertos, para que no nos tachen de ligeros.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, julio 29 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXI

Siempre serán obsequiadas las propuestas de V. S. para oficiales, pero no ignorará que mi sistema ha sido siempre no condecorar á nadie hasta que haya completado su respectivo cuerpo; de consiguien-

te, reservo las que V. S. me remite, para librarle los títulos luego que llegue el estado del batallón ó regimiento, para cuya comandancia me agrada mucho el caballero Arrollare.

He sentido el extravío de la correspondencia, procedente de la omisión y torpeza del conductor; pero no llega á tanto que me obligue á cambiar de planes, porque seguramente no puede el enemigo, de ella sola inferirlos, y yo tengo tal cual esperanza de que (a)parezca entre los indios ó comerciantes poblanos; pero aun cuando así no sea, puede V. S. deponer todo recelo.

Desde luego removería de Tehuacán y de todo aquel rumbo al P. Sánchez, si sólo parara mi consideración en las repetidísimas quejas que llegan á esta Capitanía General, de su orgullo y mala conducta; pero cualquiera otro que para allá se mande, para mantener su fuerza en un pie de consideración, es necesario que se una y lleve armonía con Arroyo y Luna, sujetos con quienes es difícil haga sociedad otro que no sea Sánchez, á más de concurrir en él la ventaja de conocer perfectamente el terreno; sin embargo, ya se verá el modo con que se pueden combinar esos obstáculos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, agosto 7 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXII

Es muy poco el tiempo que han servido D. Manuel Ulloa y D. Mariano Antonio Casas, para concederles el retiro con goce de uniforme y fuero; ya V. S. sabe que nunca conviene aumentar los privilegiados, y ahora mucho menos, porque la jurisdicción civil casi no tendría en quien ejercitarse; á más de que esos señores no tenían título por esta Capitanía General, que es con quien debe gastarse la formalidad de darles su retiro, con los requisitos que estos señores lo quieren.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, agosto 23 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector General D. Carlos María Bustamante.

XXIII

Veo que ninguna medida de las tomadas hasta aquí es bastante para precavernos de las seducciones de los comerciantes que vienen de país enemigo. En los principios prohibí absolutamente todo comercio; posteriormente hice promulgar bando para que ellos comprasen precisamente con plata, y los pueblos conquistados les pagasen con cobre sus mercancías; pero son muchas las acogidas que tiene la maldad y el interés, por lo que ya encargo al

Sr. Rocha que no permita semejante abuso, y V. S. haga que el señor su hermano descubra con toda claridad todo el fondo de la misión de Villalobos, para que se le aplique el castigo correspondiente y tomemos las precauciones necesarias. La escasez que padecemos, de numerario, no permite asignar los sueldos que corresponden á cada oficial del Ejército; y sólo una extraordinaria constancia nos ha hecho vencedores, arrostrando con las penurias y trabajos más exquisitos. V. S. tiene los honores de un Brigadier, y teniendo éstos, cuatro pesos diarios, cobrará lo mismo en esta Tesorería, á cuyo fin escribo al Sr. Intendente.

Siento mucho que los achaques de V. S. no le permitan venir á Chilpancingo, donde su literatura pudiese acelerarnos el tiempo y dar alguna ilustración á los puntos que allí deben tocarse. El Revdo. P. Sta. María peregrinó desde Ario hasta este puerto con el deseo de influir en cuanto estuviese de su parte á beneficio de la patria; pero su avanzada edad, su quebrantada salud y el temperamento maligno le quitaron la vida en la madrugada de ayer, con sentimiento mío y de cuantos conocieron la sanidad de sus intenciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, agosto 23 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector General de Caballería Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXIV

He leído con agrado la correspondencia de D. Felipe Perou y Dr. Pedro Osorio, y no me resulta menos de la uniformidad de opiniones mía y de ellos, que también lo es, según entiendo, de todo hombre sensato de los del Reino. Quedan en mi poder los méritos del Lic. Villagrán, cuya certeza procuraré averiguar, para que sirva de norma en sus pretensiones; bien que esta clase de males espero que en lo general quedarán remediados con la instalación del Congreso.

No deje V. S. de instar por la letra de imprenta, y que venga para el Ejército, porque los partes y otras noticias cuya brevedad importa, se retardan por lo común, á pesar de que se trabaja.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Castillo de Acapulco, agosto 26 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector General de Caballería D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXV

Exmo. Sr.:

En junta celebrada el día de hoy por los representantes de las Provincias de la América Septentrional, se acordó, entre otras cosas, lo contenido en el decreto que á la letra copio:

«Reunidos en Congreso pleno los representantes de las Provincias de América, el día 17 de septiembre, acordaron proceder al sorteo de Presidente y Vicepresidente, en conformidad de lo dispuesto en el reglamento provisional; y habiendo precedido las formalidades necesarias, recayó la suerte, para Presidente, en el Exmo. Sr. D. José Mª Murguía, representante propietario por la Provincia de Oaxaca, y para Vicepresidente, en el Exmo. Sr. Lic. D. Andrés Quintana, representante suplente por Puebla. En seguida se trató de la citación de los Excelentísimos Sres. Vocales ausentes y del término que debía señalárseles para su concurrencia, teniendo en consideración las diferentes distancias de los lugares de su residencia; en cuya virtud, se acordó que á los Exmos. Sres. Lic. D. Ignacio Rayón y D. José Mª Licéaga se les asignen 40 días; al Exmo. Sr. Lic. D. Carlos Mª Bustamante y al otro Sr. Secretario del Poder Legislativo, 22; y al Exmo. Sr. D. José Mª Cos, caso de hallarse en el pueblo de Dolores, 50. Acordaron igualmente se librasen los correspondientes oficios, con inserción de esta acta, que firmaron y rubricaron. Al Supremo Poder Ejecutivo.—*José Mª Murguía y Galardi*, Presidente.—*Lic. Andrés Quintana*, Vicepresidente. —*D. José Sixto Berdusco*.—*Lic. José Manuel de Herrera*.—*Lic. Cornelio Ortiz de Zárate*, Secretario.»

Lo que participo á V. E., para su inteligencia y debido cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde á V. E. muchos años.

N(ueva) C(iudad) de Chilpancingo, Sepbre. 17 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Lic. Juan Nepomuceno Rosainz (rúbrica),
Secretario.

Exmo. Sr. Lic. D. Carlos Mª Bustamante, Vocal del Congreso Americano.

XXVI

Exmo. Sr.:

Es general el aplauso con que se recibió la elección que hice de V. E., para suplente de la Provincia de México.

El empleo de Generalísimo, que por voto universal ha recaído en mis débiles hombros, lo ofrezco con mi persona á la disposición de V. E., suplicándole me comunique sus luces, para desempeño de mis deberes.

La personalidad de V. E. en el Congreso es de importancia é indispensable; de modo que si por algún accidente no puede venirse á residir en Chilpancingo, donde se ha fijado la junta, sería necesario (sic) la nueva elección para otro suplente, lo que no dejaría de entorpecer los progresos, pues ya V. E. tiene adelantado algo de constitución, puede ampliar sus conceptos y enlazarlo con lo escrito por el Padre Santa María, por los Guadalupes, y con los sentimientos de la Nación, los que ya no quiere Fernando.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel Universal en la N(ueva) Ciudad de Chilpancingo, septiembre 18 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Vocal Lic. D. Carlos Bustamante.

Oaxaca.

XXVII

Las favorecidas expresiones con que me felicita V. E. por la conquista de Acapulco, son dignas de mi agradecimiento é hijas de su acendrado patriotismo. Nunca he dudado de esta cualidad; y siendo uno de sus efectos arrostrar todos los peligros y obstáculos en servicio de la patria, tampoco vacilo en creer que, desprendiéndose de cuantas rémoras se opongan á su marcha, la verifique con toda brevedad, y venga á ocupar en el Congreso el lugar que le corresponde, y comiencen las sesiones que deben ocupar su cuidado.

Para que el Catecismo se imprima, mando el Diálogo, por la razón de que el discípulo enseña al maestro; no encuentro cosa que poner, sino que así está el de Ripalda, y que tal vez el autor se dará por quejoso advirtiendo alteración en sus producciones, que sabe V. E. se aman como unos hijos. Si V. E. es su amigo y no recela de los inconvenientes expuestos, dispondrá á su impresión como le parezca.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ciudad de Chilpancingo, septiembre 29 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXVIII

Reservado.

El plan de ataque que V. E. ha premeditado, aunque no es obra de ocho días, es adaptable si se ordenan bien nuestras divisiones del Norte y el enemigo no hace otros movimientos; y siempre serán de mi aprecio las ideas que V. E. me estampa. Ya veremos qué utilidad se saca de nuestro Licenciado y la viajera aquélla.[1]

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel Universal en la Nueva Ciudad de Chilpancingo, septiembre 30 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXIX

Tres motivos me impiden para expedir los títulos de los oficiales del Regimiento de Dragones que comenzó á criar Valverde: el primero, que después

1 El autor se refiere, tal vez, al Lic. D. Andrés Quintana Roo y á su esposa, doña Leona Vicario?

de haber gastado más de treinta mil pesos y habernos hecho antes la guerra, ahora no quieren salir á aquel recinto á engrosar este Ejército, que acaso ellos mismos desvastarán (sic).

El segundo, que las compañías no están completas, habiendo en algunas más oficiales que soldados, contra el reglamento que desde el principio he observado, bien moderado, pues 63 plazas la caballería y 83 la infantería, 4 escuadrones el Regimiento y 4 compañías cada escuadrón; y el de infantería, 9 compañías cada batallón y 3 batallones el Regimiento; siendo la última plaza que se llena el Capitán que ha de mandar la compañía, el Sargento Mayor que ha de mandar el escuadrón ó batallón, etc.; siendo ahora condición que en la creación no se nombra el oficial [aunque puede estar previsto] si un solo soldado falta, pues *quid quid sic* de los retóricos, la experiencia me ha enseñado que sólo así se progresa con solidez.

Tercera: (sic) porque aun suponiendo completo todo lo otro, se han desertado los más, quedando sólo 60, hasta Manguitlán, y á la fecha no se sabe el paradero de los demás, según los últimos partes que me han llegado.

A consecuencia de todo y de que V. E. se viene á su destino de suplente, he librado las órdenes correspondientes al Gobernador é Intendente de aquella plaza para que se haga la recluta con más precaución, de modo que la Nación tenga utilidad de Oaxaca.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel Universal en la Nueva Ciudad de Chilpancingo, septiembre 30 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXX

(Un sello manuscrito, con las armas nacionales.)

José María Morelos, Siervo de la Nación y Generalísimo de las Armas de esta América Septentrional, por voto universal del pueblo, etc.,

Porque debe alejarse de la América la esclavitud y todo lo que á ella huela, mando que los intendentes de provincia y demás magistrados velen sobre que se pongan en libertad cuantos esclavos hayan quedado, y que los naturales que forman pueblos y repúblicas hagan sus elecciones libres, presididas del párroco y juez territorial, quienes no los coartarán á determinada persona, aunque pueda representar con prueba la ineptitud del electo á la superioridad, que ha de aprobar la elección; previniendo á las repúblicas y jueces no esclavicen á los hijos de los pueblos con servicios personales, que sólo deben á la Nación y soberanía, y no al individuo como á tal; por lo que bastará dar un *topil*[1] ó alguacil al subdelegado ó juez, y nada más, para el año, alternando este servicio los pueblos y hombres que tengan haciendas con 12 sirvientes, sin distinción de castas, que quedan abolidas. Y

1 *Topile*, voz mexicana que significa, como añade el autor, Alguacil.

para que todo tenga su puntual y debido cumplimiento, mando que los intendentes circulen las copias necesarias y que éstas se franquéen en mi Secretaría á cuantos las pidan, para instrucción y cumplimiento. Dado en esta Nueva Ciudad de Chilpancingo, á cinco de octubre de mil ochocientos trece.

José Mª Morelos (rúbrica).

Por mandato de S. A.,

Lic. José Sotero de Castañeda (rúbrica).
Secretario.

XXXI

Exmo. Sr.:

Con fecha diez y ocho del pasado, dirigí á V. E. un oficio del tenor siguiente:

«En junta celebrada el día de hoy . . . .»[1]

Y deseando S. M. remover todo motivo que pueda diferir la presencia, en el Congreso, de los Sres. Vocales que faltan, ha determinado, por si se hubiesen extraviado las correspondencias que condujeron los primeros oficios, ó por cualquiera otro caso, que se repita la convocatoria; pues no puede dar curso, con los representantes que hay, á los asuntos más importantes y urgentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel Generalísimo en Chilpancingo, octubre 6 de 1813.

José Mª. Morelos (rúbrica).

1 Se transcribe aquí el oficio que publicamos arriba bajo el número XXV.

Exmo. Sr. Lic. D. Carlos María de Bustamante, Vocal de la Suprema Junta Nacional.

XXXII

Puesto que, como V. E. informa, el Regimiento de Dragones de esa ciudad es de soldados de cartón montados en caballos de popote, é incapaces de darles otro movimiento que el de la lanzadera, no sólo no debo expedir el despacho de Alférez para que V. E. propone al portugués, sino que estoy arrepentido de los demás que libré, pues no pueden, según mi sistema, disfrutar de ese honor más que aquellos soldados que son capaces de mantenerse impávidos al frente del enemigo, y organizados en el Ejército, conforme al reglamento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Chilpancingo, octubre 13 de 1813.

José Mª. Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal D. Carlos María Bustamante.

Oaxaca.

XXXIII

Ninguno de los empeños que V. E. ha tomado á su cargo, es tan interesante como su venida al Congreso; deje el Regimiento á Rocha, prescinda de los obrajes y construcciones de máquinas, y venga á unirse con sus compañeros, que están en inacción por su corto número.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Chilpancingo, octubre 13 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. D. Carlos María Bustamante.

Oaxaca.

XXXIV

La alma de cera de que V. E. está dotado, lo hace propender, ya á la clemencia, ó ya á la ira, y las más veces con ardor y demasía. Los negros de Jamiltepec, después de una obstinada resistencia y de mantener la guerra á sus expensas, fueron tratados por el señor Bravo con una indulgencia tal, que no cabe en conquistador: quedaron de oficiales los mismos que lo eran antes, se le desertaron más de mil, que voluntariamente se alistaron en nuestras banderas, y fueron respetadas las propiedades de todos y cada uno, y perdonados los asesinatos que muchos de ellos hicieron en nuestros soldados.

Ahora suscitan la rebelión más impolítica é indigna que cabe en los ingratos; expresan sus sentimientos sediciosos en sus papeles, que circulan en toda la costa; nos tienen entretenida mucha parte de la tropa, que podía estar sirviendo en aumentar el país de la libertad; ha dejado á Oaxaca en un estado de debilidad, que se hace algo dudosa su defensa, y últimamente han enervado todos los movimientos del Ejército.

A más de esto, V. E. confiesa que estos semigentiles son también semibrutos, en quien ninguna impresión hace el eco dulce de la razón. ¿Qué haremos, pues, para escarmentarlos, más que lo que Alejandro con los pueblos bárbaros, para solemnizar las exequias de Efestión?

Y digo: ¿podrá reputarse esto á atrocidad; será cosa que escandalice al mundo, como pondera V. E.; se descubre en esto un hecho nuevo, que no haya sido practicado por muchos reyes y generales religiosos y aún por el mismo justo y piadosísimo David, ó están acaso reñidas las virtudes de la piedad y la justicia?

No sólo en la América toda, sino aun las potencias extranjeras están bien persuadidas de que mis mayores glorias han consistido en ser, con mis enemigos, generoso, no por mera política é hipocresía, como César, sino por inclinación y carácter.

Mas permitamos que la orden de que se habla, esté revestida con todo el atavío de la dureza y la crueldad; los términos en que se reclama, son poco propios de la moderación, é insolente la carta de Terán; y si como la escribió á V. E. confidencialmente, creído de que jamás llegaría á mis manos, se descubriese que lo había hecho con otro objeto, sería menester enseñarle á obedecer y á representar á su General.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Chilpancingo, octubre 17 de 1813.

José Mª. Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Lic. D. Carlos María Bustamante, Representante de este S(upremo) C(ongreso).

Oaxaca.

XXXV

Son en mi poder las Gacetas y demás papeles del Gobierno de México, que V. E. tuvo á bien remitirme, como también la contestación á las negras invectivas que contiene la carta del padre del Dr. Velasco, la cual es de todo mi gusto. A la Sra. Dª María Leona Vicario le tengo escrito me diga dónde se piensa radicar y cuáles son sus urgencias en lo pronto, para ocurrir á ellas, según lo exija.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Chilpancingo, octubre 21 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Donde se halle.

XXXVI

La consternación de los oaxaqueños no tiene otro principio que su pusilanimidad y falta de conocimiento del espíritu que anima á mis providencias; pues si las tropas van á salir de la ciudad es para defenderla y no para abandonarla, pues bien conocerán los que tengan reflexión, que dentro de sus goteras no puede sostenerse sin mucha guarnición.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Chilpancingo, octubre 21 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Lic. D. Carlos María Bustamante, Vocal del S. (upremo) C. (ongreso).

Donde se halle.

XXXVII

Con esta fecha libro orden á las cajas de Oaxaca para que paguen al Padre Idiáquez, á razón de catorce pesos el millar, toda la letra que entregare, y en razón de este ajuste le ministren la habilitación que necesite, si la pidiere, quedando á cuenta de V. E. el agitarle para que á la mayor aceleridad (sic) vengan los dos y medio pliegos que ofrece, en el concepto de que con el primer arriero remitiré el estaño necesario; y sobre lo demás á que se contraen las pretensiones del otro padre, se resolverá á nuestra vista, que espero será (en) breve.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Chilpancingo, octubre 21 de 1813.

Morelos (rúbrica).

P. D.: Me llegaron ayer ciento sesenta planchas (sic) de estaño, y mañana saldrán treinta para Oaxaca.

Exmo. Sr. D. Carlos María Bustamante.

Donde se halle.

XXXVIII

Con motivo de haberse agravado mis achaques, y la precisión de mi acelerada marcha para este punto, me privé del placer de despedirme de V. E. y de que hubiéramos tenido conversaciones íntimas; pero en todas distancias deseo manifestarle mi amistad y buena disposición de servirlo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Mezcala, noviembre 10 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Lic. D. Ignacio Rayón.

Chilpancingo.

XXXIX

Para poder combinar mis planes y dar órdenes, necesito que V. E. me instruya (de) la fuerza de armas que últimamente tenía(n) por nuestra parte las Provincias de Michoacán y Guanajuato, fábricas de pólvora y cuanto pertenezca á la guerra, y libre las órdenes que á V. E. le parezcan convenientes, para que se obedezcan las mías, para cuyo buen éxito y seguro cumplimiento va á conducirlas el Padre Melgarejo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tesoapan, noviembre 24 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal y Capitán General Lic. D. Ignacio Rayón.

Chilpancingo.

ANEXO.

V. A. puede continuar ciertamente sus marchas, en la inteligencia de que para el cumplimiento de sus órdenes en cuantos lugares fuí reconocido jefe y tuve influjo, no necesita de alguna particular mía; pues en todos, sobre ser bien conocido su singular mérito y alto empleo, advertirá la posición en que se hallan sus habitantes, de obedecer al superior; se ofenderían aquéllas y éste y la recomendable subordinación de que hemos dado ejemplo, con una sola letra sobre el particular; por lo que, y considerándolas, sobre presuntuosas, desairadas en la materia, omito poner alguna. También omito mandar la instrucción que se me pide, sobre la fuerza de armas en las Provincias de Michoacán y Guanajuato, por no tener conmigo los últimos planes de revista, que á la menor insinuación presentarán los respectivos Comandantes, así como el producto de pólvora en las fábricas que se hallan en cada una de las referidas Comandancias, que son bastantes.

D(io)s, etc.

(*Ignacio Rayón.*)

(Al Generalísimo D. José Mª Morelos).

XL

Hoy ha salido de aquí el Sr. D. José María con pasaporte amplio para que se le ministre dinero, bagajes y cuanto necesite, hasta poner á la señorita en el punto que V. E. determine.

En orden á la jurisdicción militar, me suspendí con respecto á que el Sr. D. Ramón es el Comandante de allí, con quien no puedo tener desavenencia, y lo autorizará para que se quite cuando lo estime necesario; y con respecto á las poblaciones que estén fuera de la Comandancia del Sr. D. Ramón, está autorizado para reclutar gente, aprehender jefes ladrones y que se exceden de los límites justos, y últimamente, cuanto es necesario para sostener el decoro de su jurisdicción, pues tiene muchísimo que trabajar, y no adquirirá poco mérito en arreglar lo de la hacienda, que está bien desordenado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Campo en el Cubo, noviembre 26 de 1813.

José Mª. Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. D. Ignacio Rayón, Vocal del S(upremo) C(ongreso) de esta América Septentrional.

Chilpancingo.

XLI

Cuando mandé extender el decreto de recomendación, en favor de V. S., al Supremo Congreso, tuve presentes sus distinguidos méritos, valor, patriotismo y demás que justamente lo distinguen entre los sujetos que merecen mi aprecio; por lo que me creo que serán atendidos en aquel Tribunal sus desvelos; y si acaso no tuviere efecto la solicitud de V. S., deberá darme aviso con oportunidad, para proporcionarle otros arbitrios que contribuyan á su desahogo y cómoda subsistencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Hacienda del Potrero, noviembre 28 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Sr. Mariscal de Campo D. José Antonio Talavera.

Sn. Miguel Totolapa.

XLII

El Intendente de Teipan, D. Ignacio Ayala, ha llevado la tercia parte del peso de la conquista del Sur, por lo que no puedo desentenderme de encargárselo á V. E. más que á mí mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Huétamo, diciembre 4 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. D. Carlos Mª Bustamante.

Chilpancingo.

XLIII.

(Un sello con las armas nacionales.)

Don José María Morelos, Generalísimo de las Armas en la América Septentrional y Depositario del Supremo Poder Ejecutivo, por elección de la mayor parte de sus Provincias, etc.;

Estando informado de las buenas disposiciones que concurren en el Capitán don José María Larios, para reclutar gente y armas en el rumbo de Cuautla de Amilpas y Provincia de Chalco, he venido en concederle la presente comisión, para que en su virtud pase á los pueblos y ranchos de aquella comprensión y recoja dentro del término de tres meses cuanta gente y armas se le proporcionen, ya sean de las partidas sueltas americanas que vagan sin subordinación, ó ya, principalmente, de las enemigas que nos perjudican; bajo el concepto de que concluído el término señalado, se unirá al Ejército de operaciones, y en el caso de que tale ó saquée los haberes de los buenos patriotas, ó haya alguna queja justificada de sus procedimientos, quedará en el acto suspensa su comisión, y tomaré contra su persona las más serias providencias, hasta escarmentarle su inobediencia. Y mando á los jefes políticos y militares, gobernadores de indios, hacendados y demás republicanos lo hayan y tengan por tal comisionado, auxiliándolo en cuanto conduzca para el mejor éxito de su encargo.

Dado en el Cuartel Generalísimo de Coyuca, á veinte y cinco días del mes de enero de mil ochocientos catorce.

José Mª Morelos (rúbrica).

Por mandato de S. A.,

Lic. José Sotero de Castañeda (rúbrica).
Secretario.

XLIV

La fortaleza de Acapulco ha sido destruída en término de no servir, y la ciudad toda fué reducida á cenizas. Propague V. E. la voz para que todos sepan que no tienen los gachupines este refugio, dando al público los motivos por que se hizo, para que vean nuestros ciudadanos que tomar(e)m(o)s medidas para hostilizar al enemigo.

Nos importaba medio millón al año y quinientos hombres muertos de enfermedad; ningún provecho nos resulta, pues tenemos muchas (fortalezas).

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel Generalísimo en la (sic) Agua Dulce, julio 24 de 1814.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal y Capitán General Lic. D. Ignacio Rayón.

XLV

Acompaño á V. E. copia (sic) de las victorias que hemos tenido, y por la tierradentro (sic) han sido continuadas y de consideración, principalmente por las inmediaciones de Valladolid.

He extrañado no tener razón de V. E., pues deseo saber de su salud é igualmente de lo que haya por esos países; proporcione V. E. un sujeto experto y vivo que venga de correo. Yo he escrito á V. E. tres ocasiones remitiéndole las noticias, y circunstanciado todo.

La Provincia de Puebla está contigua con la de México, y es increíble que pueda faltar un correo que conduzga (sic) las contestaciones hasta donde los Sres. Rayones están, y de allí á la Provincia de Michoacan, ó por las Comandancias subalternas. V. E. en ocho meses que nos ha dado solo un conciso parte, nos tiene con bastante cuidado. Yo lo espero circunstanciado, para instruir al público, aunque sea en lo adverso, para que tomen otras medidas.

Felicito á V. E. (por) la promoción del Sr. D. Ramón á Teniente General y del Sr. D. Francisco á Brigadier, y me prometo la libertad de la patria con los esfuerzos de nuestros ciudadanos, sus hermanos.

Por muerte del Sr. Mariscal Galeana, ha(n) ascendido el Sr. Brigadier D. Julián Avila á Mariscal, el Sr. Coronel D. Pablo Galeana á Brigadier,

el Teniente Coronel D. Isidoro Montes de Oca á Coronel, el Sr. Brigadier D. Nicolás Bravo á Mariscal, el S. Inspector D. Manuel Díaz á Mariscal.

El Sr. Brigadier D [1]. . . Forrey de tierradentro . . . para las muchas vi . . . ha ganado á Itur . . . de consideración.

El Sr. Coronel D. Je . . . as, murió en . . . Páscuaro p.º te . . . asolado, no de . . . no intimido, y . . .

Varios albasos . . . en Tarímbaro . . .

Por acá todo . . . las continuas . . . intimidado . . .

Dios guar . . .

. . . tel Gene . . . a Dulce en . . .

/ . . .

Exmo. Sr. Capitán General Lic. D. Ignacio Rayón.

XLVI

Teniendo en consideración este Supremo Gobierno que U., por las enfermedades que le ha ocasionado ese clima, se halla actualmente imposibilitado para la administración, ha venido en concederle una licencia temporal para que U. se retire á curar al pueblo que le acomodare más, de los que ocupan nuestras armas, con calidad de restituirse á su Curato luego que se sienta aliviado; y en conse-

1 Falta la mayor parte de la hoja donde aparecen escritas estas palabras y las que siguen.

cuencia, que el Presbítero D. Toribio Villanueva substituya á U. Y le avisa uno y otro, para su inteligencia y fines consiguientes. A Dios.

Palacio del Supremo Gobierno en Uruápam, á 8 de agosto de 1815.

Ausente el Sr. Cos.

Morelos (rúbrica)
Preste.

Liceaga (rúbrica).

Remigio de Yarza (rúbrica).
Srio. de Gob.

Sr. Bachiller D. Remigio Ramírez.

Un sello con las armas nacionales que dice: Biblioteca Pública "Lafragua." Colegio del Estado de Puebla.

Confrontada.

El Director de la Biblioteca,
Lic. Emilio J. Ordóñez (rúbrica).

APENDICE

XLVII

CAUSA INSTRUIDA CONTRA EL SR. CURA D. JOSE MARIA MORELOS POR LA INQUISICION DE MEXICO.—1815.[1]

Carta del Inquisidor Dr. Manuel de Flores al Virrey, remitiéndole testimonio de la causa.—M. P. señor:—Este Tribunal acompaña á V. A. testimonio literal de la causa formada contra del famoso cabecilla, Presbítero degradado José María Morelos. En la carta que ya escribimos á V. A., y cuyo triplicado se remite ahora, se le informa menudamente de todo lo ocurrido en este negocio; por lo que sólo debemos añadir que cualquiera falta que V. A. encuentre en el proceso, es digna de disculpa por el buen efecto que ha producido entre los innumerables prosélitos que tenía, pues de ellos, muchos han dejado de compadecerse de él y aún recibido bien su muerte, verificada el día 22, y otros se han convencido de la mala causa de los rebeldes, vién-

1 Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.

dola cimentada en tan malos principios y sostenida por tan inicuos jefes.

Dios guarde á V. A. muchos años.—Inquisición de México y diciembre 29 de 1815.—M. P. señor. —*Manuel de Flores.*

Copia del oficio del Exmo. Sr. Virrey.—Teniendo resuelto que los reos Morelos y Morales, hechos prisioneros en la acción del día cinco, sean trasladados á las cárceles de ese Tribunal, donde permanecerán á mi disposición y á la de la jurisdicción unida que debe proceder á las formalidades de sumaria, degradación y demás que corresponda, lo aviso á V. S. para su inteligencia y á fin de que disponga lo conducente al cumplimiento de esta resolución, luego que se presenten dichos reos, lo que verificará el Sr. Coronel don Manuel de la Concha, quien dejará para su custodia una guardia competente.

Dios guarde á V. S. muchos años.—México, 21 de noviembre de 1815.—*Calleja.*—Señor Inquisidor Dr. don Manuel Flores.

Secreto.—Santo Oficio de la Inquisición de México, 21 de noviembre de 1815.—Señor Inquisidor Flores.—Al cuaderno de Sres. Virreyes; contéstese en los términos acordados, y sacándose copia de uno y otro, pase al Sr. Promotor Fiscal.—[Rubricado del Sr. Inquisidor.]

Contestación. —Exmo. Sr.: Por el superior oficio de V. E., de hoy, quedo impuesto de que los reos

Morelos y Morales serán trasladados á las cárceles de este Tribunal por el Sr. Coronel D. Manuel de la Concha, que dejará para su custodia una guardia competente. Tengo dadas las órdenes oportunas para que se reciban dichos reos por el Alcaide don Esteban de Para y Campillo, á quien deberá entregar los dichos reos, Concha; y aunque acepto la guardia que se ha de poner para impedir una exterior sorpresa, espero que V. E. ordene que ésta no se entrometa en otra cosa, ni suba la escalera ó pase del primer patio, sino en el caso de que se le pida algún auxilio por el Tribunal.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Inquisición de México, 21 de noviembre de 1815.—Exmo. Sr., *Dr. D. Manuel de Flores.*—Exmo. Sr. don Félix María Calleja del Rey.

Oficio.—Esta noche, después de las 12, serán entregados en las cárceles de ese Santo Oficio, por el Sr. Concha, los reos Morelos y Morales, y prevendré á dicho jefe que la guardia no pase del primer patio, á menos que se le pida auxilio.

Dios guarde á V. S. muchos años.—México, 21 de noviembre de 1815.—*Calleja.*—Sr. Dr. don Manuel de Flores.

Secreto.—Santo Oficio de la Inquisición de México, 21 de noviembre de 1815.—Al cuaderno de Sres. Virreyes; contéstese en los términos acordados, y sacándose copia de uno y otro, pase al Sr. Promotor Fiscal.—[Rubricado del Sr. Inquisidor.]

Contestación.—Exmo Sr.: A la una y media de

esta mañana se han recibido en las cárceles secretas del Santo Oficio, los reos Morelos y Morales, y este Tribunal queda entendido de la disposición de V. E. sobre que la guardia no pase del primer patio, á menos que se le pida auxilio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Inquisición de México, 22 de noviembre de 1815.—Exmo. Sr., *Dr. D. Manuel de Flores.*—Exmo. Sr. Virrey D. Félix María Calleja.

Pedimento Fiscal.—Ilmo. Sr.: El Promotor Fiscal de este Santo Oficio dice: que á beneficio de las activas, sabias y eficaces providencias del Exmo. Sr. Virrey de este Reino, se ha conseguido el arresto del perverso cabecilla de la desastrosa rebelión de este Reino, Cura que fué de Carácuaro, D. José María Morelos; traidor este malvado al Rey y á la patria, y sujeto por eso á sus leyes, lo es mucho más á Dios en puntos privativos del conocimiento de este Santo Oficio.

Reserva el Fiscal, para tiempo más oportuno, la prolija enumeración de los crímenes de esta naturaleza cometidos por Morelos; bastará por ahora indicar aquello que por notorio y evidente se recomienda desde luego. Él, alistándose bajo las banderas del hereje Cura de Dolores, Miguel Hidalgo. incurría en las excomuniones fulminadas por algunos Sres. Obispos y Cabildos, y especialmente por los edictos de este Santo Oficio de 13 de octubue de 1810 y 26 de enero de 1811;[1] declarándose

1 Veánse en las págs. 38 y 49 respectivamente, del tomo IX de esta publicación.

allí incursos en el crimen de fautoría y sus penas [sin excepción], á todas las personas que aprueben la sedición de Hidalgo, ó reciban sus proclamas, mantengan su trato y correspondencia epistolar, le presten cualquier género de ayuda ó favor, amparen sus ideas revolucionarias ó de cualquier modo las promuevan y propaguen, es claro que Morelos ha incurrido en el crimen de fautoría y sus penas. La funesta insordecencia en las citadas excomuniones, no sólo por un año, sino por muchos, principalmente la que ha tenido respecto á las fulminadas por el Santo Oficio en los citados edictos y en los posteriores, lo constituyen, no sólo sospechoso de herejía, sino verdadero hereje, y en esta virtud debe de ser castigado como tal, conforme al derecho canónico. Pero Morelos, no sólo se ha mantenido en esta lamentable insordecencia, sino que, sumergiéndose en el profundo de los males, ha despreciado la censura de la Iglesia. Son innumerables los hechos con que podría demostrar esta verdad; pero bastará por ahora tener presente que Morelos, excomulgado, ha acumulado culpas á culpas; ha comunicado con los fieles aún *in divinis;* ha vertido en un papel que escribió al Sr. Obispo de la Puebla, esta escandalosa proposición . . .«Por lo que á mí toca, me será más fácil ocurrir por dispensa después de la guerra, que sobrevivir á la guillotina . . . ;» y confesándose en esto mismo irregular, porque no lo puede dejar de conocer después de tanta sangre derramada por su causa, ha celebrado muchas veces el santo sacrificio de la

misa, según se dice de público y notorio. Sobre todo, Morelos subscribía el decreto constitucional hecho en Apatzingán en 22 de octubre de 1814, y, como individuo de aquel ridículo Gobierno, lo mandó publicar en 24 del mismo, en compañía de Liceaga y Cos. Este decreto y otras muchas proclamas firmadas de él mismo, están proscriptas por este Santo Oficio, con las notas de heréticas y otras, por edicto de 8 de julio. ¿Quién podrá dudar la calidad de oficio que tienen estos crímenes? Claman, pues, las leyes de Dios y de la Iglesia, y clama el pueblo cristiano, escandalizado con estos errores por el condigno castigo. V. S. I. no puede desentenderse y cualquiera otra jurisdicción debe esperar á que este Tribunal funja su oficio, porque ésta es la voluntad del Rey.

No es dudable sea conforme á esta misma voluntad la del Exmo. señor Virrey, que ha determinado poner al reo en las cárceles secretas de este Santo Oficio en calidad de depósito, consultando á su mayor seguridad, sin tener noticia de esta causa. Porque, aunque S. E. ha de querer abreviar el castigo de los innumerables delitos de este reo, puede todo hacerse compatible ofreciéndole V. S. I. despachar la causa de fe en una semana [como puede muy bien verificarse], y aún franquear el reo á las jurisdicciones reales y eclesiásticas en las horas que no lo necesite el Tribunal, á cuyo fin será fácil ponerse de acuerdo con aquellos jefes.

Estas dificultades, nacidas de las circunstancias, necesitan un maduro acuerdo en su resolución. El

Fiscal no se atreve á aventurar su juicio, y le parece que este asunto debe ser tratado en consulta, á que puede citarse el Sr. Ordinario de Valladolid, el Sr. Consultor eclesiástico, los dos señores togados y los cuatro calificadores existentes en México, que intervinieron en el decreto *constitucional* y proclamas.

En esta consulta deberá determinarse: si Morelos debe quedar en cárceles secretas, no en calidad de depósito, sino como reo del Santo Oficio, aunque franqueándose á las otras jurisdicciones, siempre que lo necesiten por lo extraordinario de las circunstancias; si, al efecto, debe pasarse oficio al Exmo. Sr. Virrey, proponiéndoselo así y ofreciéndole que por parte del Tribunal se concluirá la causa acaso en menos tiempo que el que necesiten las otras jurisdicciones, y si, en el caso de pulsar S. E. algún inconveniente en que Morelos quede como reo y no como depositado, podrá el Tribunal prescindir, sin perjuicio de sus fueros, siempre que en sustancia se logre, por su parte, hacer el debido escarmiento. Estos son los puntos que deberá determinar la consulta, dictando, si le parece, todo el plan sucesivo que haya de observarse en las contestaciones con el señor Virrey y jurisdicciones extrañas que puedan ocurrir en esta grave causa. Practicadas estas diligencias, se servirá V. S. I. mandar vuelva el expediente al Fiscal, para formalizar la clamosa y promover lo correspondiente en su debido tiempo, estado y forma.—Secreto del Santo Oficio de México, noviembre 22 de 1815.

Otrosí.—Dice el Promotor Fiscal que el Presbítero Morales, depositado en cárceles secretas en compañía de Morelos, es también sospechoso de herejía é incurso en las penas del citado edicto del año de 1810 por abanderizado en la insurrección, insordecente en las excomuniones, irregular y despreciador de esta terrible pena, y demás censuras de la Iglesia, por haber administrado sacramentos, dejándose presumir los muchos males de esta clase en que se habrá abismado. Bastando esto para juzgarlo el Tribunal, pide el Promotor Fiscal se tenga también presente este punto en la consulta, para los mismos fines. Fecha ut supra.—*Dr. Tirado.*

Auto.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, á veinte y dos días del mes de noviembre del año de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. don Manuel de Flores, habiendo visto el antecedente pedimento del Sr. Promotor Fiscal, en razón de que al Cura de Carácuaro, don José María Morelos, se le forme causa de fe, y para allanar las dificultades que propone, se cite á consulta, dijo se haga en todo como pide dicho Sr. Promotor Fiscal, haciéndose la citación á consulta de los señores Ordinario de Valladolid, consultores togados y eclesiásticos y los calificadores Fray Domingo Barreda, Dr. Fray Luis Carrasco, Fray Diego de las Piedras y Fray Antonio Crespo, para las nueve del día de mañana, á que asistirá el señor Promotor para informar y proveer lo que ocurra. Así lo acor-

dó, mandó y firmó.—*Dr. Flores.—Don Casiano de Chávarri*, Secretario.

Consulta.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. don Manuel de Flores, juntamente con el Ordinario del Arzobispado de Valladolid, Sr. Dr. don Matías de Monteagudo, Inquisidor honorario; los señores consultores togados don Manuel de Blaya y Blaya, y don Manuel del Campo y Rivas, con don Andrés Fernández Madrid, dignidad de esta Santa Iglesia, que lo es de este Tribunal, y por extraordinarios, Fray Domingo Barreda, Exprovincial, y Fray Luis Carrasco, del orden de Santo Domingo; Fray Diego Antonio Piedras, Provincial, y Fray Antonio Crespo, del orden de San Francisco, que fueron calificadores del *Decreto Constitucional* y proclamas de los rebeldes.

Habiendo visto el pedimento del Sr. Promotor Fiscal de este Santo Oficio, del día de ayer, en que promueve la formación de causa de fe contra el cabecilla Presbítero don José María Morelos, y que, al efecto, se forme consulta donde se resuelvan las dificultades que propone, volviéndose en estado el expediente para formalizar la clamosa; pidiendo, por otro sí, que lo mismo se entienda respecto del presbítero Morales, que se hallaba en el mismo caso, dijeron, conformes, se libre oficio al Exmo. Señor Virrey, haciéndole presente que este Santo

Oficio no puede prescindir de procesar á Morales y Morelos, lo que será muy útil á la honra y gloria de Dios y servicio del Rey y del Estado, y medio eficaz para desengañar á los rebeldes; en cuya atención, y para hacerlo más compatible con los deseos de S. E. sobre el pronto castigo de estos delincuentes, se sirva ampliar el término á cuatro días, contados desde hoy, que el Tribunal cree bastante para formar la causa; de cuyo oficio se ponga copia al pie del decreto en que se mandó citar esta consulta, y se entregue el expediente al dicho señor Promotor Fiscal, para los fines que indica. Así lo acordaron y mandaron y firmaron.—*Dr. Flores.* —*Dr. Monteagudo.*—*Blaya.*—*Campo.*—*Madrid.* —*Fray. Domingo Barreda.*—*Fr. Luis Carrasco.*— *Fray. Antonio Piedras.*—*Fray Antonio Crespo.*— *D. Casiano de Chávarri*, Secretario.

Oficio al Sr. Virrey.—Exmo. Sr.: Aunque este Santo Oficio entiende que don José María Morelos y don José María Morales son reos pertenecientes por algunos delitos notorios al conocimiento de la Capitanía General y á la jurisdicción eclesiástica, y por los cuales deben ser juzgados; pero también está persuadido de que por varios crímenes notorios corresponde al Santo Oficio procesarlos y juzgarlos, y no puede prescindir absolutamente de hacerlo presente á V. E., como también que su intervención podrá ser muy útil y conveniente á la honra y gloria de Dios, al servicio del Rey y del Estado, y quizá será el medio más eficaz para ex-

tinguir el monstruo de la rebelión y conseguir el imponderable bien de la pacificación del Reino con el desengaño de los rebeldes en sus errores; conoce este Santo Oficio la necesidad de abreviar los términos para no demorar los justos deseos de V. E. en la vindicta pública y pronto escarmiento, y en este conflicto, oyendo en plena consulta á los señores Ordinario de Valladolid, Inquisidor honorario y consultores togados y eclesiásticos, previo el parecer de los calificadores, ha determinado este Tribunal con su unánime acuerdo, manifestar á V. E. que se dedicará con todo el esfuerzo posible, aprovechando los momentos más preciosos de su descanso, para concluir y determinar la causa dentro de cuatro días, contados desde hoy, lo más tarde, para que si la justificación de V. E. no pulsase inconveniente, se sirva ampliar dicho término, para finalizar el procedimiento privativo, por lo respectivo á este Tribunal.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Inquisición de México, 23 de noviembre de 1815.—Exmo. Sr., —*Dr. D. Manuel Flores.*

Contestación del Sr. Virrey.—Estoy conforme en que, mediante las graves causas que V. S. me expone en su oficio de hoy y para los fines que expresa, se difiera la ejecución de la sentencia que deben sufrir los reos Morelos y Morales, por los cuatro días contados desde hoy, que V. S. considera necesarios; y con esta fecha lo aviso para su gobierno á los señores que firman la jurisdicción unida.

Dios guarde á V. S. muchos años.—México, 23 de noviembre de 1815.—*Calleja*.—Sr. don Manuel de Flores.

Secreto.—Santo Oficio de la Inquisición de México, 23 de noviembre de 1815.—Sr. Inquisidor Flores.—Al cuaderno corriente de señores Virreyes; contéstese en los términos acostumbrados y sáquese copia para el expediente de Morelos.—[Rubricados del Sr. Inquisidor.]

Escrito Fiscal.—Ilmo. Sr.: El Promotor Fiscal de este Santo Oficio, ante V. S. I. como mejor proceda, dice: que el Presbítero don José María Morelos, preso en cárceles secretas de orden del Exmo. Sr. Virrey, es uno de los inicuos cabecillas de la insurrección de este Reino, que firmaron el *Decreto Constitucional* y otras varias proclamas condenadas por este Santo Oficio con la nota de heréticas y otras; firmó, además, una carta que se haya inserta en el Manifiesto del Sr. Obispo de Puebla, en que está la escandalosa proposición de «que le será más fácil ocurrir por dispensa después de la guerra, que sobrevivir á la guillotina;» de cuyo documento hago presentación. También presento un edicto del Sr. Obispo de Valladolid, de 22 de julio de 1814, en que *nominatin* se le declara hereje y excomulgado vitando, y se dicen de él otras cosas que manifiestan su perversidad. Por estos crímenes y por otros de que á su tiempo lo acusaré, á V. S. I. suplico se sirva mandar formarle causa y que se le

siga hasta definitiva como las de fe, agregándose por ahora, y sólo hasta el tiempo de la publicación de pruebas, el expediente sobre condenación de dicho *Decreto Constitucional* y proclamas, y separándose después sin necesidad de nueva orden de V. S. I. Todo así es justicia que pido y juro en lo necesario, etc.

Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de México, noviembre 23 de 1815.—*Dr. Tirado.*

Decreto.—Santo Oficio de México, 23 de noviembre de 1815.—Sr. Inquisidor Flores.—Autos, y vistos por el Sr. Inquisidor, dijo se proceda dar al reo las audiencias de oficio, conforme al estilo y práctica del Tribunal, procediendo á la cala y cata, para los buenos efectos que de ella puedan resultar.—[Rubricado del Sr. Inquisidor.]

Cala y cata.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, acordó que yo el infrascripto Secretario, acompañado de los alcaides don Esteban de Para y Campillo y don Francisco Martínez Pampillón, hiciese cala y cata de un eclesiástico que se halla depositado en las cárceles secretas de este Santo Oficio; y habiendo concurrido para ello á la Segunda Sala del Tribunal, me lo presentaron, y preguntado por mí, dijo llamarse don José María Morelos, natural de la ciudad de Va-

lladolid, de edad de cincuenta y un años, de estado eclesiástico, de estatura de poco menos de cinco pies, grueso de cuerpo y cara, barba negra [y] poblada, un lunar entre la oreja y el extremo izquierdo, dos berrugas inmediatas al cerebro por el lado izquierdo, una cicatriz en la pantorrilla izquierda; y trae en su persona camisa de bretaña, chaleco de paño negro, pantalón de paño azul, medias de algodón blancas, zapatos abotinados, chaqueta de indianilla, fondo blanco, pintado de azul, mascada de seda toledana, y montera de seda; y en su cárcel tiene una chaqueta de indiana, fondo blanco, una camisa vieja de bretaña, un sarape listado, un pañito blanco, dos taleguillas de manta, unas calcetas gallegas, (y) un chaleco acolchado. Y dicho alcaide dijo que lo pondría en la cárcel número 1 y que no lo daría en suelto ni en fiado, sin expresa orden del Tribunal. Le advertí la moderación y buen porte con que debe conducirse en su prisión, lo que así prometió cumplir, y lo firmé con dichos alcaides, de que certifico.—*Esteban de Para y Campillo.—Francisco Antonio Martínez de Pampillón.* —*D. Casiano de Chávarri*, Secretario.

Primera Audiencia.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. don Manuel de Flores, mandó traer á ella, de su cárcel, á un eclesiástico, del cual, siendo presente, le fué recibido juramento en forma de derecho, so cuyo

cargo prometió decir verdad y responder en cuanto supiere y fuere preguntado, así en esta audiencia como en las demás que con él se hubieren hasta la conclusión de su causa. Preguntado cómo se llama, de dónde es natural, qué edad, qué oficio tiene y cuánto há que vino preso, dijo llamarse don José María Morelos, natural de la ciudad de Valladolid, de cincuenta años, que ha sido Cura de Carácuaro y que vino preso la noche del veintiuno del corriente. Padre: Manuel Morelos; su madre Juana María Pabón. Abuelos paternos: José Morelos, y que su abuela no se acuerda cómo se llamaba. Abuelos maternos: José Antonio Pabón, y la abuela le parece se llamaba Guadalupe Cárdenas. Tíos paternos: dijo que no tuvo tío alguno por parte de padre, y por parte de madre, don Ramón Pabón. Hermanos del confesante, dijo que tiene á don Nicolás Morelos y doña María Antonia Morelos. Hijos, dijo que tiene dos: Juan Nepomuceno[1] y José. Preguntado de qué casta y generación son los dichos, sus padres, y abuelos y demás que ha declarado, dijo que son españoles por ambas líneas. Preguntado si es cristiano, bautizado y confirmado, si oye misa, confiesa y comulga, y si cumple con los preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia, dijo que es cristiano, bautizado y confirmado, que ha oído misa y que decía misa cuando era Cura, y que después ha confesado y comulgado y ha

1 Con el apellido de Almonte, y el cual llegó á figurar mucho en la política de México. Hemos publicado numerosas cartas suyas en los tomos I y IV de esta colección.

cumplido con los demás preceptos; que no tiene bula de la Santa Cruzada. Se signó y santiguó, y respondió á las preguntas de doctrina que se le hicieron. Preguntado si sabe leer y escribir y si ha estudiado alguna facultad, dijo que sabe leer y escribir y que estudió Gramática, Filosofía y Moral y no otra facultad. Preguntado por el discurso de su vida, dijo que nació en Valladolid y se mantuvo hasta la edad de catorce años y que de allí pasó á Apatzingán y que estuvo once [años] de labrador, de donde volvió á Valladolid y estudió lo que ha dicho, y que allí se ordenó de todas órdenes hasta de Presbítero; se opuso á los curatos, fué Cura interino de Choromusco (?) como un año, y después le dieron en propiedad á Carácuaro, de donde ha sido Cura hasta que empezó la revolución. Preguntado si sabe la causa de su prisión, dijo que presume sea por el motivo de haber comandado armas en la insurrección, comisionado por el rebelde de [sic] Hidalgo, para levantar tropas en la tierra caliente, costa del Sur, para donde salió del Curato de Carácuaro el veinticinco de octubre de 1810, por el pueblo de San Gerónimo, Zacatula, Petatlán, Taipán,[1] Otoyac,[2] Coyuca, hasta Acapulco, Chilpancingo, Tixtla y Chilapa, hasta que se levantó la Junta en agosto de mil ochocientos once, y después, comisionado por dicha Junta con el título de Teniente General, por los pueblos de Tlapa, Chantla,[3] Izúcar,

1 ¿Tecpan?
2 ¿Atoyac?
3 ¿Chautla?

Cuautla, Taxco, Tenancingo y Cuernavaca; que de ahí volvió á Cuautla; que aquí estuvo dos meses y medio, durante el sitio puesto al confesante por el Exmo. Sr. Virrey actual; que de Cuautla á Guajuapan,[1] Teguacán,[2] San Andrés Chalchicomula, Orizaba; y de aquí pasó á Oaxaca, donde se mantuvo dos meses y medio, y que en Chilapa recibió el título de Capitán General por dicha Junta, y el de Vocal de ella, y anduvo mandando su Ejército por Acapulco, Chilpancingo y Valladolid y otros pueblos, hasta que se le hizo prisionero en el pueblo de Tezmalaca, el día 5 del presente mes, por un Teniente de patriotas de la división del Comandante Concha.

Primera monición.—Fuéle dicho que en el Santo Oficio no se acostumbra prender persona alguna sin bastante información de haber hecho, dicho, cometido, visto hacer, decir ó cometer á otras personas alguna cosa que sea ó parezca ser contra nuestra santa fe católica, ley evangélica que tiene y predica y enseña la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, ó contra el recto proceder y libre ejercicio del Santo Oficio; que, así, debe creer con esta información habrá sido traído; por tanto, que por reverencia de Dios Nuestro Señor, y de su gloriosa y bendita Madre la Virgen María, recorra su memoria y diga la verdad de lo que se sintiese culpado ó supiere de otras personas que lo

1 Huajuapan
2 Tehuacan.

sean, sin encubrir de sí ni de ellas cosa alguna, ni levantar á sí falso testimonio, porque haciéndolo así, hará lo que debe como católico cristiano, salvará su alma, y su causa será despachada con toda brevedad y misericordia que hubiere lugar; donde no, se le advierte que se hará justicia; dijo que puede haber habido otra causa que considerará y de que responderá en otra audiencia, y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó, de que certifico.—*Joseph María Morelos.—D. Casiano de Chávarri*, Secretario.

Segunda audiencia de oficio.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, por la tarde, estando en su audiencia el Sr. Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer á ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos, y, siendo presente, le fué dicho qué es lo que trae acordado en su negocio y causa, y, so cargo al juramento que tiene hecho, diga en toda verdad: dijo que no tiene presentes todos los casos relativos al conocimiento del Santo Oficio y que necesita que se le hagan cargos para responder.

Segunda monición.—Fuéle dicho que ya sabe que en la audiencia pasada se le amonestó, de parte de Dios Nuestro Señor, y de su gloriosa y bendita madre Nuestra Señora la Virgen María, recorriese su memoria y descargase su conciencia, diciendo

enteramente verdad de todo lo que hubiere hecho, dicho, visto hacer ó decir á otras personas, que fuese ó pareciese ser en ofensa de Dios Nuestro Señor, y de su santa fe católica, ley evangélica que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, ó contra el recto y libre ejercicio del Santo Oficio, sin encubrir de sí ni de otros cosa alguna, sin levantar á sí ni á otro, falso testimonio; que ahora por segunda monición se le amonesta y encarga lo mismo, porque haciéndolo así hará lo que debe como católico cristiano, y su causa será despachada con toda la brevedad y misericordia que hubiese lugar; donde no, hacerse há justicia; dijo que haciéndole cargos en particular, responderá, porque en conjunto no le ocurre. Preguntado de qué edad son los hijos que tiene y si los tuvo en matrimonio ó fuera de él, dijo que el primero tiene trece años y el segundo uno, y ambos los tuvo fuera de matrimonio, porque no fué casado; que el primero lo tuvo en Brígida Almonte, soltera, vecina de Carácuaro, difunta; y el segundo en Francisca Ortiz, que aun vive en Oaxaca, de estado soltera; que por ahora no puede decir otra cosa y lo hará en otra audiencia, si se acuerda; y lo que ha dicho es la verdad, so cargo del juramento hecho; y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó, de que certifico.—*José María Morelos*.—*D. Casiano de Chávarri*, Secretario.

Tercera audiencia de oficio.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el señor Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer á ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos, y, siendo presente, le fué dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento que hecho tiene; dijo que en principios de noviembre de mil ochocientos diez, halló en la casa del Comandante de Teipán,[1] N. Fuentes, un paquete de edictos impresos del Tribunal de la Inquisición, en que se acusaba al Cura Hidalgo de varias proposiciones, y que los incluyeron entre los demás papeles inútiles, para cartuchos; y que después halló otros en el Veladero, Escatiopa [?] y Oaxaca, y que mandó el declarante á los párrocos y prelados de los conventos que los quitasen de las puertas de las iglesias, y que el motivo que tuvo para mandarlos quitar fué considerar que el Superior Gobierno compelía al Tribunal á expedirlos; que, por las razones que vió en su *Editor*, que le componía el Doctor Cos, Lic. Rayón, Licenciado Quintana y el Canónigo Velasco y otros, se afirmó más en su manera de pensar; que después que se suspendió el Tribunal de la Inquisición, vió un papel impreso contra el mismo Tribunal y que empezaba «*omni salvos*,» etc., y que no se acuerda quién fué el autor, y que le quitó el escrúpulo que podía tener en lo que había practicado de mandar quitar

1 ¿Tecpan?

los edictos; y que no se acuerda de otra cosa, y es lo que trae acordado que debe decir. Fuéle dicho que ya sabe que en las audiencias pasadas se le amonestó, de parte de Dios y de su gloriosa y bendita madre, Nuestra Señora la Virgen María, recorriese su memoria y descargase su conciencia diciendo enteramente verdad de todo lo que hubiere hecho, dicho, visto hacer ó decir á otras personas, que fuese ó pareciese ser en ofensa de Dios Nuestro Señor, y contra su santa ley católica y fe evangélica que tiene, guarda y enseña la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, ó contra el recto y libre ejercicio del Santo Oficio, sin encubrir de sí ni de ellos cosa alguna, ni levantar á sí ó á otros falso testimonio; que ahora, por tercera monición, se le amonesta y encarga lo mismo, porque haciéndolo así, hará lo que debe como católico y cristiano y su causa será despachada con toda la brevedad y misericordia que hubiere lugar; donde no, hacerse há justicia. Dijo que no le ocurre otra cosa que decir. Preguntado dónde están los hijos que tiene, dijo que el mayor, que tiene trece años, lo despachó á estudiar, en junio de este año, á Estados Unidos; que el menor, [que] tiene un año, está con su madre. Preguntado qué libros ha leído y qué maestros le enseñaron la Gramática, Filosofía y Moral, dijo que los libros que ha leído en estos últimos tiempos han sido *Concisos*, *Gacetas*, y [que] antes leyó el Grocio, Echarri, Benjumea, Montenegro y otros de que no se acuerda; que Gramática le enseñó el Dr. Jacinto Moreno, en Valladolid, y don

José María Alzate, y la Filosofía el Lic. don Vicente Peña, y Moral el Lic. don José María Pisa, también en Valladolid; y que no tiene otra cosa que decir, sin embargo de la monición. Y amonestado que todavía lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó, de que certifico.—*José María Morelos.*—*D. Casiano de Chávarri*, Secretario.

Decreto.—Santo Oficio de México, veinticuatro de noviembre de mil ochocientos quince.—Sr. Inquisidor Flores.—Y visto por dicho señor Inquisidor en su audiencia de este día, dijo que pasen estos autos al Sr. Promotor Fiscal.—[Rubricado del Señor Inquisidor.]

Audiencia de acusación.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia, por la tarde, el Sr. Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer á ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos, y, siendo presente, le fué dicho qué es lo que trae acordado en su negocio y causa, y, so cargo del juramento que hecho tiene, diga en todo verdad; dijo que algunas veces habló sobre el papel que salió después de suspensa la Inquisición, diciendo que desde luego no procedía rectamente el Tribunal, según veía por dicho papel, y que no le ocurre por ahora otra cosa que decir. Fuéle dicho que el Sr. Promotor Fiscal de este Santo Oficio le quie-

re poner acusación y le estaría muy bien, así para el descargo de su conciencia como para el breve y buen despacho de su negocio, que antes que se le pusiese, él dijese la verdad, según ha sido amonestado y ahora se le amonesta, porque habrá más lugar de usar con él de la misericordia que en este Santo Oficio se acostumbra con los buenos confidentes; donde no, se advierte que oirá al Sr. Promotor Fiscal y se le hará justicia; dijo que nada le ocurre sobre el particular.

Presentación de la acusación.—E (sic) luego pareció presente el Sr. Promotor Fiscal de este Santo Oficio, Dr. don José Antonio Tirado y Priego, y presentó una acusación firmada de su nombre contra el dicho don José María Morelos, y juró en forma de derecho que no la ponía de malicia; su tenor de la cual es éste que se sigue:

Acusación.—Ilmo. Sr.: El Dr. don José María Tirado y Priego, Promotor Fiscal de este Santo Oficio, ante V. S. I., en la mejor forma que haya lugar en derecho, premisas las solemnidades en él necesarias, salvo cualquiera otro que á mi oficio competa, de que protesto usar en su debido tiempo, digo: que me querello, y acuso grave y criminalmente á don José María Morelos, natural de Valladolid, Cura que fué de Carácuaro, en el mismo Obispado, y uno de los más principales cabecillas de los rebeldes de este Reino, con el título de Capitán General, preso en cárceles secretas de es-

te Santo Oficio, que está presente; porque, siendo cristiano, bautizado y confirmado y educado por sus padres en la verdadera y santa doctrina, y gozar como tal de los privilegios y gracias concedidas á los buenos y verdaderos católicos, abandonando enteramente sus estrechas obligaciones de cristiano y sacerdote, y pospuesto el santo temor de Dios y de su divina justicia, y con positivo desprecio de la siempre recta y respetada del Santo Oficio, con grave ruina de su alma y lamentable escándalo de innumerables del pueblo cristiano, ha hecho, dicho, creído y cometido y ha visto á otros hacer, decir y cometer contra lo que tiene, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana; pasándose de su purísimo y santo gremio, al feo, impuro y abominable de los herejes Hobbes, Helvecio, Voltaire, Lutero y otros autores pestilenciales, deístas, materialistas y ateístas, que seguramente ha leído, é intentado suscitar sus errores, revolucionando todo el Reino y siendo causa principalísima de las grandes herejías y pecados que se han cometido y aun cometen; todo lo cual y demás que expondré, lo constituyen hereje formal, apóstata de nuestra sagrada religión, ateísta, materialista, deísta, libertino, sedicioso, reo de lesa majestad, divina y humana, enemigo implacable del cristianismo y del Estado, seductor, protervo, hipócrita, astuto, traidor al Rey y á la patria, lascivo, pertinaz, contumaz y rebelde al Santo Oficio, de que en general le acuso, y en particular de lo que de su proceso resulta y siguiente:

Capítulo 1º —De que debiendo este reo á la amabilísima bondad de nuestro gran Dios, á más de los beneficios generales de la creación, conservación, redención y vocación, el muy apreciable de haberle criado en su país, donde se profesa la religión católica, como lo es el Obispado de Valladolid; de padres cristianos, que le procurarían la mejor educación y que aprendiese á leer y escribir, estudiando también Gramática, Filosofía, Moral, aunque no otra facultad alguna; con cuyos estudios, que comenzó á la edad de veinticinco años, después de haber sido, desde la edad de once, labrador en el pueblo de Apatzingán, logró ordenarse de todas órdenes y obtener el Curato de Choromusco, (?)en ínterin, y después el de Carácuaro en propiedad, debió ser fiel y reconocido á tantos beneficios á Dios; pero lejos, de eso, abusó de todos, separándose del santo ejercicio de pastor de las almas, para convertirse en lobo carnicero.

Capítulo 2º —Que, en efecto, abandonando el Curato, en veinticinco de octubre de mil ochocientos diez, salió para el pueblo de San Gerónimo, comisionado por el rebelde Cura de Dolores, Miguel Hidalgo, para levantar tropas en la tierra caliente y costa del Sur, haciendo su jornada por los pueblos de San Gerónimo, Zacatula, Petatán,[1] Teipán,[2] Atoyac, Coyucan, Acapulco, Chilpancingo, Tixtla y Chilapa, hasta que se levantó la Junta en

1 ¿Petatlán?
2 ¿Tecpán?

agosto de mil ochocientos once, y estando en esta fecha fulminadas ya diversas excomuniones por algunos señores obispos y cabildos eclesiásticos, y en especial por este Santo Oficio, en edicto de trece de octubre de ochocientos diez, en que declara autores de herejía y sujetos á las penas de ellas á todas las personas que aprueben la sedición de Hidalgo, reciban sus proclamas, mantengan su trato y correspondencia epistolar, le presten cualquier género de ayuda, favorezcan sus ideas revolucionarias ó de cualquier modo las promuevan y propaguen, es claro que no pudiendo negar que llegaron á sus noticias estos edictos y confesando que fué comisionado de aquel Hidalgo, procesado por el Santo Oficio y citado en el dicho edicto de trece de octubre, es un verdadero secuaz suyo, incurso en las penas de fautoría y, á lo menos, sospechoso de herejía.

Capítulo 3º —Que entre todas las excomuniones y censuras que despreció, la más notable es la fulminada por el Ilmo. Sr. Obispo de Valladolid, en veintidós de junio de mil ochocientos catorce, en que *dominatim*, es decir, con su nombre, sobrenombre y apellido, lo declara hereje y público excomulgado vitando. Desde entonces se hicieron más excecrables en él los delitos de comunicar con los fieles, principalmente *in divinis*, y mantenerse sordo en tan lamentable estado; debiendo despreciarse por inverosímil la inútil respuesta, que acaso querrá dar, de no haber llegado á su noticia dicho edicto.

Capítulo 4º —Que sea lo que fuere de la noticia que hubiere de los otros edictos, ha confesado ya que en la casa del Comandante de Teipán,[1] don N. Fuentes, encontró en principios de noviembre de mil ochocientos diez, un paquete de ejemplares del citado edicto del Tribunal, de 13 de octubre del mismo año, de manera que desde entonces supo la excomunión fulminada y desde entonces es fautor de herejía, ó, á lo menos, muy sospechoso de ella.

Capítulo 5º —Que estas sospechas se robustecen en un sacerdote en quien se supone la ciencia necesaria para conocer que las excomuniones y penas indicadas eran justísimas; que, es decir, que ó no lo creyó así, ó cayó en la temeraria opinión de no ser válidas dichas excomuniones; error que no pudiendo atribuirse á ignorancia en una persona que había estudiado la ciencia moral, bastante para recibir órdenes y obtener curato en oposición, es preciso concluir que es hijo de una extraviada creencia acerca del legítimo poder de las llaves de la Iglesia.

Capítulo 6º —Que aunque con un estudio artificioso respondió en la primera audiencia que decía misa cuando era Cura y que después ha confesado y comulgado y cumplido con los demás preceptos, ocultando misteriosamente haber celebrado, no una, sino muchas veces el tremendo sacrificio en el tiempo mismo en que estaba de corifeo en la insurrec-

1 ¿Tecpan?

ción y con las manos manchadas de tanta sangre derramada por él y su orden, es público y notorio [y por tal lo alega el Fiscal] haberlo hecho así, sin temor de la irregularidad y demás penas canónicas á que estaba sujeto, con desprecio de ellas, bastante para constituirlo, no sólo sospechoso de hereje, sino verdadero hereje.

Capítulo 7º —Que este desprecio sube mucho de punto atendiendo su ensordecimiento en las censuras, tanto *ab homine* como *jure*, en que debía conocerse incurso por homicida voluntario, rebelde contra el Rey, etc., de que ya le acusaré oportunamente, en que se mantuvo por muchos años cuando uno solo basta para reputarlo sospechoso y aún hereje. Él, obstinado y endurecido y tranquilo en el abismo de sus iniquidades, confesaba, comulgaba, y cumplía con los preceptos anuales, según lo ha dicho en su audiencia; de manera que, ó hacía continuos sacrilegios con conciencia cierta de que lo eran, y aquí se prueba el grado de insordecencia á que llegó, y levantó esta nueva secta heretical que autoriza los crímenes y abre camino para alternarlos lícitamente con los sacramentos.

Capítulo 8º —Que también justifica su desprecio en esta línea el no rezar, como no reza, el oficio divino, sobre que se le debe preguntar desde cuándo y por qué causa. Y aunque podrá ocurrir á la disculpa, que ya ha dado, de su cortedad de vista, á más de que ésta no le impide otras muchas fun-

ciones, lo cierto es que ha pedido breviario después que se le comenzaron á dar audiencias, sin embargo que antes no lo había querido, aún ofreciéndoselo con el dicho pretexto de su corta vista, lo que le convence de hipócrita, astuto, y que el fin de pedir breviario [que se le dió], no es para rezar, sino para alucinar á V. S. I.

Capítulo 9º. —Que tampoco tiene bula de la Santa Cruzada y debe preguntársele desde cuándo y por qué causa. Y aunque en cualquiera persona probaría esto descuido, en este reo, como en todos sus secuaces, prueba desprecio de las abundantes gracias hechas á España por la Silla Apostólica.

Capítulo 10.—Que para llevar adelante su perverso proyecto de insurrección, se valió del único arbitrio que conocía podía ser capaz de seducir á un pueblo noble, sencillo, candoroso, católico y muy señalado por su devoción y respeto al estado eclesiástico, tratando de descatolizarlo por el medio de la superstición y fanatismo, haciéndole creer que era la causa de la religión la que sostenía, valiéndose de su sacerdocio é imbuyéndole ideas ridículas de que en general tiene noticia, aunque faltan datos positivos por la estrechez del tiempo; por lo que pide el Fiscal responda cuanto fuere en su conciencia sobre este capítulo.

Capítulo 11.—Que también con el mismo objeto, no se han detenido él y sus secuaces en levan-

tar las más groseras calumnias contra el Rey y sus Ministros, contra los europeos en general, contra los Sres. Obispos, en especial el de Valladolid, y contra la parte sana del clero secular y regular; asentando que han prostituído lo más adorable y augusto de nuestra conciencia, é innovando los principales artículos de la religión Católica; que han procurado imbuir á los pueblos en el error, de que Jesucristo no derramó su sangre por los insurgentes; que es imposible que éstos se salven, aunque se arrepientan; que los sacerdotes insurgentes dejan de ser sacerdotes y pierden su carácter; que no es verdadera la consagración que hacen, ni verdadero el bautismo que administran, con otros delirios semejantes. Bien conocen estos seductores que no de otro modo podrían mover á su pobre patria, que alarmándola con la pérdida de su religión, para encenegarla así en la herejía de que aparentaban quererla librar.

Capítulo 12.—Que la mayor prueba de que este reo llegó al último extremo del ateísmo y materialismo, es la de su conducta sanguinaria y cruel, no sólo en el acto de las batallas, sino aún á sangre fría, y no sólo con los europeos, sino aún con sus miserables paisanos que se oponían á sus ideas; á lo que sin duda aluden estas expresiones del citado edicto del Sr. Obispo de Valladolid: «Morelos señaló su derrota y pérdida de Acapulco y Veladero con los actos más sanguinarios y atroces;» y aunque hace inferir al Fiscal ser verdadera la especie de que

en el atrio de la iglesia de Acapulco degolló á más de cien pesonas, y también le hace inferir que no escaparían de su furor muchos eclesiásticos, en este ú otros lances, como igualmente se ha dicho, sólo pide en esta parte se le haga declarar lo que supiere.

Capítulo 13.—Que en confirmación de su desprecio á las censuras de la Iglesia, estampó en carta de veinticuatro de noviembre de mil ochocientos once, escrita desde Tlapa al Sr. Obispo de la Puebla, esta proposición escandalosa: «. . . .Por lo que á mí toca, me será más fácil ocurrir por dispensa después de la guerra, que sobrevivir á la guillotina . . . .» Proposición en que Morelos asegura que le es preferible la vida del cuerpo á la del alma, y que más bien que desistir de su temeraria empresa, quiere vivir en estado de irregular excomulgado y miembro podrido de la Iglesia, con la esperanza remota de una dispensa que no pensaba pedir hasta después de la guerra.

Capítulo 14.—Que confesando que los edictos de este Tribunal que encontró en casa del Comandante Fuentes, los incluyó entre los papeles inútiles, para cartuchos, y que habiendo hallado otros en el Veladero, Escatiopa (?) y Oaxaca, mandó á los párrocos y prelados de los conventos los quitaran de las puertas de las iglesias, no pudo negar que es despreciador de la siempre respetable autoridad de este Santo Oficio, que incurrió en la excomu-

nión que en el mismo edicto debió ver fulminada contra los que les quiten, y que es sospechoso de herejía, conforme á la común opinión de los autores.

Capítulo 15.—Que no le sufragan, ni le debió de quitar el escrúpulo que le quedó [según se explica], las razones que leyó en su *Editor*, que le componían el Doctor Cos, Licenciado Rayón, Licenciado Quintana y Licenciado Velasco; pues nadie como él debió conocer la ninguna autoridad de estos fanáticos, especialmente del Doctor Cos y con más especialidad del Canónigo Velasco, señalado aún por los mismos rebeldes por sus herejías; y siendo cierto que ninguna autoridad puede bastarle para despreciar un Tribunal constituído por la Silla Apostólica, es claro que mucho menos le disculpa la de estos libertinos, de cuyos errores se confiesa secuaz; debiendo ser preguntado si tiene noticia de los hechos y dichos heréticos de los citados cuatro ó de algunos de ellos.

Capítulo 16.—Que aunque por sí mismo no es sospechoso, lo es mucho en este reo, el hecho de haber enviado, en junio de este año, á su hijo de trece años á estudiar á los Estados Unidos; porque siendo cierto que en estos países reina el tolerantismo de religión, se deja inferir de los sentimientos de este reo que su ánimo ha sido que su pobre hijo estudie los libros corrompidos que con tanta libertad corren en dichos Estados, y se forme un

libertino hereje, capaz de llevar un día adelante las máximas de su sacrílego padre.

Capítulo 17.—Que constituído individuo de la Junta revolucionaria y hecho Capitán General y Vocal de ella, concurrió á la formación del decreto constitucional de veintidós de octubre de mil ochocientos catorce, lleno de errores, que se irán expresando en el discurso de esta acusación; y habiendo V. S. I. condenado este papel con las notas de herético y otras muchas, por edicto de ocho de julio del presente año, recaen las mismas notas sobre este reo, que lo firma.

Capítulo 18.—Que siendo individuo del llamado Supremo Gobierno, y residiendo en este reo la usurpada autoridad de hacer ejecutar cuantas herejías y blasfemias contiene su abominable Código, no sólo lo firmó, afianzándose con este hecho en los errores que comprende, sino que lo mandó guardar y ejecutarlo, violentando á los pueblos, no sólo con la fuerza corporal de las armas, sino con la espiritual de los juramentos; por cuyo sólo capítulo es deudor de los delitos de todos sus secuaces y de las más horrendas hereticales blasfemias cometidas contra Dios, como si á su Divina Majestad se le pudiera agradar con el pecado, y fuese dar á Dios culto lo mismo que insultarle con el perjurio, befa y escarnio de su nombre sacrosanto, traído escandalosamente para autorizar los robos, adulterios, estupros, homicidios y demás escandalosas abomi-

naciones de que abunda la rebelión y de que es autor y fautor este infame reo.

Capítulo 19.—Que siendo, para este reo, compatible la observancia de la religión católica, con las corrompidas máximas de la inicua rebelión, y habiendo exigido la obligación del juramento tan indiferentemente por éstas como por aquéllas, supone que así la religión cristiana, como las sectas y errores que la contradicen, son para este reo de igual aprecio, y que tanto pesa en el fondo de su corazón la autoridad de Jesucristo como la de Belial su enemigo; por lo mismo es sospechoso de tolerantismo y para él son indiferentes todas las sectas y la misma religión Católica, Apostólica, Romana, puesto que entiende y cree ser tan obligatorio y de tanta licitud el juramento que se hace por guardar la fe de Jesucristo, como hacerlo por los pecados é iniquidades que reprueba.

Capítulo 20.—Que este reo induce las sospechas más vehementes, no sólo del tolerantismo, sino del ateísmo y materialismo, por estar imbuído en las máximas fundamentales del heretical pacto social de Rousseau, y demás pestilenciales doctrinales de Helvecio, Hobbes, Espinosa, Voltaire y otros filósofos reprobados por anticatólicos; este desgraciado hombre no se contentó con tener el arrojo de leer semejantes libros prohibidos y anatematizados por la Iglesia, sino que también transcribió, copió, suscribió á sus delirios, firmándolos en la constitu-

ción americana; tales son decir que la ley es la expresión de la voluntad, que la sociedad de los hombres es de mera voluntad y no de necesidad; y de aquí proviene el considerar al hombre independiente de Dios, de su eterna justicia, igualmente que de la naturaleza, de la razón y de la honestidad. Como en el sistema de este libertino no es necesaria y natural la sociedad de los hombres, decidió en su abominable constitución que los racionales no tienen otras obligaciones que aquellas á que se comprometen por el pacto social ó por la expresión de la voluntad general, que es el resultado de la representación nacional, como dijeron los impíos ya citados, y se expresa terminantemente por este infame en el artículo 18 de su perversa y ridícula constitución.

Capítulo 21.—Que como el fin de este hombre ha sido enseñar el arte de robar por principios y de establecer y dogmatizar por virtudes los crímenes más nefandos, prescinde en sus máximas diabólicas de la natural dependencia que tienen todas las criaturas con el Criador, de la que tienen entre sí mismas y de la necesaria que deben á las leyes eternas y natural, ligadas indispensablemente con las reglas de la moralidad, de la justicia, de la honestidad y de la rectitud. Mas como este hombre se ha abandonado á sí mismo y despecha de su racionalidad para no vivir conforme á virtud, que es el fin de los racionales y de toda sociedad, se ha abismado también en el profundo de los males y

en el último extremo de las herejías, negando el primer principio práctico, que lo bueno se ha de hacer, y que lo malo se ha de evitar. Del abandono y positivo desprecio que ha hecho este reo de este primer principio práctico de moralidad, impreso naturalmente en todos y cada uno de los hombres, y del que no puede alegar ignorancia ni el que se ha criado en las selvas, viene á deducir que lo torpe es honesto, que lo bueno es malo y lo malo bueno, cimentando las leyes de la moralidad en el pacto de los que se congregan para fincar la felicidad común; y siendo los hechos de este reo la rebelión, el derramamiento de sangre humana, los latrocinios y todo crimen de lesa majestad, divina y humana, de acuerdo al mismo tiempo con su doctrina, es de inferir que, en virtud de sus principios y de los impíos autores que sigue, establezca también por principios de moralidad el deleite sensible que es la felicidad de los epicúreos, ó el dolor pungente, que añadió Helvecio; y si no incurre en este extremo, caerá, sin duda, en la herejía de los maniqueos suscitada novísimamente por Pedro Bayle, que reduce lo bueno y lo malo á dos principios infinitos, opuestos entre sí infinitamente.

Capítulo 22.--Que este reo, inconsecuente á sí mismo, como lo son todos los herejes, tan pronto cristiano como hereje, ya indiferente y de refinado tolerantismo, tan pronto ateísta como verdadero sacerdote y Cura párroco de la verdadera Iglesia Católica, Apostólica Romana, desconociendo á ésta

y procurando al mismo tiempo adornarse con su autoridad respetable, para ser obedecido de los pueblos, reducirlos y engañarlos á fuer de ministro del Altísimo, ha destruído enteramente la jerarquía eclesiástica, establecida por institución divina, quitando y poniendo curas y ministros eclesiásticos á su antojo y capricho, instituyendo vicario general castrense y seduciendo á otros para que admitan la vicaría general del ejército insurgente, como consta de un oficio de 11 de julio de 1814, en que este reo intentaba seducir á un religioso de la ciudad de Valladolid, para hacerlo vicario general castrense; ha protegido con la violencia y fuerza de sus armas el abominable insulto hecho al Santísimo Sacramento en el pueblo de Tehuitzingo (?) el robo de su iglesia y otros, el atropellamiento de los párrocos, siendo usurpador de la autoridad eclesiástica, violador sacrílego de su inmunidad real, local y personal, y fautor también de las atrocidades que ha cometido el cabecilla Cos. Es profanador de los sacramentos y causa de concubinatos, que son ciertamente todos los matrimonios que se han celebrado y celebran sin la autoridad y presencia del propio párroco, como expresamente se decide en el Concilio Tridentino, de cuyas censuras y calificación de herejía manifiesta no puede evadirse este reo, aunque para ello quisiese ocurrir al asilo de la misma cavilación. Él no puede negar que la rebelión de que ha sido corifeo, carece de patronato y concordato con la Santa Sede, para la institución y deposición de ministros eclesiásticos;

él no puede negar que su ilustrador Cos dudó alguna vez, y que le negaba autoridad á cierto señor Obispo de la América, por considerar personal el real patronato; y si esta duda suspendió la obediencia de aquel rebelde y aun la negó expresamente por este capítulo, ¿cómo es que este reo, tan adicto á los errores y dictámenes del otro, no ha dudado siquiera en que él no podía tener, ni menos su cuerpo revolucionario, el patronato de que es incapaz y el concordato con la Santa Sede? Pero tan lejos está de dudar este reo y los demás sus colegas, que determina y establece por artículos que los legos, ó el Gobierno Civil establezca jueces eclesiásticos, mientras las armas ocupan las capitales de los obispados, reservándose el Congreso tomar las providencias que convengan después.

En esta providencia excluye expresamente á los señores obispos y se supone deponerlos con los curas.

Capítulo 23.—Que este reo, á imitación de asquerosos animales que se alimentan de inmundicias, propias de su lujuria, ambición y dominante soberbia, sino (sic) que también ha comido y bebido en las cenagosas fuentes de Lutero y otros herejes sacramentarios, para destruir la autoridad legislativa de la Iglesia y la potestad de sus llaves, con lo que ha intentado derribar de una vez el altar y la religión; mas no siendo sólo este el fin de sus operaciones, sino el de acabar aniquilando el trono, sancionó en su maligna constitución ser lícito el le-

vantamiento contra el legítimo príncipe, declarando la guerra á nuestro Soberano, el amabilísimo señor don Fernando VII [que Dios guarde], bajo el pretexto de tiranía y despotismo, como dogmatizaban wiclecistas, de que es partidario este reo, hereje formal como aquéllos y condenado expresamente por este error en el Concilio Constanciense y por los sumos pontífices Martino V y Paulo V, siguiendo las máximas del cuarto Concilio Toledano.

Capítulo 24.—Que este reo no sólo ha hecho y dicho proclamando contra la persona sagrada del Rey y su soberanía; no sólo ha intentado manchar las virtudes de nuestro amado Monarca, sino que ha denigrado la conducta y fidelidad de sus buenos vasallos, americanos y españoles, propagando contra ellos proclamas sediciosas, incendiarias, falsas, temerarias *piarum aurium*, ofensivas, firmándolas de su puño y autorizándolas con el poder de las armas, para compeler á los pueblos á la desobediencia del Rey y á la obediencia de este monstruo, que quiso erigirse árbitro y señor de la América, en contradicción de Dios y de los hombres, de la Iglesia, del Rey y de la patria.

Capítulo 25.—Que si todos los cargos hasta aquí hechos tuvieran toda su fuerza, aunque este reo hubiera sido, antes de la rebelión, de una vida sacerdotal y virtuosa y su cuna hubiera sido de aquellas ilustres, en que naturalmente se heredan los

buenos sentimientos, se robustece demasiado atendiendo á su baja extracción; pues ni dice quiénes eran Manuel Morelos y Juana Pabón, sus padres, ni acierta á dar el nombre de su abuela paterna, ni se puede afirmar en el de su abuela materna, y sus costumbres se indican bien en su ingenua confesión de que tiene dos hijos, uno de trece años y otro de uno. Nada más puede decir el Fiscal sobre esto; porque la premura del tiempo no ha dado lugar á mayores pruebas y el reo ha llevado la máxima de no responder con amplitud, en prueba de su ningún arrepentimiento.

Capítulo 26.—Que, cargado por todas partes de delitos, es el más diminuto confitente; porque en la primera audiencia de oficio, á la pregunta general sobre el motivo de su prisión y citación por el Tribunal, dijo respondería en otra audiencia; en la segunda de las muchas que se le dió, insistió en hacerse inocente no encontrando en su conciencia nada que le constituya reo de fe, y remitiéndose á los cargos que se le hagan: que es decir que pronto á confesar todo aquello de que se vea convencido, está dispuesto á presentarse en el Tribunal de Dios con los crímenes que pueda ocultar á los ojos de los hombres.

Que atento á lo que dejo expuesto, es de presumir que este reo haya cometido otros crímenes más y menos graves, que habrá procurado y sabido ocultar con su refinada hipocresía: de todos los cuales le acuso en general, y protesto hacerlo en

particular siempre que á mi noticia llegaren, como lo hago de todos y cada uno de los contenidos en esta acusación, que lo constituyen hereje formal; apóstata de nuestra sagrada religión católica; deísta, materialista y ateísta: reo de lesa majestad, divina y humana; libertino, excomulgado, sedicioso, revolucionario, cismático, enemigo implacable del cristianismo y del Estado; seductor, protervo, lascivo, hipócrita, traidor al Rey y á la patria; por todo lo cual á V. S. I. pido y suplico que, habida mi relación por verdadera, sin obligarme á mayor prueba, y aceptando sus confesiones en cuanto por mí hicieren, y no en más, se sirva declarar por su sentencia definitiva mi intención por bien probada, y al dicho don José María Morelos por hechor y perpetrador de los crímenes de que le llevo acusado, y, como tal, incurso en la pena de excomunión mayor y en las demás fulminadas contra semejantes delincuentes; imponiéndole las que por derecho le corresponden como hereje formal, apóstata y traidor al Rey y á la patria; relajando su persona á la justicia y brazo seglar en la forma acostumbrada, y declarando que sus bienes sean y se entiendan confiscados á la Real Cámara de S. M., con las demás declaraciones y condenaciones que en el caso sean necesarias, conforme á los sagrados cánones, bulas apostólicas, leyes reales y pragmáticas de estos Reinos, instrucciones y cartas acordadas del Santo Oficio, su estilo y práctica; mandándolas ejecutar en su persona con todo el rigor que exija la gravedad de sus delitos, para su condigno cas-

tigo, satisfacción y desagravio de la justicia divina y humana y de la vindicta pública, ejemplo y escarmiento de otros; que así es justicia, que pido y juro no proceder de malicia, etc.

Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de México, y noviembre veinticuatro de mil ochocientos quince.—*Doctor don José Antonio Tirado y Priego.*

Respuesta de la Acusación.—A la cabeza de la acusación, dijo: que es el mismo que en ella se refiere.

Al primer capítulo, dijo: que se creyó más obligado á seguir más (sic) el partido de la independencia, que seguir en el Curato; porque el Cura Hidalgo, que fué su Rector, le dijo que la causa era justa, y que habiendo ocurrido al Gobernador de la Mitra, Escandón, á pedirle licencia de altar portátil, le comunicó su resolución, y sólo le dijo que procurara evitar la efusión de sangre en cuanto fuese posible. Y responde.

Al capítulo 2º, dijo: que, aunque supo de los edictos, no se tuvo por excomulgado ni incurso en sus penas: porque se dijo que eran puestos, porque el Santo Oficio y los obispos estaban oprimidos por el Gobierno, y éste dirigido por Napoleón. Y responde.

Al capítulo 3º, dijo: que no tiene presente haber llegado á su noticia dicho edicto: á lo menos la cláusula de que se habla en este capítulo. Y responde.

Al capítulo 4º, dijo: que se remite á lo que tiene

dicho sobre considerar oprimido al Tribunal por el Superior Gobierno. Y responde.

Al capítulo 5º, dijo: que le parece que en este caso extraordinario no estaba obligado á tener ni respetar las citadas censuras, por considerar oprimido al Tribunal que las imponía. Y responde.

Al capítulo 6º, dijo: que no ha ocultado misteriosamente haber celebrado misa después de haber entrado en el partido de la rebelión, y que es verdad que la celebró hasta enero de mil ochocientos once, en que se conoció irregular, y después ha celebrado una para enterrar al cura de Teipán,[1] y no se acuerda de otra. Bien que aunque en ésta no reflexionó que estaba irregular; y que no ha dicho otra, porque ya hubo capellanes puestos por el declarante.

Al capítulo 7º, dijo: que tenía los homicidios por justos, y lo mismo la guerra, por lo que no tenía embarazo en confesar y comulgar y aún oír misa, porque no se reputaba excomulgado, lo mismo que hacen las tropas del Gobierno.

Al capítulo 8º, dijo: que es cierto que no ha rezado el oficio divino desde que se metió en la insurrección, porque no tenía tiempo para ello y que ya se creía impedido por una causa justa; y aunque hoy le han dado breviario, no ha rezado porque la luz no le alcanza.

Al capítulo 9º, dijo: que no ha tenido ni tiene bula desde que se metió en la insurrección; al principio, porque no había donde comprarla, y luego, por-

1 ¿Tecpan?

que se dió entre ellos la bula por no válida y sólo dirigida á sacar dinero para hacerles la guerra.

Al capítulo 10, dijo: que es cierto que contó en muchas partes con su sacerdocio, con [sic] la adhesión del pueblo á los sacerdotes, con persuadirles que la guerra tocaba algo de religión, porque trataban los europeos que gobernasen aquí los franceses, teniendo á éstos por contaminados en la herejía; aunque siempre contó con la justicia de la causa, aunque no hubiera sido sacerdote; que en cuanto á las ideas ridículas de que se le pregunta, nada sabe, y si es sobre la especie que se le ha alumbrado verbalmente, sobre el muchacho á quien llamaban el adivino algunos, asegura que él no tuvo parte en ese error, ni el muchacho era tenido por su hijo, aunque en realidad lo era.

Al capítulo 11, dijo: que contra el Rey han dicho él y sus compañeros que ó no viene ó viene con orden de Napoleón, aunque ya se va desengañando que ha venido y no con orden de Napoleón; que por lo mismo de creer al Gobierno con órdenes de Napoleón, se ha hablado esto de él; que contra los europeos en general sólo se ha hablado mal de aquellos que son malos en su modo de obrar; que en cuanto á los señores obispos sólo ha hablado del de Valladolid, no reconociéndolo por Obispo por las causas que alegó el Doctor Cos en una proclama, y después, porque se dijo que el Rey había dado por nulas las prohibiciones hechas por las Cortes, y suspendió el juicio hasta la averiguación; que del Sr. Bergosa ha dicho que es de poca caridad,

por la dureza con que trató á los eclesiásticos insurgentes, y otras cosas semejantes á éstas, y que de lo demás del capítulo no es responsable, porque no lo ha dicho.

Al capítulo 12, dijo: que es cierto que, de resulta de no haberse admitido por el Gobierno el canje que prometió el que responde, en compañía de la Junta, de doscientos europeos, por el Cura Matamoros, determinaron pasarlos por las armas para cumplir la propuesta que se había hecho para el canje; pero que no los degollaron en el atrio de la iglesia, sino que el confesante mandó llevarlos á la Quebrada, como en efecto los condujo Galeana, y así, unos nueve ú once que estaban en el hospital, los degollaron allí; con advertencia de que no hay iglesia más que ésta y que el número de los degollados no fueron [sic] más que ciento y pico, y es lo único que puede responder á este cargo, y que á ninguno quitó la vida sin sacramentos.

Al capítulo 13, dijo: que lo que quiso decir en dicha proposición, es que quería más bien sacar dispensa después de la guerra, que morir sin sacramentos en la guillotina.

Al capítulo 14, dijo: que le pareció que en casos extraordinarios no regían esas leyes.

Al capítulo 15, dijo: que no sabía entonces el libertinaje de Velasco, y se aquietó con las opiniones de los otros, como un discípulo se aquieta con las de su maestro.

Al capítulo 16, dijo: que por no haber colegios entre ellos, envió á su hijo con el Licenciado He-

rrera y Licenciado Zárate, que fueron enviados por la Junta á buscar auxilios; pero encargándoles mucho que no lo dejaran extraviar.

Al capítulo 17, dijo: que es cierto que concurrió á la constitución, dando algunos números del *Espectador Sevillano* y de la *Constitución Española* y también firmándola como Vocal del Gobierno; pero no por eso la defiende.

Y en este estado, por ser tarde, se suspendió esta audiencia, para continuarla cuando convenga; y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó, de que certifico.—*José María Morelos.*—*D. Casiano de Chávarri*, secretario.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor, Doctor don Manuel de Flores, mandó subir á ella al dicho don José María Morelos; y siendo presente, le fué dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento hecho.

Dijo: que ha reflexionado que la opinión de despreciar las excomuniones la apoyaba también en que, estando José Bonaparte en España y siendo tan malo, no había un papel en que se le hubiere excomulgado; por lo que creyó el asunto de su independencia, puramente política, y no de religión.

Al capítulo 18, dijo: que es cierto que la juró y mandó jurar, no reflexionando los daños que aca-

rreaba, y antes bien, creía que eran en orden al bien común, tomados sus capítulos de la constitución española de las Cortes y de la constitución de los Estados Unidos, como se lo aseguraron sus principales autores, que lo fueron el Licenciado Herrera, Presbítero, de quien ya se habló; el Licenciado Quintana; Licenciado don José Sotelo [sic] [1] Castañeda y otros, como Verduzco y Argandau; pero que ahora reconoce los errores que se le indican.

Al capítulo 19, dijo: que como la constitución se leyó en un día, precipitadamente, no tuvo tiempo para reflexionar en ella; pero confiesa que la juró y mandó jurar.

Al capítulo 20, dijo: que reproduce su anterior respuesta y lo que puede decir es que al confesante siempre le pareció mal por impracticable y no por otra cosa, pero que ahora conoce y confiesa los errores que contiene.

Al capítulo 21 dijo: que es verdad que hacía lo que en el capítulo se dice, y creía que era lícito, porque veía que sus contrarios hacían lo mismo, y no se juzgaban ni él ni sus cómplices por de menos condición.

Al capítulo 22, dijo: que al principio de la insurrección sólo fué su intento poner un eclesiástico que se entendiera con los eclesiásticos, como su superior, para que los corrigiera, con el fin que no se careciera del pasto espiritual, y á éste se le dió el título de Vicario General Castrense; para cuyo em-

1 Sotero.

pleo solicitó, por medio de carta, al Padre Espíndola, que no le contestó, después de haberlo sido el Lic. Herrera, Doctor Velasco y el Doctor San Martín; que esto fué en el rumbo del Sur, porque en el del Norte nombró otros aquel Comandante, que lo fueron Cos y Argandau; que éstos tenían facultad de poner ministros que administraran todos los sacramentos, aun el del matrimonio, en cuya validación no tuvo duda, por haberle dicho el Padre Pons, Provincial de Santo Domingo, de Puebla, que se fué á los Estados Unidos de capellán de Herrera, que en Polonia se levantó una provincia y habiendo los sacerdotes religiosos que había entre ellos, administrado sacramentos y celebrado matrimonios, el Papa, no sólo lo aprobó, sino alabó su celo; lo que creyó el confesante, y más, habiendo leído en Benjumea, *Tratado de Matrimonio*, que en casos extraordinarios, como éste, podía asistir á los matrimonios, válida y lícitamente, la persona de más excepción que se hallase presente, aunque no fuera sacerdote ni eclesiástico, poniendo el caso en los que han sido arrojados por alguna tormenta á alguna isla donde no hay eclesiásticos.

Al capítulo 23, dijo: que entró en la insurrección no haciendo reflexión en lo que contiene el cargo, y llevado de la opinión de su maestro Hidalgo, pareciéndole se hallaban los americanos, respecto á España, en el caso que los españoles que no querían admitir el Gobierno de Francia; y más, cuando oía decir á los abogados que había una ley en cuya virtud, faltando el Rey de España, debía vol-

ver este Reino á los naturales; cuyo caso creyeron verificado, pues hasta ahora no han creído la vuelta del Rey de España, aunque el confesante ya lo cree factible, aunque á ratos se le dificulta que haya vuelto tan católico como fué, por haberle conducido las tropas francesas; esto es en el caso que haya venido.

Al capítulo 24, dijo: que es cierto que ha firmado algunas proclamas, pero que no han sido hechas por sí, sino por Cos, y en fuerza de ser Vocal de la Junta del Gobierno; pero que no ha aspirado á erigirse árbitro de la América, ni quería admitir el tratamiento de Alteza Serenísima, que le daban, suplicando más bien que le dijeran Siervo de la Nación.

Al capítulo 25, dijo: que confiesa que de su ascendencia sabe sólo lo que ha dicho, y que su padre era un hombre honrado, menestral en el oficio de carpintero, y el padre de su madre tenía escuela en Valladolid, y que sus costumbres no han sido edificantes, pero tampoco escandalosas.

Al capítulo 26, dijo: que no ha sido su intención ocultar la verdad.

Al capítulo 27, dijo: que no ha negado la verdad, ni tiene más que decir; y sólo le queda el escrúpulo de que sólo ha declarado dos hijos, teniendo tres, pues tiene una niña de edad de seis años, que se halla en Querétaro, y que ésta es la verdad por el juramento que tiene hecho.

Y en este estado, el señor Inquisidor mandó se le diese publicación de los documentos que el señor

Promotor Fiscal ha presentado contra él, por cuanto la estrechez del tiempo no le ha dado lugar á otro género de pruebas, y son las [sic] siguientes:

Primera, el Decreto Constitucional, firmado, entre otros, por este reo.

Segunda, una proclama, firmada también de muchos, y, entre ellos, este reo, en veintitrés de octubre de mil ochocientos catorce.

Tercera, otra, firmada del propio, en consorcio de Liceaga y Cos, en veinticinco del mismo.

Cuarta, otra firmada de los propios, en Haxio (?), en 16 de febrero de 1815.

Quinta, otra, firmada de los propios, en 9 de dicho mes y año, en el propio lugar, y habiéndolas reconocido, dijo ser las mismas de que ya ha hablado en las respuestas de la acusación, y que ha firmado por los motivos que lleva expresados.

Item. Una carta impresa, escrita por este reo al Sr. Obispo de la Puebla, en veinticuatro de noviembre de mil ochocientos once, desde el Cuartel General de Tlapa, que dijo ser suya y dictada por sí.

Item. Un edicto publicado por el Obispo de Valladolid, Abad y Queipo, en veintidós de julio de mil ochocientos catorce, en que excomulga á este reo y lo declara hereje; dijo que no ha visto antes de ahora dicho edicto.

Y dicho señor Inquisidor le mandó dar copia y traslado de la dicha acusación y publicación, para que responda y alegue contra ellas, de su justicia, lo que viere que le conviene y con parecer de uno

de los letrados que ayudan á las personas que tienen causa en este Santo Oficio, que son el Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas, Licenciado don Pablo de las Heras y Doctor don José María Aguirre; y habiéndole citado los propuestos, eligió al Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas.

Y dicho señor Inquisidor dijo que lo mandaría llamar; y amonestado que todavía lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó, de que certifico.—*José María Morelos.—D. Casiano de Chávarri*, secretario.

Audiencia de comunicación con el abogado.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el señor Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó subir á ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos; y siendo presente le fué dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento que fecho tiene; dijo que nada acordado trae que deba decir; fuéle dicho que presente está el Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas, á quien nombró por su letrado; que trate y comunique con él lo que viere que le conviene sobre este su negocio y causa, y con su parecer y acuerdo alegue de su justicia, porque para esto se le ha mandado venir á la audiencia; y el dicho Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas juró en forma de derecho que bien y fielmen-

te y con todo cuidado y diligencia defenderá al dicho don José María Morelos en esta causa, en cuanto hubiese lugar de derecho, y si no tuviere justicia; lo desengañará, y en todo hará lo que buen y fiel abogado debe hacer y que tendrá y guardará secreto de todo lo que viere y supiere; y luego le fueron leídas las confesiones de dicho Morelos, la acusación de dicho señor Promotor Fiscal y lo que á ella ha respondido, y también los documentos presentados por dicho señor Promotor y lo á ello respondido por el reo; quien trató y comunicó lo que quiso sobre este su negocio y causa, con el dicho su letrado, el cual le dijo que lo que convenía, para el descargo de su conciencia, breve y buen despacho, era decir la verdad, sin levantar á sí, ni á otro falso testimonio, y si era culpado, pedir penitencia, porque con esto se le daría con misericordia; y el dicho don José María Morelos con acuerdo y parecer de dicho su letrado, dijo que tiene dicho y confesado la verdad, como parece por sus confesiones, á que se refiere, y niega lo demás contenido en la dicha acusación, y de ella pide ser absuelto y dado por libre, y por lo que tiene confesado ser piadosamente penitenciado, y con esto dijo que protesta alegar lo que á su derecho convenga, dándosele copia y traslado; y el Sr. Inquisidor mandó que á dicho abogado se le entregue el proceso por tres horas, como en efecto lo llevó, para alegar el derecho de su parte.

Y con esto cesó la audiencia; y el dicho Morelos, amonestado que aun lo piense bien y diga ver-

dad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó con su abogado, de que certifico.—*José María Morelos.* —*Licenciado José María Rozas.*—*Don Casiano de Chávarri*, secretario.

Presentación de la defensa del abogado.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la tarde el dicho Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer á ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos; y siendo presente le fué dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento que fecho tiene; dijo que nada tiene que decir.

Fuéle dicho que está presente el Lic. don José María Rozas, que tiene ordenadas sus defensas; que las vea y comunique con él lo que convenga á su defensa y justicia.

Y luego el dicho abogado le leyó, haciendo presentación de un escrito firmado de su nombre, y devolvió el expediente y demás papeles que se le entregaron y el dicho don José María Morelos; con parecer del dicho Lic. don José María Gutiérrez de Rozas, dijo que concluía definitivamente.

Y el dicho Sr. Inquisidor mandó que se agregase el citado escrito á sus autos y que se notifique al señor Promotor Fiscal el estado que tiene esta causa, y que para la primera audiencia concluya.

Y con esto, fué mandado volver á su cárcel, y lo

firmó con su letrado, de que certifico.—*José María Morelos.*—*Licenciado José María Rozas.*—*Don Casiano de Chávarri*, secretario.

Ilmo. señor: El Licenciado don José María Rozas, como mejor proceda, digo: que, elegido abogado del Presbítero don José María Morelos, no puedo dejar de ver con dolor y confesar, como él mismo sincera y penitentemente ha confesado, sus muchos yerros en la conducta que ha seguido y gravísimos daños espirituales y temporales que ha causado; pero hallo motivos y circunstancias que han de inclinar precisamente hacia él la misericordia de este Tribunal santo é integérrimo. Dos extremos comprende en el caso mi obligación y el juramento que ante V. S. he presentado: el uno es defenderlo por cuantos medios halle; el otro desengañarlo en lo que no pueda tener defensa. Debo cumplir con ambas obligaciones, como en el día de mi juicio particular querré haber cumplido, y como el Dios de la majestad me demandará la exactitud en el cumplimiento de lo jurado. En asunto tan grave, no atenderé más que á mi conciencia, pospuesto todo objeto humano.

Empiezo por el desengaño de mi cliente, y no puedo dejar de rogarle, por las entrañas amorosas de Nuestro Redentor Jesucristo, reconozca el golpe que su mano misericordiosísima le ha dado, como á otro Pablo en esta vida, para evitarle el de su eterna justicia, que excesivamente ha provocado. Esa Altísima Providencia dispone que oiga

este desengaño, no de la boca de un europeo, á quien pudiera creer preocupado, sino de un americano, el más amante de su patria y que tiene hechas las reflexiones y examinadas las verdades más importantes en el caso.

La insurrección, monstruosa en su principio, impía en su prolongación y precisamente desgraciada en sus fines, no ha traído sino todo género de desgracias á la preciosa América, y lleva manifiestamente el sello de la reprobación de Dios, cuyos efectos estamos cada día palpando.

Era esto consiguiente en un proyecto que principió hollando las leyes de la caridad cristiana y arrollando los vínculos de la naturaleza y de la sangre, entre españoles, americanos y europeos; continuó no tratando de huir, sino antes de imitar los extravíos y libertinaje que en España sembraron los franceses, y por colmo del delirio se ha obstinado en durar aún después que se ha visto una milagrosa restitución de nuestro soberano Fernando VII, á su heredado trono, vencidos los obstáculos que parecían en lo humano insuperables, y gritando con esto la omnipotencia de Dios, que quiere sea éste el soberano que obedezcamos y para ello nos lo volvió, no sólo incontaminado en su religión y en sus costumbres, sino asistido de la divina diestra que le dió poder sobre sus contrarios é hizo, á su advenimiento, desaparecer todos los proyectos de los traidores y todos los ardides de los libertinos. Los sentimientos de este amable soberano para con nuestra América, no son dignos ciertamente de esa

ingrata correspondencia, ni ella puede dejar de ser reprobada y castigada por el Dios justo que cela constantemente la honra de los Reyes, como ministros suyos, en expresión de San Pablo, á quienes confía en la tierra la autoridad divina con que nos rige. Si por esto es manifiesto el grado de iniquidad á que ha llegado la insurrección, lo es aún más el enorme crimen de un sacerdote y pastor de las almas, que, abandonando su alto sagrado ministerio, convierte sus manos consagradas, á tomar en ellas los instrumentos de la muerte de sus semejantes, y apoya con su autoridad el delito de rebelión al legítimo soberano. Ni en la causa más justa, ni en la de defender á la Santa Sede, ni en la de sostener á la religión, concede Santo Tomás á los sacerdotes que puedan tomar las armas, y sí sólo que ayuden predicando y exhortando; y San Pablo se los niega expresamente cuando dice que no les es lícito implicarse de ningún modo en negocios seculares. Así ha errado este infeliz sacerdote, que no había tenido lugar para estudiar bien lo que tanto le hubiera importado saber, ni, por consiguiente, lo había tenido para estudiar los gravísimos puntos morales y políticos que se versan en un proyecto como el que abrazó por ignorancia. Esta misma debió retraerlo en asuntos tan delicados, en que comprometía su honor, su vida y las de otros, su alma y su estado sacerdotal, que ha expuesto á insultos y desaires sensibilísimos, porque los libertinos, de los yerros de un sacerdote toman ocasión para baldonar á los sacer-

dotes, y se debilita de este modo la veneración que se les tiene.

Mas pasando al segundo extremo que es de mi obligación, hallo en la ignorancia de este reo, si no una disculpa, porque no puede serlo absolutamente, á lo menos un motivo de implorar la piedad de este Tribunal Santo. Esos papeles de España que el Gobierno intruso y corrompido de las Cortes dejó circular, y aquí circularon impunemente, ¿qué habían de producir si no estos deplorables efectos y extravíos? Allí se leía la jurisdicción de V. S. I. conculcada y mofada y se vió el atentado de suprimir el Santo Oficio. ¿Qué mucho que los ignorantes faltaran á unos respetos que veían hollados por el mismo Gobierno que se quería sostener y no se debía haber sostenido por su impiedad y por su ilegitimidad á nuestro soberano, cuando ha declarado éste, después de su restitución, haber perdonado generosamente en España á los muchos seducidos por las malvadas Cortes, conociendo S. M. que esta seducción fué casi irresistible? El mismo Santo Oficio ha otorgado el perdón á los que en tales circunstancias, impía y escandalosamente lo injuriaron, y esto es muy propio de la benignidad característica de este Tribunal. En él comparece un reo, penitente en su corazón; y demostrándolo así en sus sinceras confesiones, no puede dejar de esperar su absolución, cuando la implora arrepentido de sus extravíos; y yo protesto que por la premura del tiempo no puedo decir más. Por tanto,

á V. S. I. suplico se sirva absolverlo, abjuran-

do, como está pronto, de cualquier sospecha, pues es católico cristiano y jamás ha pensado ni incurrido en nada contra la fe.—*Licenciado José María Rozas.*

Calificación en plenario.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintiséis días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el señor Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó entrar á ella á los RR. PP. calificadores Fray Domingo Barreda, Dr. Fr. Luis Carrasco, del Orden de Santo Domingo, Fr. Diego Antonio Piedras y Fr. Antonio Crespo, para calificación en plenario de la constitución y demás proclamas del llamado Congreso Mexicano y los dichos y hechos del reo don José María Morelos; y estando presentes, les fueron leídas las censuras dadas á dicha constitución y proclamas, é igualmente se les leyeron las audiencias de oficio, la acusación, respuestas dadas por dicho reo y demás que fué necesario.

Dijeron: que se ratificaban y ratificaron en las calificaciones dadas, con el mismo grado y censura que se aplicó respectivamente á las proposiciones que constan en el decreto constitucional que firmó Morelos, y también á las proclamas que suscribió y constan en su proceso; y en cuanto á lo subjetivo, en atención á los descargos del reo y de sus defensas, el M. R. P. Maestro Fr. Domingo Barreda, expresó que el reo *sapit heresim*, y los demás RR. PP. calificadores convinieron en que es here-

je formal, negativo y no sólo sospechoso de ateísmo, sino ateísta.—*Fray Domingo Barreda, Calificador.*—*Fray Luis Carrasco, Calificador.* —*Fray Diego Antonio Piedras, Calificador.* —*Fray Antonio Crespo, Calificador.*

Votos en definitiva.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, á veintiséis días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, juntamente con el Ordinario de Valladolid, el señor Inquisidor Honorario Doctor don Matías Monteagudo, y, por Consultores togados, los señores don Manuel de Blaya y Blaya y don Manuel de Campo y Rivas, y, por Consultor eclesiástico, el Sr. Lic. don Andrés de Madrid, Tesorero de esta Santa Iglesia; y habiendo hecho relación de un proceso y causa criminal que en este Santo Oficio se ha seguido y sigue contra el Presbítero don José María Morelos, Cura que fué de Carácuaro, por hereje materialista y deísta y traidor de lesa majestad divina y humana, dijeron conformes que se le haga auto público de fe en la sala de este Tribunal, el día de mañana, á las ocho, á que asistirán los ministros y cien personas de las principales, que señalará el señor Inquisidor decano; que se degradará al precitado Presbítero José María Morelos, confitente diminuto, malicioso y pertinaz; que se le declarará hereje formal negativo, despreciador, perturbador y perseguidor de la jerarquía eclesiástica, atentador y profana-

dor de los santos sacramentos; que es reo de lesa majestad divina y humana, pontificia y real, y que asista al auto en forma de penitente *inter missarum solemnia*, con sotana corta, sin cuello ni ceñidor y con vela verde en mano, que ofrecerá al sacerdote, concluída la misa, como tal hereje y fautor de herejes desde que empezó la insurrección; y como á enemigo cruel del Santo Oficio, se le confiscan sus bienes con aplicación á la Real Cámara y fisco de S. M., en los términos que declarará el Tribunal; y aunque merecedor de la degradación y relajación por los delitos cometidos del fuero y conocimiento del Santo Oficio, sin embargo, por estar pronto á abjurar sus crasos é inveterados errores, se le condena á destierro perpetuo de ambas Américas, Cortes de Madrid y sitios reales; á reclusión en cárcel perpetua en uno de los presidios de Africa, á disposición del Exmo. é Ilmo. Sr. Inquisidor General; se le depone de todo oficio y beneficio eclesiástico, con inhabilidad é irregularidad perpetua; que á sus tres hijos, aunque sacrílegos, se les declara incursos en las penas de infamia y demás que imponen los cánones y leyes á los descendientes de herejes, con arreglo á las instrucciones de este Santo Oficio; que haga una confesión general, y sin omitir el Oficio Divino, rece los siete salmos penitenciales los viernes, y los sábados una parte del rosario, toda su vida; y que se fije su nombre, patria, religión y delitos en la santa iglesia Catedral de esta Corte.

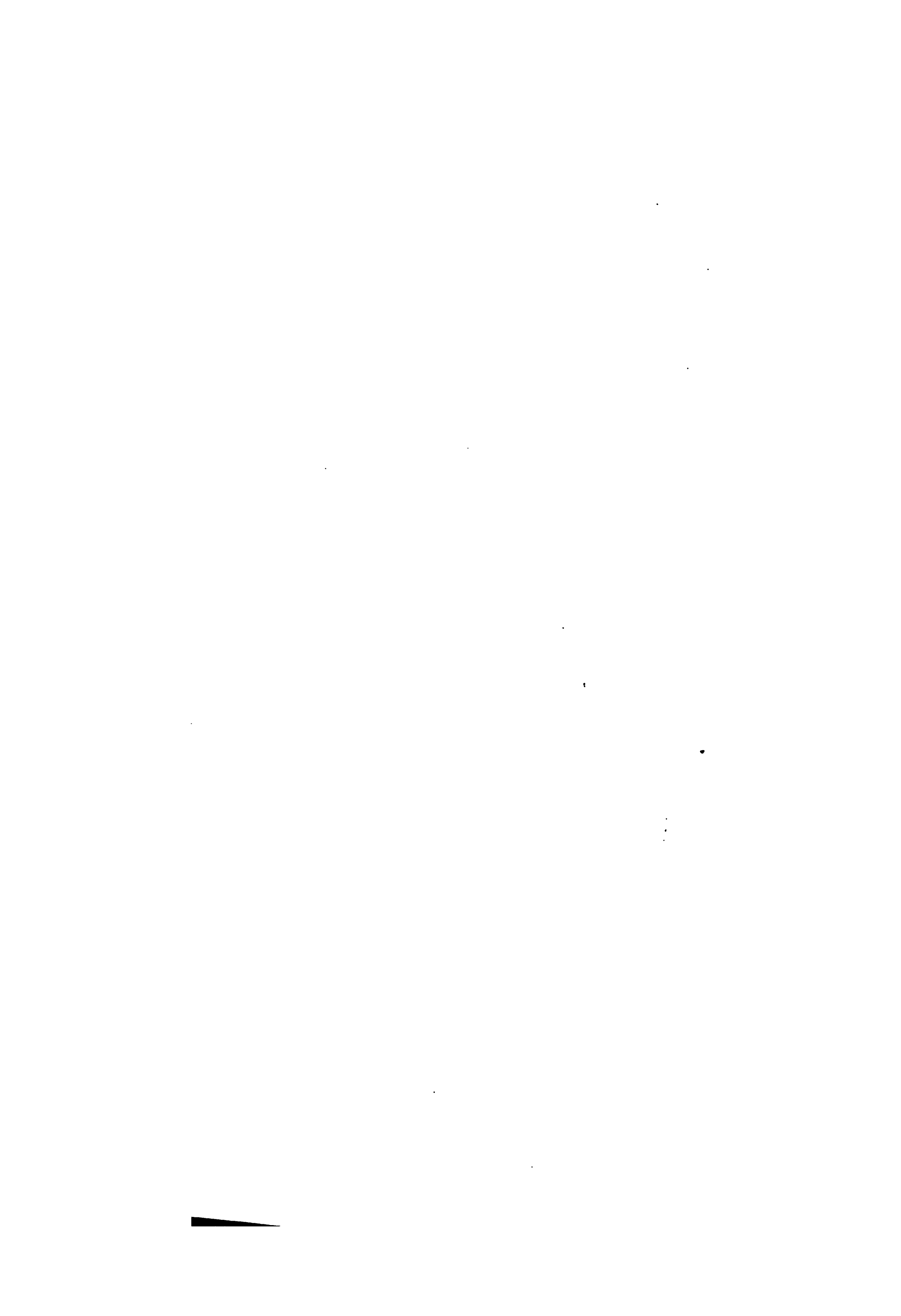
Así lo acordaron, mandaron y firmaron.—*Doc-*

tor Flores.—Doctor Monteagudo.—Blaya.—Campo.—Madrid.—Don Casiano de Chávarri, secretario.

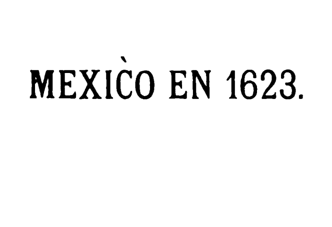
Concuerda con su original, que obra en la Cámara del Secreto de esta Inquisición de México, á que me remito y de que certifico.—*Don Casiano de Chávarri*, secretario.

[Archivo de Simancas.—Inquisición de México, legajo 28].






EL BACHILLER ARIAS DE VILLALOBOS PRESBITERO
XXXVI AÑOS DE SV EDAD EN EL DE .604
PASTORES HEDERA CRESCENTEM ORNATE POETAM
ARCADES INVIDIA RVMPANTVR VT ILIA CODRO



MEXICO EN 1623.



Obediencia que Mexico, cabeza de la Nueva España, dio a la Majestad Catolica del Rey D. Felipe de Austria, N(uestro) S(eñor), alzando pendon de vasallaje en su real nombre.—Con un discurso en verso, del estado de la misma ciudad, desde su mas antigua fundacion, imperio y conquista, hasta el mayor del crecimiento y grandeza en que hoy está.—Comisarios: don Gonzalo de Carvajal, Alcalde Ordinario, Corregidor della (sic); don Francisco Trejo Carvajal, Regidor mas antiguo, y don Fernando Alfonso Carrillo, Escribano Mayor de Cabildo.—Dirigido a dicho Cabildo, Justicia y Regimiento de la misma ciudad.—Por Arias de Villalobos, Presbitero, a quien se cometio esta Relacion, con acuerdo de la Audiencia Real que gobernaba.—Con licencia, en Mexico, en la Imprenta de Diego Garrido. Año 1623.

A la obediencia real dada á don Felipe Víctor IV de Austria, nuestro Rey y Señor natural.

El Licenciado Juan de Medina Vargas, Abogado de la Real Audiencia y Letrado de pobres de esta ciudad, en alabanza de ella y del autor.



OY, que la obediencia dáis
Al solo sol que tenéis,
Al paso que obedecéis,
Gran ciudad, sacrificáis.
Ambos oficios juráis;
Y aunque en tan firme edificio
No salen los dos de un quicio,
Rindiendo fe y vasallaje,
Prefiere vuestro homenaje,
La obediencia al sacrificio.

De vuestra lealtad se arguye
Que, dando obediencia al Rey,
El sacrificar, por ley
En le obedecer se incluye.
A ser fieles no se instruyen,
Con general interés,
El timbre de vuestro arnés,
Pues siendo la mejor pieza,
Adonde va la cabeza
Allá va el cuerpo y pies.

Para memoria inmortal,
Del Rey alzando el pendón,
Victor cantáis al león,
Y gloria al lobo cerval.
En acción, pues, tan real,
Si os preguntare Castilla:
(¿) La fama á quién se arrodilla?
Responded con majestad:
Al Rey, de quien sóis ciudad,
Y al que es de su ciudad, villa.

La licencia del Excelentísimo

Don Diego Carrillo de Mendoza Pimentel. Conde de Priego, Marqués de Gelves, del Consejo de Guerra, Comendador de Villanueva de la Fuente, Virrey, Lugarteniente del Rey, nuestro Señor, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Audiencia y Cancillería Real que en ella reside, etc.

Por cuanto el Bachiller Arias de Villalobos, Presbítero, me ha hecho relación que, gobernando esta Real Audiencia, se le encargó por ella la disposición y forma del túmulo que se hizo á las obsequias [1] que se celebraron en la iglesia Catedral de esta ciudad, á la muerte del Rey don Felipe III, N(uestro) S(eñor), que está en gloria, y la relación de sus honras y de la obediencia que esta ciudad dió al Rey don Felipe IV, N(uestro) S(eñor), alzando pendones en su real nombre, pa-

1 Voz anticuada que significa exequias.

ra que se envíe impresa á Su Majestad y su Real Consejo de Indias; y ambas las tiene acabadas. Y para que salgan á luz, me pidió mandase darle licencia para imprimirlas, pues no tienen inconveniente; y para saber si había alguno, cometí al Licenciado don Juan Juárez de Ovalle, Fiscal de Su Majestad, en esta Real Audiencia, viese las dichas relaciones y diese su parecer; el cual le dió, de no tener cosa que contradiga ni impida su impresión, y otras razones en favor del autor. Por tanto, por la presente doy licencia al dicho Bachiller Arias de Villalobos para que libremente pueda hacer imprimir, é imprima él ó la persona que tuviere su poder, y no otra alguna, las dichas relaciones; teniendo asimismo licencia del Ordinario de este Arzobispado. Y mando que en ello no se le ponga impedimento ni contradicción; y que él solo, ó la persona que así tuviere su poder, haga la dicha impresión, y no otro alguno, so pena de perder los moldes y adherentes que se le hallaren, y de cien pesos de oro común, aplicado todo, por tercias partes, (á la) Cámara, (al) juez y (al) denunciador, por iguales partes; y las justicias de Su Majestad la ejecuten en los transgresores.

Hecho en México, á 1 días [sic] del mes de julio de 1622 años.

El Conde de Priego.

Por mandado del Virrey,

Luys de Tovar Godínez.

El Licenciado Juan de Alcocer declara la pintura y letra del hieroglífico del retrato del autor.

Soneto.

Tejed de verde yedra una guirnalda,
Pastores de la Arçadía de Castilla,
Y ved [pues váis á la extremeña villa]
La frente de su extremo, y laureadla.
Ya Daphne le ofreció la de su falda,
Que al tiempo le apolilla la polilla;
Y hoy, por yedra vivaz, Febo le humilla
Su siempreviva verde de esmeralda.
Tomad la de Titán, bellos mancebos;
Que, pues él la quitó de sus altares,
Y á los que sois, la dió, del mundo Febos,
Si á este cero añadís vuestros millares,
Y en su alta sien ponéis pimpollos nuevos,
Códro reventará por los ijares.

Don Gonzalo de Cervantes Casáus, en encomio del autor.

Soneto.

Si Apolo, entre las nueve del museo,
La lira toca, y cuando canta, encanta,
De Ardila el hijo sobre el lago canta,
Y la virtud encanta del deseo.
Si á Eurídice, huyendo de Aristeo,
Un áspid libio le picó la planta,
Ya vuelve al reino de la lumbre santa,
Gracias al plectro de este nuevo Orfeo,

Ya de Arión la cítara perfecta
Unce el delfín, con el marino toro,
Y el mar occidental rinde y sujeta.
Rubias hermanas del castalio choro (sic),
Consagradle al altísimo poeta,
Estatua de marfil con pluma de oro.

A la muy noble y muy leal Ciudad (de) México.

El autor.

Mandóme V. S., con acuerdo de los señores de su Cancillería Real, que en esta obediencia, en que tanto ha deseado sacar al sol de nuestro católico Monarca Felipe IV, Víctor de Austria, las entrañas de la fidelidad con que le sirve, no perdonase á la circunstancia más menuda de cuanto viese, especificándolo con las ceremonias substanciales de este acto, para que en lo futuro hubiese testimonio y ejemplar permanente de lo que, en alzar el estandarte real, V. S. ejecutó; y así lo he hecho, sin temor de que á muchos parecerá sobrado lo que á V. S., defectuoso. Todo es de V. S., y yo con todo me pongo en su protección, para que todo lo autorice y á todo le dé lustre; pues ninguna ciudad del patrimonio monárquico de nuestros Reyes le tiene mayor para lucir entre las preciosas piedras de su corona, y darle á otras de más alta antigüedad.

N(uestro) S(eñor) á V. S. en su radical lealtad conserve, y en largos años de la Majestad obedecida guarde, para que en las cosas de su servicio,

siempre crezca, y de su real mano sea premiada.
México, 1º de abril (de) 1623 años.

De V. S. I. humilde capellán,
Arias de Villalobos.

Soneto al Rey, nuestro Señor

En nombre del Regimiento de su muy noble y muy leal Ciudad (de) México, en la forma de esta jura.

Por el autor.

Yo juro á Dios y al Rey, que, aunque es su oficio
En sus ciudades darle de jurado,
Que habemos de jugar hoy al trocado,
Y un juro (sic) le he de dar, por buen servicio.
De mi lealtad, será bastante indicio
Jurar á Dios, que al Rey he ya jurado;
Y juro al Rey estar á su mandado
Hasta sacar mis venas de su quicio.
Sin que mi Rey me tome juramento,
Por no jurar á Dios, á mi Rey juro
De ser roca en lealtad, torre en cimiento,
Felipe á mi ciudad, sobra por muro,
Que mi gallo es el Rey; y si al Rey miento,
Dios y el Rey me condenen por perjuro.

Soneto del autor.

En nombre de la misma ciudad, por todo el Reino, como cabeza que es de estos de la Nueva España.

El quinto, de los Césares primero,
Del vientre me sacó del barbarismo;

Nombre y fe me dió España en el bautismo;
Y niña entré en poder de su heredero.
Casóme con su amor puro y sincero;
Que esto casarme fué consigo mismo;
Y aunque cero menor de su guarismo,
Cuento de cuentos hoy, por ser su cero.
Su sucesor, tercero del segundo,
En acrecer mi honor salió de madre:
Bases del gran valor en que hoy me fundo.
Del cuarto, en bien querer parezco madre,
Pues tengo en él [por bien del Nuevo Mundo],
Bisabuelo y abuelo y (sic) hijo y padre.

Soneto del mismo autor.

En nombre de don Fernando de Angulo y Reinosa, Regidor desta (sic) *ciudad y Alférez Mayor de ella, en la acción de esta obediencia.*

Alzo el pendón real, y en él me ensalzo,
Pues subo al homenaje de Su Alteza;
Que siendo el Rey, del Reino la cabeza,
Yo sólo sirvo al Rey, de un pie descalzo.
Altísimo es el Rey, y si al Rey alzo,
Deuda debida pago á su realeza;
Que el toque real quilata mi fineza,
Y aunque descalzo pie, del Rey me calzo.
En esta almena de su real corona,
Que obediencia le da, engastado quedo,
Cual diamante en el oro que hoy me abona.
Todo me viene como anillo al dedo;
Que si el Reino al Rey alza en mi persona,
Con la del Rey que hoy alzo, alzarme puedo.

Canción de don Gil de Silva, caballero compatrio-ta del autor, en su alabanza.

Ardila,[1] anciano padre, humilde río,
Que en cántara caudal, aunque pequeña,
Pagas tributo al ancho Guadiana;
Si en grutas de tu piedra berroqueña
La siesta pasas, del ardiente Estío,
De adelfas coronado, y mejorana,
Alza la calva frente y barba cana,
Del brial de mi madre,
Ardila, honrado padre;
Y si un hijo famoso al padre ufana,
Conoce en otro mundo al joven tuyo;
Que el lago de Occidente
Con honra miente, y ténele por suyo.
Ardila, padre, allí donde tus ondas [2]
Rebalsan su cristal, alza tu trofeo,
Que afrente al más ilustre promontorio:
De la gallega loba el himeneo.[3]
El cimiento será de las más hondas;
Que alzando sucesión hasta el Zimborio,
Mezcló su sangre el gran Conde Nosorio,[4]
Que con sus brazos graves,

1 Ardila, río de Jerez de los Caballeros, en Extremadura; júntase con Brevales y Murtiga, y los tres en uno entran en Guadiana.—Esta nota y las cinco siguientes son del original.

2 Hace muy grandes y hondas balsas cerca de poblado.

3 Lupa ó Luparia, llamada comúnmente la «Reina Loba,» porque fué poderosa y gran señora en Galicia.

4 El Conde Nosorio, griego, cuyo cuerpo santo y milagroso está en un monasterio de monjes Benitos, en el Val de Lorenzana, de Galicia.

Padre Ardila, bien sabes
Que á España libertó, más que un Sertorio;
Heredado en la villa de los lobos,
Que al Val de Lorenzana
Gloria le gana, y nombre á Villalobos.
Ardila, padre, el árbol de esta goma,
De focas hijo, emperador de Oriente,
Honró (á) los españoles lupercales:
Su esposa, de la loba descendiente,
A sus pechos crió, cual la de Roma,[1]
Hijos de Marte, y Rómulos reales.
De aquí procede, en fe de los anales,
El buen Conde don Suero,
Padre Ardila, que es cero
Que acrecienta el valor de otros casales,
Y ocho aspas de oro á dos lobos otorga,
Sin piel, y de escarlata,
Que pone en plata y negras el de Astorga.
Ardila, padre, el ramo de esta planta,
Nacido de tu riego en la ribera,
Y trasplantado tierno en las del lago,
Aquí del mundo en la región postrera,
La sombra ha hecho adonde Apolo canta,
Y enternece las musas con halago;
Aquí, hojas tendiendo al aire vago,
Tu nombre, humilde escribe,
Padre Ardila, y hoy vive,
Sin temer de fortuna y tiempo estrago;

1 Los Osorios y Villalobos que vienen del Conde de Suero, traen, por armas, dos lobos desollados, rojos, en campo de oro; los Villalobos de la casa y estado de Astorga, traen dos lobos negros sobre plata.

Que en siempreviva de un vivir prolijo
[No en hojas de sibila]
Resuena, Ardila, y por Ardila el hijo.
Ardila, padre, ahora, pues que, el indo
Por blanda juncia y verdinegras ovas,
Ricas prendas te ofrece, á llenas faldas,
Llama á tus hijas, sol de tus alcobas;
Y de Tudia,[1] en tu Castalia y Pindo,
Mezcla rubíes con perlas y esmeraldas;
Y en cielos del zafir, balajas, gualdas,
Formando girasoles,
Padre Ardila, en mil soles
Cambien la varia luz de tus guirnaldas;
Y á sombras de arrayán, laurel y aliso,
Corona al Febo nuevo:
El por tí, Febo, y tú por él, Anfriso.
Ya de tus manos la diadema veo
Sobre sus francas sienes,
Padre Ardila, y ya tienes
Signo en Caystro, y en Ibero, Orfeo;
Hincha tus venas, corre y cobra bríos;
Que, aunque humilde desaguas,
Rey eres de aguas, y Señor de ríos.

Obediencia Real.

Alzar las repúblicas, pendones, en nombre de sus reyes, ceremonia de la obediencia y vasallaje que les deben, recibiéndolos por absolutos señores, costumbre es goda, heredada de nuestros mayores

1 Nace Ardila en la Sierra de Tudia, términos de Cabeza de Vaca.

y más antiguos españoles; que, conformándose con las leyes del Fuero Juzgo, llaman al acto de esta solemnidad: Alzar Rey, por lo que, con el nuevamente recibido, hacen los que asisten en el Septentrión y, á su usanza, los que de allá vinieron y con ejércitos formados acometieron las tierras de la Europa interior, entrándose por las del Imperio á fuerza de armas, hasta asentar de propósito en nuestra patria; y, como Jornandez Juan y Olao Magnos [siguiendo á los muchos que de los ritos de las gentes septentrionales escriben] testifican, sobre el pavés militar del mismo Príncipe, le alzaban en alto, en el campo y alojamiento del ejército, gritando á una todos: Real, real, por N., nuestro Rey.

Así se acostumbró por largo tiempo entre los nuestros, por todos los Reinos de España, como parece en nuestras historias vulgares; y así alcanzaron los portugueses Rey al Conde don Alfonso Enríquez, primero de su nombre, hijo del Conde don Enrique de Lorena, contra la subordinación y obediencia que á los de León debía, y de quien su padre había recibido el título de aquel Estado en dote, con doña Teresa de Guzmán, hija del Rey don Alfonso VI, de Castilla y León, para que, por sí y sus descendientes administrara la tenencia feudal; de que se substrajo con esta ceremonia su hijo, alzado en su escudo de guerra sobre los campos de Enrique, donde venció al Rey Ismar, con otros cuatro reyes moros, y recibió las milagrosas armas de las Quinas.

Este acto continuaron nuestros ancianos, al antiquísimo Fuero de Sobrarve, alzando á los reyes en persona, por muchos siglos; mas como creciesen en reinos y señoríos, y no á todos pudiesen presentarse á ser jurados, tuvieron por equivalentes sus pendones reales, representadores de sus personas mismas, con las armas de linaje y Estado, para hacerlos presentes á sus pueblos más remotos, y para que en ellos también conservasen el uso envejecido de alzar reyes; porque esta insignia militar supone por ellos, como parece en el lábaro que los emperadores usaban, y el Magno Constantino dió al Príncipe Supremo de la Iglesia, para que, trayéndole consigo, le diese á conocer y publicase la asistencia que le hace; y los reyes, usándole á las espaldas de sus cuerpos [á diferencia de Dios, que le saca delante de su pastor, y sacramento santísimo del altar], usurparon el derecho de los emperadores, y con él se denotaron á sí mismos; y por esto se alza este pendón real, por Alférez de República, en la paz, para cumplir con las condiciones godas de la guerra; pues en ella y en los reales del ejército, se hacía, sujetándolos al Príncipe, en señal de posesión de todo. Que no por otra razón la formalidad de esta jura consistía en sólo alzar [como he referido] el cuerpo real en el pavés, aclamando el común en alta voz: Real, real, por N., nuestro Rey. De donde emanó decirse alzados los traidores y rebeldes que, contraponiéndose á la suprema jurisdicción de su Señor, tiranizan sus tierras y Provincias, imponiendo ta-

llas y (sic) introduciéndose dueños de sus vasallos y rentas; delito que llaman los derechos: alzamiento.

Estando, pues, á la antigüedad de esta costumbre, las ciudades, cabezas de Reinos de la Corona de España, y, á su imitación, México, muy noble y muy leal Corte de los de la Nueva, como por cartas reales fuese advertida en el aviso de este año de 1621, de la mudanza á mejor vida de la Majestad Católica del Rey don Felipe III, de Austria, nuestro Señor, recibió la nueva con el sentimiento que ciudad tan fiel en los siniestros de sus naturales Señores, Reyes de las Españas, siempre ha tenido y tiene. Y turbado el corazón con la tragedia del muerto, levantó el ánimo á la jura y reconocimiento del vivo; efectos [aunque contrarios] compadecidos en el sujeto del sol que nace y muere; pues, aunque se trasmontó de sus ojos el que con tan heroicas y espejadas virtudes había bordado las nubes de la justicia y paz, con el oro de sus rayos, en su político gobierno, amaneció, sobre el horizonte de sus esperanzas, la verdadera imagen de su substancia, heredero de su sincerísima fe, nombre y monarquía; en quien entraban, alborando, las luces de la felicidad de los Felipes y del militar ánimo invencible de Carlos, polos hijos de la imperial Casa de Austria, sobre los cielos de España, para que ni en Su Majestad [la que Dios nos le guarde, y en infinitos años crezca para el útil de la cristiandad] puedan faltar prendas de amor de padre, ni en estos sus Reinos, regalo y tratamiento de buen Señor; con que se prometen honra, acrecen-

tamientos y descanso los hijos legítimos de ellos; pues la mano de su glorioso padre dejó bien ensayado el metal de la mina de sus méritos y capacidad, para los favores y mercedes que á sus leales vasallos hacen los justos reyes.

Tocándole, pues, tanto á la metrópoli México, dar sin intermisión la obediencia al fénix nuevo, antes de cumplir con las funerales honras de la Majestad difunta, determinó aplazar día y autorizar el acto de obediencia, adelantándose á todos los de sus reyes ya pasados; y levantando el pendón real, cantar el víctor y las victorias de Felipe Víctor IV, de Austria, nuestro natural Señor, en conformidad de lo que Su Majestad Católica, por particular carta, sobre este caso le mandó, cuyo tenor es el siguiente:

El Rey.

Consejo, Justicia y caballeros; escuderos, oficiales y hombres buenos de la mi ciudad de México:

Habiendo sobrevenido al Rey, mi Señor y padre, una grave enfermedad, y recibido los santos sacramentos, ha sido Nuestro Señor servido de llevársele, á los 31 del pasado, mostrando en la muerte, como en la vida, su ejemplar cristiandad; y como quiera que, mediante esto, se puede tener piadosamente por cierto que N(uestro) S(eñor) le tiene en su santa Gloria, quedamos yo y la Reina é infantes mis hermanos, con la pena y desconsuelo á que tan gran pérdida obliga, ciertos de que vosotros y todos los de ese Reino, tenéis el que debéis,

como tan buenos y leales vasallos y criados; y aunque su grande y ejemplar cristianidad, prudencia y experiencia no pueden dejar de hacer mucha falta, espero en la misericordia de Dios, que, como en causa tan propia suya, me dará las fuerzas necesarias y conforme á mi deseo, para que, imitando á tal abuelo y padre, pueda cumplir con mis obligaciones, habiendo sucedido en estos Reinos y señoríos de la Corona de Castilla y León, como primogénito, y jurado en ellos y los á ellos anexos y pertenecientes, en que se incluyen esos Estados de las Indias. Y confiado de que, cumpliendo con vuestras obligaciones y correspondiendo á la lealtad, fidelidad y amor que tuvisteis á Su Majestad [como siempre se ha conocido], haréis conmigo lo mismo, acudiendo á todo lo tocante á mi servicio, cumplimiento de mis órdenes y mandamientos, como de vuestro Rey y Señor natural, os encargo y mando que, luego que ésta recibáis, alcéis pendones en mi nombre y hagáis las otras solemnidades y demostraciones que en semejantes casos se requiere y acostumbra, como lo fío de vosotros; teniendo por cierto que con particular cuidado mandaré mirar por todo lo que os tocare, para haceros bien y merced en lo que fuere justo, manteniéndoos en paz y justicia.

De Madrid, 1º de abril de 1621 años.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey, nuestro Señor.

Pedro de Ledesma.

Besóse, púsose sobre la cabeza y obedecióse esta real cédula, con el acatamiento y reverencia debida, en 27 de julio, por la Ciudad, congregada en sus casas de consistorio, donde hicieron cuerpo de Justicia y Regimiento, dejando aparte los ausentes:

Don Gonzalo de Caravajal, Alcalde Ordinario del año mismo, y que al tiempo usaba el oficio de Corregidor, por fin y muerte del Licenciado don Gerónimo de Montealegre, que por Su Majestad lo fué de esta ciudad; Diego de Ochandiano, Contador; Alfonso de Santoyo, Tesorero, (y) Martín de Camargo, Factor, Jueces Oficiales de la Real Hacienda; Francisco Rodríguez de Guevara, Alguacil Mayor de México; don Francisco Trejo Caravajal; Francisco Escudero de Figueroa; don Francisco Bribiesca Roldán; Alvaro de Castrillo; Simón Enríquez, Depositario Gueneral (sic); Luis Pacho Mejía; don Melchior (sic) de Vera, Tesorero de la Real Casa de Moneda; don Fernando de la Barrera; don Fernando de Angulo Reinoso, Alférez de la Ciudad de este año (de) 1621; don Pedro Díaz de la Barrera, Correo Mayor; Gonzalo de Córdova, Provincial de la Santa Hermandad; Cristóbal de Molina Pisa, Procurador Mayor; Juan de Castañeda Arbolanche; don Diego de Monroy; don Fernando Alfonso Carrillo, Escribano Mayor de Cabildo. Dejando aparte, por ausentes, otros muchos caballeros, ocupados en oficios de justicia y manejos propios, dentro y fuera del Reino, en quien se organiza el cuerpo noble y místico de una de las más ricas, opulentas y principales ciudades que

Su Majestad, entre las flores de su real corona, tiene, y que tan prestos y obedientes llevan adelante la original fidelidad de las primeras piedras del edificio de los fundadores.

Gobernaban la Nueva España, los SS. de la Real Audiencia: Licenciado Juan Paez de Vallecillo, Oidor más antiguo; Doctor Juan García Galdós de Valencia; Licenciado Pedro de Vergara Gaviría; Licenciado Diego Gómez Cornejo, por mudanza del señor don Diego Fernández de Córdova, Marqués de Guadalcázar, Virrey dignísimo de estos Reinos, á los del Perú. Asistiendo en la Real Sala del Crimen: Doctor Lorenzo de Terrones, Licenciado Manuel de Madrid y Luna (y) Licenciado Juan de Ibarra, Alcaldes de Corte; Licenciado Juan Suárez de Ovalle, Fiscal de lo Civil, (y) Licenciado Pedro de Arteaga, de lo Criminal. Siendo Alguacil Mayor de esta Corte Martín Ruiz de Zavala, y Gaspar Vello de Acuña, Contador Mayor del Tribunal de Cuentas, antiguo Ministro y Caballero de Rancioso Solar.

Y con acuerdo de los señores de la Real Audiencia, nombraron comisarios de esta solemnidad, para los requisitos de ella, al Alcalde Ordinario, Corregidor don Gonzalo de Caravajal, en años mozo, caballero muy viejo y cuerdo, hijo del Doctor García de Caravajal, que en esta Universidad Real fué Catedrático de Prima de Leyes en propiedad, y oró en las honras del prudentísimo Rey Felipe II, de glorioso nombre, con grandísima erudición; promovido por el III [en Gloria está] á Oidor de la

Audiencia Real de Guatemala, donde falleció, sirviendo fielmente á Su Majestad; de cuya nobleza trataré adelante, obligado de la necesidad de su alcuña;[1] (á) don Francisco Trejo Caravajal, Regidor más antiguo, y nieto de los primeros y más nobles conquistadores; y á don Fernando Alfonso Carrillo, Escribano Mayor de Cabildo, solícito caballero y de los más inteligentes en el manejo de las cosas de República; con cuya diligencia y extraordinario cuidado se puso en ejecución cuanto en tan importante negocio se pudo desear.

Ante todas cosas, en la Plaza Mayor de la ciudad, espaldas á la calle de San Francisco, y rostro á las Casas Reales de Cancillería, Palacio de los Virreyes, levantaron una majestuosa plataforma de teatro, de 38 varas de largo, 22 de ancho y 4 de alto; y de parte á parte de su anchura, al costado izquierdo de la santa iglesia Catedral, y al derecho de las Casas de Consistorio; subido en otra eminencia de dos varas, repartidas en cuatro gradas, para recibir el estrado y baldochín [2] de los SS., de terciopelo carmesí, con escudo riquísimo, bordado de plata y oro, con las armas reales de Castilla y León, f(l)ocado todo y abollado de lo mismo; pendiente sobre él un estandarte de damasco carmesí, con el mismo pavés real; y en todo el respaldo de este asiento, muchos estandartes, flámulas, ga-

1 Palabra anticuada que quiere decir alcurnia.

2 Del toscano *baldachino*, según la primera edición del Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española. Por corrupción, decimos ahora baldoquín.

llardetes y banderolas de diferentes colores; entapizada y guarnecida, de alto á abajo, la vista toda de este testero, con vistosos doseles de terciopelos y damascos carmesíes, con f(l)ocaduras de oro; formando grave y alegrísima representación al acto de la jura, vista de los cortesanos, y majestad del asiento.

En él estaban once sillas de terciopelo carmesí, f(l)ocadas y tachonadas de oro. Y del mismo terciopelo y damasco, con la guarnición que las sillas, servía de guardapolvo á los pies de los SS. un rico dosel; y á los lados del teatro, en cuanto respondía á la altura de las 4 gradas, y al alcotor (sic) de sus barandillas, entapizadas las caídas, de reposteros de terciopelo azul, bordados de oro y seda. Detrás de las once sillas había bancos de espaldar; que por autos de la Real Audiencia, en juicio contradictorio, se han siempre mandado poner donde quiera que hubiere estrado portátil de Oidores, para que en ellos se sienten los escribanos mayores de Gobierno y los de Cámara, Cancillería y Relatores, y no otra persona alguna; y aunque en esta ocasión hubo súplica de la Ciudad en el Gobierno, por Cristóbal de Molina, su Procurador Mayor, que se observase el estilo de la obediencia del Rey don Felipe III, nuestro Señor, que Dios tiene, en que solamente asistieron en el tablado, haciendo cuerpo real y de república, el señor Visorrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, la Real Audiencia, Justicia y Regimiento de la Ciudad en sus asientos, y el Capitán de la guar-

dia del Virrey, en pie; alegando que éste era acto mero de República, representada por la Justicia y Regimiento de la Ciudad; se resolvió este artículo por los señores, sin perjuicio del derecho de las partes, que, así en esta ocasión como en la que se ofrecía, de las honras del Rey, n(uestro) S(eñor), se guardase este orden:

Que los contadores del Tribunal de Cuentas asistiesen á la Real Audiencia en la manera que asisten en las honras de las personas reales y en cuantas ocasiones hay concurrencia; y que los secretarios de Gobierno y Justicia y Relatores tuviesen asiento á las espaldas, en bancas de respaldo. Hubo réplica, y concluyóse con dejar esto á la disposición del señor Licenciado Cornejo, que se compuso por el orden de presidencias, que adelante se dirá, obedecido en todo por la Ciudad; advirtiendo que el baldochín con las armas reales, en este acto se retiró de la pared, adentro del tablado, casi dos varas, y las bancas de dichos ministros se pusieron detrás de las sillas, á los lados, retiradas como media vara del asiento.

En lo bajo de estas cuatro gradas, á lo largo del tablado, de un lado y otro corrían ocho escaños en hilera, guarnecidos y colchados de cordobán negro, con pespuntes y flecos amarillos, de seda, claveteados de pavonería de oro: asientos de la Justicia y Regimiento; y todo el teatro, barandeado, en torto (sic), de balaustres verdes y colorados; esquinando en los ángulos del cuadro, cuatro pirámi-

des, que se remataban en forma de acroterias (sic) [1] de edificios, y arbolaban en ellas cuatro estandartes carmesíes, con las armas reales, de plata y oro, á dos haces; los muros, todos formados á vertiente de estribos, sobre tablazón fuerte, recibían alfombras moriscas finas, con que se cubría el alma de las maderas, desde el descanso de las barandas, á las vueltas, y de allí á abajo, matizadas de colores alegres, al temple. Todo el plan, de ancho á largo, tan curiosamente cubierto del mismo género de alcatifas, que parecían de una pieza; y [como guardado para la ocasión] y (sic) se escarchaba de tan frescas flores naturales, que [sin favor de colores retóricos] representaba, con los vivos, á mayo por agosto, por la felicidad y templanza del clima de esta tierra, donde los que la habitan, abundan á todos tiempos de la variedad y hermosura que los poetas gentiles ponderaron en el «Cuerno de la Fortuna,» ó Amalthea, islas dichosas de los gigantes, deleites de Puzzol y Bayas, huertos de Hespérides, campos de Elés, quintas de Venus y verjeles de Chipre y Gnido, poniendo en todos la bienaventuranza temporal.

Desde los remates de las gradas, al vuelo de las cuatro esquinas, afuera, se enhiestaban, en sus descansos cuadrados, cuatro mundos, representadores de este Nuevo, partidos á media naranja, con buena cantidad de palomas dentro, aves pacíficas y leales, con picos y cabezas doradas, con el nombre de Su Majestad en brevetes, para que, abrién-

1 Acroteras.

dose los globos á tiempo debido, volasen de cetrería y diesen nueva por toda la ciudad y fuera de ella, de los efectos de la jura. Sobre cada uno de éstos (globos), un estandarte rojo de seda, con armas doradas del Rey, por ambas vistas; y para la subida, doce gradas, cubiertas también de costosas alfombras; quedando á la mira de todo [además de las lindas colgaduras de las ventanas, portales y aderezos de tan grande plaza] los de los muchos andamios de la gente cortesana, toldados de ostentación, con bizarría de damas, cuyo aliño de trajes y riqueza de adorno, en general, no compite, sino excede, á la mayor curiosidad de las cortes de Europa.

Coronado todo [á buena distancia] de morteretes, cámaras y tiros de artillería, castillos, sierpes, monstr(u)os, dragantes, ruedas, bombas y otros contrahechos de fuegos, con especial significación, á propósito del acto; y acometimientos de enemigos, rendidos por nuestra Nación, peleando unos fuegos contra otros, con voladores, truenos y triquitraques de polvorines; todo ordenado por el buen discurso, curiosidad y diligencia del Regidor Luis Pacho Mejía, sujeto calificado y cuerdo, á quien esto se le cometió.

Para defensa del sol, se cubrió el teatro todo, de una muy grande y anchurosa vela, arriada en diez y nueve morillos de mucho descuello, forrados, de alto á abajo, de tafetanes surtidos de colores, con banderolas á trechos; y en las cimas de los estantes y claros de la vela, de uno á otro, pendían flámulas, por chías al toldo, con escudos rea-

les de oro y plata, sirviendo de volantines al aire.

En este año, servía oficio de Alférez Mayor de la Ciudad don Fernando de Angulo Reinoso, Regidor de ella, y tocábale por preeminencia la acción de alzar pendón real; mayormente, porque, procediendo de los Reinosos, deducidos de los Cisneros de Autillo, honra del gran don Fray Francisco Jiménez de Cisneros, Cardenal, Gobernador y Primado de España; Arzobispo de Toledo; Conquistador de Orán y fundador de la Insigne Universidad de Alcalá de Henares; cuya sangre se juntó y permanece con los Zapatas y Osorios, condes de Barajas y de la Alameda; autorizó la causa de su Ciudad, recorriendo al memorial antiguo de aquel famoso caballero, que, en la milagrosa victoria de Ubeda, sobre las Navas de Tolosa [principio de la festividad del triunfo de la Santa Cruz], fué el primero que vió y adoró su aparecimiento á los príncipes cristianos de aquella batalla, contra el poderosísimo Miramomelín de Berbería; siguiendo la retaguardia y seña del Rey don Alfonso de Castilla, su Señor, cuyo pendón llevaba el Conde don Albar Núñez de Lara, como en su catálogo de reyes lo escribe el cronista de los católicos, Gonzalo Fernández de Oviedo; que por esta razón se la dió (la cruz?) por armas de linaje, orlada de los quince jaqueles de plata y sangre que traen en su escudo los Cisneros. Y también porque, para que en un todo tan debido á la Majestad Real, sirviesen las partes más importantes en la persona del actor, para mayor calificación

del hecho, por los cinco roeles de sus armas, perfilados de negro y partidos de alto á abajo por mitad, verde la una y la otra de plata, se prueba la envejecida antigüedad y nobleza de los Angulos, de quien paternalmente procede; pues esta divisa tomó la suya del fundador de la Mesa Redonda de Arthus, Rey casi olvidado de la Gran Bretaña, que con ella, en paveses de linaje, ennobleció á muchos que á su lado se sentaron por famosos, como fué Genasio el Fuerte, á quien dió trece roeles de sangre sobre oro; á Amador de la Puerta, siete de plata en campo negro; y Perfides, el Gentil, los seis azules en plata que heredó el Conde don Suero de Castro, uno de los seis que el Rey don Alfonso VI nombró por jueces de Castilla, en el denuesto de las hijas del Cid por los Condes de Carrión, como lo traen (sic) Barbé Ragnahult, citado por Argote, cap. 103 del lib. I de su Nobiliario. Y demás, que éste era uno de los mayores señores de España, y como tal, escogido para tan gran cosa: los ingleses [pares de la (?) del Rey Arthus] prefirieron en aquel tiempo á los más hazañosos de toda Europa, y por eso fueron premiados con la insignia real de su Mesa, roeles heredados por don Suero, en las casas de Sarria y Lemos, y de (sic) muchos ricos hombres y caballeros de primera clase de otras antiquísimas familias ilustres de nuestros Reinos; con que se habilitó más la persona del Alférez don Fernando; siendo lo próximo y principal, haber sacado el mismo real pendón en la fiesta del glorioso mártir San Hipólito, patrón de

México, día venturoso en que se conquistó de los bárbaros, por nuestros primeros españoles, que la redujeron á la santa fe y obediencia de la Corona de Castilla.

Y no me conviene condenar al silencio [aunque con alguna digresión] esta materia, pues dentro de los términos del funeral y honras de Su Majestad, á los 13 de agosto, dos días antes de la Asunción de la Santísima Virgen, y para alzar el pendón real (en) plazo determinado, se ofreció cumplir con su solemnidad; tomando sucintamente de raíz el estado de esta conquista, en semejante fiesta representada; pues que en el Mercurio que al fin de esta relación pongo, más difusamente la prosigo.

A estas Provincias de México [que se llamaban La Tierra de Anáhuac, por los naturales de ellas, como si en (lenguaje) vulgar dijésemos: tierra de junto al agua] bajó, por anuncio de su falso dios Quezalcóatl, de las partes del Norte, sobre Aculhuacán, un valiente indio llamado Aculli, que significa hombrudo, porque lo era; y con innumerable muchedumbre de los suyos, buscó, por lugar pronosticado, el sitio donde le apareciese una águila con una culebra en (el) pico, sobre el árbol de la tuna, que esta ciudad tiene por armas; y habiéndola portentosamente hallado así, sobre una peña, en los manantiales de agua de este famoso lago, que esto significa Mexitli, en lengua indiana, asentó silla de Estado, y á fuerza de armas, como valeroso Scytha, extendió su imperio del mar

del Sur al del Norte, por discurso continuado de ciento y más reyes, llamados, por él, Aculhuaques, desde su persona á la de Cuactímoc, último heredero de Moctezuma; en cuyo tiempo, después de haber los españoles, por sus descubrimientos, tratado y contratado en la costa que aquí llaman región de Maya, por mucho tiempo, determinó el Gobernador de Cuba, Diego Velásquez, de conquistarla, y para ello armó á Fernando Cortés con los demás conquistadores; cuyo modo de comenzar y proseguir esta conquista, dejo para sus historiadores, por (ser) cosa entre nosotros ya sabida. Sólo me toca decir que, después de grandes conflictos de guerra y de un cerco prolijo y bien reñido, por agua y tierra, en que 500 mil cercadores apretaron á 200 mil cercados, en esta gran ciudad, cabeza de tan extendido Imperio, para hacerle Dios patrimonio suyo, dió fuerzas á los nuestros, con que la entrasen y rindiesen, año de (1)521, á 13 de agosto, día de este glorioso mártir (San Hipólito); en que, por memoria del hecho, acostumbra la Ciudad honrar al Alférez de aquel año, y el señor Virrey, ó quien en nombre de Su Majestad gobierna, acompañar al pendón y pendolero que le sacó del Consistorio; y desde Palacio, llevándolo á su lado, ir á la iglesia de su advocación, que, á la salida de una de sus principales calzadas, es hospital de convalecientes y Nucio (sic) de juicios perdidos; y allí, asistir á vísperas y misa de sus dos días, tarde y mañana, volviendo el uno y otro, el pendolero con el Virrey á Palacio. y con el pendón, á

Cabildo; de donde le toca quedar por Alférez hasta la festividad del año que entra.

Tenía el referido don Fernando hechas grandes galas, libreas y gastos para esta ocasión, y colgadas á todo mirar las casas del Consistorio y del Santo, cosa que los pendoleros hacen á más y mejor, en competencia; y como la t(r)iste nueva del fallecimiento de Su Majestad lo vistió todo de luto, horror y asombro, fué necesario que, desentapizada la alegría, todo representase tristeza, y que el pendolero y sus lacayos y pajes saliesen [como lo pedía la sazón] sin ruido de ministriles, atabales, clarines, ni artillería; toldado todo de terciopelos negros y azules, que tanto acrecentaban más el sentimiento, cuanto en semejante día brillan los regocijos de la tierra, con la recordación del beneficio que en toda ella sembró el Cielo, restituyendo á los Reinos de España el glorioso caballero de Cristo, Hipólito, la santa fe de este Señor, que del español San Laurencio recibió, para que, mediante su eficacia, tantas almas se salvasen, destruídos los abusos de la idolatría, efusión de sangre de hombres á los demonios ofrendada, vicios nefandos, brutalidades y abominaciones enormes de los indígenas, y tantas vidas de conquistadores, empeñadas en tan gran hecho, con sus gastos, fatiga y sangre ofrecida á Dios y al Rey, (y) enriqueciesen todas las partidas del mundo viejo, con las más preciosas prendas del fisco de Naturaleza, oro en grano y de la mina, plata copella, piedras y margaritas netas, drogas curativas

y confecciones aromáticas, especias cordiales, plumas vistosas de pájaros peregrinos, pieles moscovitas de animales nunca vistos, ni de los antiguos exploradores de las maravillas del orbe descubiertas. Tesoros incomparables, que el celestial genio del invictísimo Carlos V, Emperador del Universo, tenía dedicados á los tres Felipes: hijo, II; nieto, III, y biznieto, IV, para que con ellos, como perpetuos y permanentes defensores de la católica religión y de la inmunidad de la Santa Iglesia Apostólica, Romana, creciesen en fuerzas temporales y quebrantasen con ellas las de sus enemigos, prendiendo fuego en las gargantas degolladas de la infidelidad, apostasía y herejía, hidra y trifauce cerbero de los infieles.

La estimación que, por tan apretadas relaciones, esta fidelísima corte hace de su sagrado tutelar, conquistador de su grandeza, estas dos canciones mías [que se pidieron para el referido intento, y en justa pública de la ciudad, festivando al glorioso mártir, surgieron, una en primer lugar de honra, y otra, de premio] bastantemente lo declaran:

Canción I.

Préciese Arabia, de preciosas piedras;
De ébano, Goa, y de madera, el Pindo;
De marfil, Menfis; de alabastro, Paro;
El Gange, de esmeril; de nicle, el Indo;
Pesto, de rosas; Chipre, de sus yedras;
De mirra, el Pou; el Sur, de cristal claro.

El Brasil guarde, avaro,
Sus crespas piñas de oro;
Y por sin par tesoro,
Pesque el germán y (sic) intime sus ballenas,
De ambar preñadas y de aromas llenas.
Con varios jaspes manche el persa minas,
Dando á tierras ajenas
Ampos de seda en pieles cebellinas.

Sola tú, que, en las partes de Occidente,
La sola reina, triunfas de ciudades,
Guardada plaza de tan gran padrino;
Tú, sola en tan excelsas calidades,
Ciñes corona y sales eminente
A luz de tu patrón, santo y divino;
Después que el Uno y Trino,
Caballero tan fuerte,
Por premio te dió en suerte.
No hay persa ni germán con cuello enhiesto;
Ni Arabia, Goa, Pindo, Menfi ó Pesto.
El Indo, Gange y Pou; Paro y el Polo;
Chipre, el Brasil y el resto
Su nombre humillan á tu nombre solo.

No has menester más muros ni más torres,
Que la muralla y torre de tu amparo;
Que en los caballos de su ilustre muerte
La Tierra corre, y corre el Cielo claro,
Y tú, el Cielo y la Tierra, también corres
Corres el mundo, y córrese de verte.

Tú, sin titular, fuerte,
Con victoriosa mano,
En tí plantó un verano
Fecundo en fe, si de lealtad gloriosa,
Venció á la muerte; y cantas victoriosa
El sol, so, la, al tutor y á la tutela;
Y ella y él, más famosa
Te dejan, que Santiago á Compostela.

Ya tus hinchadas urnas, en memoria,
Por aguas, manan néctar soberano;
Miel granizan, y ambrosía, tus arenas.
Del Xantho, el Istro, el Nilo, el curso vano
Se enfrena, al paso de tu curso y gloria.
Tú, cuando callas, más que todos suenas.
Revientan ya tus venas,
Del licor que te ampara;
Y en tu secuesta (sic) clara,
Tus blancas hijas, en acorde canto,
De Hipólito dan gloria al cuerpo santo;
Y mientras te alzan por defensa y muro,
Tus linfas, entretanto,
Vuelven al mar de España el nombre puro.

Canción II.

Esdrújula.

En tanto que el carbunc(l)o y el crisólito,
Entre gentes, os ciñen, tan alárabes,
Las francas sienes, de lucidos méritos,
En este mundo, opuesto al de los árabes,

El palio correréis, triunfante, Hipólito,
Por patrón de presentes y pretéritos;
Y yo, con mis deméritos
[al Sol, ciego murciélago],
Volaré por el piélago
Del bien que esta ciudad de los antípodas
En honra tiene vuestras santas Trípodas;
Y aquí, en el lago, á sombra de sus álamos,
Plegaré las alípodas,
Y aquí os consagraré inmortales Tálamos.

Que vos, en medio del estruendo bélico,
En tierra inculta y de región tan hórrida,
Diste victoria al español magnánimo;
Y en mundo nuevo, y nueva zona tórrida,
Apóstol nuevo, entrastes, evangélico,
Mil ánimos poniendo en sólo un ánimo.
El indio pusilánimo,[1]
Entre sus toscos árboles,
Os erigió, de mármoles,
Pirámides egipcias y habitáculo;
Y para eternizar más vuestro oráculo,
Con fasto tutelar, en fiesta pública,
Os adora por báculo
De esta curia de Dios, de esta república.

Laurencio, mártir y español indómito,
Cuando tejió, de olores, el manípulo,
Para arder por la fe en nido aromático,
Por singular os eligió dicípulo;

[1] Palabra anticuada que equivale á pusilánime.

Prueba que en la de un mundo á Cristo dómito,
Corona os labra el coronel más práctico.
Que el misterio hipostático
Del sacro verbo génito,
A vos, hijo unigénito,
Nuestra España os le dió en la fe católica;
Y vos, la Nueva, en nueva fe apostólica,
A Dios ganando, al Rey y al gran Pontífice,
La adoración diabólica
Con fe arruináis: de fe sois nuevo artífice.

Las diosas de la selva, y las acuáticas,
En coro festival, con lira armónica,
A vuestro honor le den palmas legítimas;
Y al gran raudal de vuestra inmensa crónica,
Aquí, á las sombras frescas, y scenáticas (sic),
Lirios ofrenden, y consagren víctimas.
Nuestras islas marítimas
Joyas pidan á Dorida;
Y, de la tierra florida,
Violetas corten, madreselva y sándalo.
Esquifes preste al lago el Bertis vándalo
Y hoy, que cielos y tierra os guardan término,
Confiesen sin escándalo
Que sóis, de nuestro bien, principio y término.

Cumplíase en este año, precisamente, el centésimo en que la ciudad fué entrada, y arbolado en ella el estandarte de la Cruz; y con gran cuidado se había pretendido que en él [como tan señalado] se celebrase la fiesta del «Patrón» en una capilla

nueva que el Regimiento le había edificado junto al cuerpo de la iglesia principal; que por flaqueza de posible no ha podido llevar adelante, desde el tiempo en que el santo Conde de Monterrey, de su mano, echó las primeras piedras de su cimiento; debiéndole más al de este constantísimo mártir todos los Reinos del mundo [pues por él se abrió puerta para el bien de todos], que á cuantos templos de otros santos, Su Majestad, en estos de las Indias, favorece y dota. Y porque en semejante día, la capilla de la santa iglesia Catedral [cuyo Cabildo celebra los oficios], con chanzonetas y canciones alegres, hace júbilo al Santo Hipólito; y (porque) de paso se restituye la memoria de los primeros conquistadores y se honra la persona del pendolero, pues con la suya el de ahora ha de ejecutar el acto honroso de alzar pendón por el Rey, nuestro Señor; y (porque) la melancolía de este día no dió lugar para que se cantasen las letras que para vísperas y misa [á instancia suya] compuse, ahora, que, para la solemnidad de la obediencia, se alzaron lutos, habrá lugar de rezar aquí el romance que para el alzar estaba hecho, refrescando estas memorias:

Los fuertes conquistadores,
Ganaron, ganando el Reino,
Riquezas, para su Rey,
Y almas, para el Rey del Cielo.
Nuestra ciudad conquistaron,
Hoy cierra el año ciento,

Que [por centésimo y santo]
Es, del Patrón, jubileo.

Hoy, por honra de Cortés,
México, alzando trofeos,
A él le dedica colosos,
Y á Hipólito templo nuevo.
Hoy saca el real estandarte
[Vida acumulando al hecho]
Un Alférez de la patria,
Ramo de su ilustre cuerpo:

Don Fernando de Reinoso,
Que por Rey no osó ponerlo;
Que el fiel vasallo del Rey
Sirve al Rey: Rey, no osa serlo.
Desde el hecho de las Navas
Le enseñaron sus abuelos
A osar morir por su Rey.
No osó menos el primero.

Lo noble de esta ciudad,
Corte de tan ancho Imperio,
Honrándolo, se honra á sí;
Y honra es ésta en que echa el sello.
El Patrón murió á caballo;
La fiesta es de caballeros,
Y el que hoy saca su pendón,
Por sangre se sienta entre ellos.

Antes que el peine entre en barba,
Como lano (sic), mozo y viejo,

Hace al tiempo centenario
Tan niño, que hoy nace el tiempo.
Los Reyes santos de España
[Reine el vivo y viva el muerto]
De esta patria cuenten años,
Cien mil, como hoy cuenta(n) ciento.

Amaneció este día de la sacratísima Virgen, como suyo, dando su manto de sol, sazonado temple y alegre principio á la ceremonia real que se esperaba; y á las dos horas de la tarde, se congregaron en sus Casas de Ayuntamiento, la Justicia y Regimiento de la Ciudad, aderezados todos de galas, de diferentes telas, bordados, broches, joyas de gran valor, cabrestillos (sic) de piedras y de esmaltes, espadas doradas, botas blancas, martinetes y plumeros de pájaros malucos. Todos en caballos bridones, con sillas y aderezos bordados de oro, seda y plata, con costosas libreas de lacayos y pajes, y acompañados de la nobleza de caballeros de su ciudad, que hicieron costosa demostración de los trajes de sus personas y criados, se encaminaron á las casas del Alférez, llevando delante de sí á sus maceros, con sayos y ropas de damasco carmesí castellano, forradas en brocatel, gorras del terciopelo mismo, con botas blancas; y á la brida, sillas bordadas de oro y negro y plata; abriendo calle veinticuatro trompetas y atabales, vestidos de sayetes y sombreros gironados de tafetán colorado, amarillo y blanco, en caballos cubiertos de lo mismo. Y haciendo música confusa y

regocijada, atravesaron la plaza y calle arzobispal, que, á toda costa de tapicerías de terciopelos y sedas, estaba cuidadosamente aderezada; y llegados así, á las casas y calle del Alférez [muy para mirar de alto á abajo, de colgaduras riquísimas de oro y seda], antes que la Ciudad ni acompañamiento se apeasen, salió en un caballo blanco, tal cual lo pedía la ocasión; cubierto todo de espolín rosado, de oro y plata, con muchas borlas, que llegaban á besar el suelo; y, sobre ello, silla de terciopelo bordada, curiosa y ricamente, de dichos metales, con los demás aderezos; vicera de acero y plata, con un muy lindo penacho de plumería, por testera; vestido el caballero de calza rosada, largueada de peinecillo de oro y plata, con entretelas de espolín; medio cuerpo armado de coselete de arnés entero, dorado y grabado; toneletes del espolín ya dicho, sombrero de cintillo y broches de diamantes y plumas de gran valor; bota blanca, espuela y espada dorada en aderezos bordados de oro; bastoncillo dorado en mano, y diez lacayos y pajes que en cuerpo le cercaban, con librea de terciopelo liso prensado; valonés y ropillas guarnecidas de pestañas de raso rosado y trensilla de plata; jubones de espolín rosado y plata; sombreros negros con la guarnición misma; mucha plumería en ellos; espadas y dagas plateadas; y torcidas por los hombros, cadenas de oro de cuantioso peso. A sus espaldas, iban dos pajes en dos caballos iguales, blancos, cubiertos de tela de diversos colores, en sillas de armas, vestidos con calzas blancas, pa-

samaneadas de plata y oro; de la cintura á arriba, armados de coseletes trenzados, grabados y dorados, con morriones de penachos de vistosa plumería; llevando las escarcelas y mandiletes, el uno, y el otro, el yelmo del Alférez, con un soberbio plumero en bastoncillos dorados. Y cogiéndole el Corregidor á su lado derecho, volvieron por el orden que fueron todos á las Casas de Consistorio; de cuyo aderezo trataré antes que de ellas se saque el pendón real, por la curiosidad que en todo pusieron los diligentísimos y prevenidos comisarios de esta jura.

El corredor que hace entrada á la sala del Ayuntamiento, estaba todo cubierto de doseles de brocatel, y sus pilares y roscas de arcos, de reposteros bordados de oro y seda, sobre terciopelos carmesíes, damascos y otras sedas de diferentes matices; y de los mismos terciopelos y damascos de Castilla, flocados de oro los antepechos; y en medio del corredor, al claro de uno de sus arcos, se levantaba, al descubrir de todo el cuerpo, para la plaza, un andamio pequeño, alfombrado y con baldocín de brocado morado y amarillo, para el acto IV de la jura. Entrándose á la sala de los asientos de Justicia y Regimiento, estaba toda aderezada de brocateles flocados de oro, y alfombrado el suelo; á un lado y otro, sillas de estado, negras, con clavazón dorada; y en cabeza de sala, un baldoquín de tela de oro y plata, morado y naranjado, que cubría una mesa con sobrecubierta de tela fina; y encima, el real estandarte, de damasco car-

mesí, bordadas las cenefas de canutillo de oro, y á dos faces, en medio, las armas reales, enhiestado en pértiga dorada; á los lados de esta mesa, había dos sillas carmesíes, de terciopelo flocado de oro; y á los del estandarte, por esquinas, cuatro reyes de armas, que le hacían guarda, debajo del baldoquín.

De aquí se salía á un grande y espacioso balcón que vuela sobre la plaza y Audiencia Ordinaria, por ventanas rasgadas de la misma sala, con cobertizo muy curioso, de mazonería, y barandas de reja; y éste, colgado, de alto á abajo y lados, de doseles de terciopelo carmesí, brocatel encarnado y oro, con flocaduras de lo mismo; teniendo en medio un baldoquín de raso gualdo, lucida y curiosamente bordado; y pendiente del antepecho de las barandas, un paño de brocado naranjado, y un cojín de lo mismo, encima. Al salir de la sala y corredores de Cabildo, se entra en las casas y balcones del Corregidor, que está sobre la Alhóndiga; y en lo principal de ellas tenía asiento y mirador el señor Arzobispo don Juan Pérez de la Serna, con su Cabildo y clero; y autorizando con su persona el acto, hizo representación de ella en la plaza, por delante del teatro de la jura, en una muy honesta y curiosa litera negra, forrada en raso carmesí y claveteada de oro, y el manto morado, forrado en carmesí; acompañado de mucha y escogida clerecía de criados y agregados á su servicio y casa, con aplauso común de todos, que, por la afabilidad de su condición y mansedumbre de afectos, le aman

como á padre y reverencian como á buen pastor. Y poco después de haber tomado asiento, partieron, en la forma referida, los regidores y caballeros de su acompañamiento, á traer al Alférez, que, llegados á las casas del Ayuntamiento, se apearon todos, y, subiendo arriba, hicieron general acatamienlo al estandarte real; y ocupando don Fernando la silla del lado derecho, de las dos que estaban debajo del baldoquín, se sentó en ella, y los cuatro reyes de armas se quedaron haciendo guarda al estandarte.

Dejándole así la Ciudad, volvió con sus maceros y acompañamiento, trompetas y atabales por delante, á las reales casas del Palacio, que estaban adornadas de muchas banderas mayores y menores, y regocijadas con clamores de muchos clarines, chirimías y trompetas, por los terrados; colgando ricos doseles de las ventanas de las salas de Audiencia y Contaduría. Y subidos á la del Real Acuerdo, dejaron en la antesala los maceros, y presentándose á los SS., para mayor reverencia de la persona real, reverenciaron á los que, de mano del famoso Ticiano y de Alfonso Sánchez, grandes retratadores del natural y de los reyes de España, allí se mostraban retratados, de sus poderosos abuelos; la de aquel asombro y horror de los enemigos de Dios y de su Iglesia santa militante, Carlos, que tan cumplidamente pagó el quinto de su fe al Cielo, á caballo, armado desde las grebas al almete, á todo trance de guerra, bastón de General de los católicos en mano; y la de Felipe II [por tan

largas generaciones, memorable], de medio cuerpo arriba, de piezas del arnés, en rostro y cabeza descubierto; imitándole en todo la imagen del III, que, asimilando al uno, á todos y en todo los hacía semejantes. Aquí hallaron sentados [representando lo vivo del cuerpo real] á los SS. de la Real Audiencia, al principio referidos; y habiendo, por el señor Oidor más antiguo, recibido el pláceme y gratitud de lo mucho que se mostraban en servicio de Su Majestad, y (por) el lucimiento con que á la solemnidad de la jura se presentaban ante sus reales ministros y á los ojos del pueblo, salieron todos, con sus maceros delante, á encaminarse á caballo derechamente al teatro; yendo la Ciudad inmediata á los señores, sin interpolación de otra persona, y haciendo plaza [que fué bien menester, por la babilonia de gente cortesana] don Francisco Trejo Caravajal que, aunque Regidor [como se ha dicho] más antiguo, sirvió el oficio de Capitán de la Guardia, nombrado por el Gobierno de la Audiencia Real; habiendo, para esto, entrado en la plaza en cuerpo, sobre un brioso caballo bridón, (en)jaezado de negro, cercado de veinticuatro soldados de la Guardia Real, todos de negro, con bandas amarillas terciadas, torcidas; y él mismo en costoso vestido negro, banda amarilla y sombrero con muchas plumas gualdas; imitando, con la banda y con ellas, el estilo antiguo de los Caravajales del Solar de Valencia, de Alcántara, sus predecesores, procedentes de reyes de León, desde Juan Alfonso Caravajal, que murió en la Peña de Martos, padre

del Adelantado de Carzorla, de su mismo nombre; emparentado con los señores de Santisteban, y que hoy [aunque por hembra, está en la casa real de Castilla, por Portugal], desde doña Beatriz de Caravajal, que casó con el Infante don Alfonso, hijo del Rey don Juan I, de Portugal; y fueron abuelos de la Reina doña Isabel, madre de la Católica, mujer del Católico don Fernando, abuelo cuarto de Su Majestad. Estos caballeros, en todas sus acciones de caballería, han sacado bandas gualdas sobre negro, contraponiendo el campo de oro á la banda de sable de su escudo de armas; porque, saliendo siempre de negro á estos actos, campée la banda [que debe ser de color], sin salir de los del pavés de su linaje. Y así, don Francisco, respetando en sí y en sus soldados el uso antiguo de su gente, salió en la forma que se ha dicho.

Desde las puertas de Palacio se formaban dos hileras de lucida infantería, además de 300 mosqueteros, de que se hizo leva para este día, á orden de don Gabriel Canseco Quiñones, gran soldado y caballero, Sargento Mayor, que, muy galán á caballo y en cuerpo, con bastón de milicia, los metía en concierto; y que luego, y cuando comenzó á salir la Ciudad y señores, hicieron una muy regocijada salva, de á dos y tres cargas cada uno, continuada hasta llegar al tablado, desembarazado ya, y cercado por el Capitán de la Guardia con sus arqueros, abriendo campo y carrera libre la soldadesca puesta en alas. Luego que volvieron y se sentaron los señores de la Real Audiencia y

cuerpo de Ciudad, y según la disposición, que arriba dijimos, del señor Licenciado Cornejo, les hicieron espalda: al lado derecho, el Secretario de Gobierno, Luis de Tovar Godínez, y el Doctor Pedro de la Vega, que hoy sirve la plaza de Fiscal del Rey, de ambas Salas, y el Doctor Benito de Mena, Relatores de lo Civil de la Audiencia Real; el Secretario de Cámara, Diego de Rivera, y el Licenciado Diego de Sandí, Relator de la Sala del Crimen, y don Sancho Mardóñez Barahona, Secretario de la misma Sala. Al izquierdo, y en primer lugar, el Secretario de Cámara y del Acuerdo, Cristóbal Osorio; los Doctores Pedro Cano y don Lorenzo de Herrera, Relatores de lo Civil; y el Licenciado Francisco de Figueroa Vanegas, Relator asimismo de lo Criminal, y don Pedro de Escoto y Tovar, Secretario Benemérito de la misma Sala; todos por el orden dicho, conforme á sus antigüedades, porque á la sazón faltó el Secretario más antiguo del Gobierno, Martín López de Gauna, por ocasión de una Alcaldía Mayor en que asistía; sin que hubiese otros algunos asientos en el tablado.

Se levantaron, de la Ciudad, el Procurador y Escribano del Cabildo, y, arrodillándose á los estrados, pidieron que los señores diesen licencia á la Ciudad para traer de las Casas de Consistorio el real pendón; y concedida, se levantó toda la Justicia y Regimiento, acatando á la Real Audiencia, y, con sus maceros delante, llegaron, apeáronse y subieron á la sala mayor del Cabildo, donde habían

dejado al Alférez y reyes de armas guardando el estandarte real; y haciéndole profundo acatamiento, el Alférez se le echó al hombro, y, al lado derecho del Corregidor, bajó á la plaza. Salieron á caballo, yendo los reyes de armas en sillas de arnés, de terciopelo carmesí, vareteado de oro, con guarniciones iguales, frenos y estribos plateados; y ellos con calzas de pasamanería de oro y plata, forradas de damasco carmesí; juvones de lo mismo; botas blancas; espadas y dagas plateadas; sombreros del damasco dicho, largueados de trencilla de plata, y toquillas de resplandor, plumas de diversos colores; y cotas de damasco, de dos faldas, con manga abierta, y en ellas, las armas de Su Majestad, coloridas y matizadas de plata y oro; bastones dorados largos, en la mano, sobre cuyos remates llevaban, en tarjetas, las mismas armas reales.

Por el orden que todos habían ido, volvieron á dar vuelta al Portal de los Mercaderes y al tablado, donde, con otra muy presta y ordenada salva de los referidos arcabuceros, fueron recibidos; y luego que subieron á presentarse á los señores, puesta la Ciudad en las dos hileras de sus escaños, y el Alférez y reyes de armas, con el estandarte real al hombro, en medio y en pie, acompañándole sus pajes y lacayos, llegó á la primera grada del estrado, y dijo:

«Esta ciudad, por sí, y como cabeza de todo este Reino, quiere alzar pendón por la Majestad Católica del Rey don Felipe, nuestro Señor, IV de este nombre. Y para que este acto sea con la autoridad

que se requiere, suplica México á Vuestra Alteza, le alce, en su real nombre.»

Levantáronse á esto los señores, haciendo muy grande acatamiento al estandarte real, con que llegó el Alférez al asiento, acompañando sus lados el Corregidor y Capitán de la Guardia; y entregándole á los señores Presidente Vallecillo, Galdós de Valencia, y Cornejo, lo recibieron, terciado, en sus brazos. Mandaron sentar á la Ciudad y Alférez, con precedencia que en este acto hizo al Corregidor y Regimiento, quedando de rodillas el Capitán de la Guardia y Escribano Mayor, y en las gradas, en pie, los cuatro reyes de armas; y vuelto al estrado de los señores el Alférez, el señor Presidente descogió desde sus brazos el estandarte real sobre el dosel que hacía guardapolvo, y mandóle á Manuel George [uno de los cuatro reyes de armas] que en voz alta dijese, como dijo:

«Silencio, silencio, silencio; oíd, oíd, oíd,» para sosegar el tumulto, muchedumbre y confusión del pueblo, que, desde las azoteas hasta el suelo, como juicio pintado, cubría la plaza, con increíble admiración.

Puesta en pie toda la Real Audiencia, destocada, el señor Presidente Vallecillo, teniendo siempre el real estandarte en ambas manos, dijo, que todos le pudieran oír:

«Castilla, Castilla; Nueva España, Nueva España, por el Rey don Felipe, nuestro Señor, IV de este nombre, que Dios guarde muchos y felices años.»

Repitiendo tres veces estas formales palabras, que apenas se acabaron, cuando respondiendo todos los señores y la Ciudad: «amén, amén,» pareció venirse el cielo abajo, y trabucarse la ciudad con el estruendo de la artillería, de cámaras (y) morteretes; salva de mosqueteros; repique de campanas de Catedral, iglesias menores y conventuales de frailes, monjas y parroquias; ruido de clarines, chirimías, trompetas y atabales; así de las casas reales y de Cabildo, como de un castillo de fuego, de seis cuerpos, que, para contera de esta primera acción, en la plaza estaba puesto, con un nuevo mundo por cimero; un león sobre él, que, con espada en la derecha, tenía en las garras izquierdas un estandarte real, y un letrero, que, saliéndole de la boca, como que hablaba respondiendo á la formalidad de este acto, decía en nombre de la ciudad:

«Por infinitos años viva nuestro soberano Rey y Señor, Felipe IV.»

Sosegado este primer alegrísimo alboroto, que sacó lágrimas copiosas, de gozo y pena, por el vivo y por el muerto, recibió el Alférez el estandarte, descogido y terciado al brazo, y, á sus lados, el Corregidor, Capitán de la Guardia y reyes de armas; y bajando del estrado al teatro, puesto en medio, y rostro á la Audiencia Real, viéndole y oyéndole el pueblo de todas partes, habiendo el ya dicho rey de armas, reiterado tres veces, como la primera, las palabras del silencio y oído, el Alférez, levantando el estandarte, repitió también las

que le tocaban, las mismas tres veces, diciendo formalmente:

«Castilla, Castilla; Nueva España, Nueva España, por el Rey don Felipe, nuestro Señor, IV de este nombre, que Dios guarde muchos y felices años;» aclamando el común en altas voces, «amén, amén, viva, viva,» derramó sobre él muchas monedas de plata, de pesos de á ocho y tostones de á cuatro; y la infantería [tremolando los alférez con brioso denuedo, corazón regocijado y presto, sus banderas] hizo otra admirable salva de mosquetes, á que respondió toda la artillería gruesa, repique de campanas y música de ministriles; acometiéndose dos galeras reales de fanal, una cristiana y otra turca, con las armas y divisas de sus dueños, que, con la fineza de su munición, en gran copia de bombas, tiros y buscarruidos, hicieron el oficio de su nombre y confusión, hasta abrasarle y fenecer la turquesa, quedando entera y victoriosa la de España.

En el ínter, á un lado del teatro, hizo el Alférez la misma ceremonia, con derramamiento de monedas; repitiendo la soldadesca sus salvas y respondiendo á ellas los demás fuegos; y por cláusula de esta tercera acción, un monte, en cuya cima estaba un águila caudal, con el *Plus Ultra* en pico, anunciando que nuestro felicísimo Monarca, sobre los más empinados y excelsos montes de sus progenitores reyes, se adelantaría, quedando á todos, por hechos heroicos y reales, superior. Este (monte), preñado de infinita carga, parió innúmera can-

tidad de artificiosos fuegos, con estallidos y grimaza grande, hasta que, imitando el Ethna, se le abrasaron las entrañas.

Tercera vez, al otro costado del teatro, se repitió la misma acción, con todas las circunstancias referidas, derramamiento de monedas finas, salvas y rimbombaciones de trompetas, chirimías y atabales; cerrando los fuegos una sierpe desproporcionada, que desechó infinitos engendros de cohetes, bombas y tronadores, hasta quedar en el fuste.

Acabadas estas aclamaciones del teatro, volvió al estrado de los señores el Alférez, y dijo que iba á hacer la demostración pública misma, al pueblo, en los puestos señalados por la Ciudad; á que se levantó la Real Audiencia, y haciendo grande acatamiento al estandarte, dió licencia; y él, á caballo y acompañado de la Justicia, Regimiento y caballeros, en medio de los reyes de armas, y á su lado izquierdo el Corregidor de la Ciudad, abriendo paso la infantería, fué á las casas reales, y á la principal puerta de su Palacio, dijo y repitió las formales palabras de la obediencia, derramó monedas, oyó aclamaciones, recibió salvas; y otra invención de naturales indios, contrahechos, y postrados á las armas reales, acreditó el festín y regocijo de esta acción; que mientras se ponía en praxis,[1] los señores de la Real Audiencia, cooperando en lo principal, mandaron llamar á los gobernadores y justicias de las dos ciudades que hacen los

1 Voz anticuada que significa práctica.

dos barrios principales de ésta; siéndolo del de San Juan:

Don Antonio Valeriano, con ocho alcaldes de otros cuatro barrios sujetos: don Diego de San Francisco, don Agustín Vázquez, Francisco Miguel, Diego Jacobo, Don Melchor Juárez, don Mateo de los Angeles, Cristóbal Pascual (y) Francisco de la Cruz. Y del de Santiago Tlaltelolco, Gobernador, don Melchor de San Martín; y alcaldes, Bartolomé Fernández, Diego Juárez (y) Agustín Miguel; y regidores, Juan Fernández, Gaspar Melchor, Matías Juárez, Toribio Lázaro (y) Agustín y Bartolomé Juárez.

Que todos, con Juan de León y Juan de Aguilera, amparadores españoles, y otra mucha copia de principales indios y oficiales de justicia, con pulidos hechizos, piñas y cadenas de frescas y olorosas flores, para presentar á los señores referidos [como en efecto presentaron], estaban en pie y descubiertos, á uno de los ángulos del tablado, aguardando, en el fin de esta solemnidad, á mostrarse vasallos humildes de Majestad tan alta; y por su intérprete, Pedro Vásquez, se les declaró el fin de ella, y que era justo que también ellos, como miembros del cuerpo de la Corona, reconociesen á su Rey y Señor, pues eran naturales vasallos de estos sus Reinos y Señoríos, diciendo en su lengua materna que, como anexos á los del real patrimonio de Castilla y León, estaban y estarían por Su Majestad, así como, por sus gloriosos padre y abuelos, lo habían estado; á que con alegría no peque-

ña respondieron dándole la aclamación, cosa en que los señores me mandaron pusiese mucho cuidado, para escribirla; porque [aunque en otras semejantes, nunca hecha] ahora pareció convenientísima, pues los naturales, con nuevas relaciones de los tiempos, y desvastados de la corteza de sus padres, se encresparon de gozo, viendo que de ellos hacía el Rey, nuestro Señor, por sus ministros, el caso que de sus vasallos debe, y que, entre los españoles, ellos también representaban figura, en obra tan fantástica y digna de quedar perpetuamente impresa.

Entretanto, habían llegado el Alférez y Ciudad de las casas de su Ayuntamiento, y enfrente de ellas y del balcón en que estaba el señor Arzobispo, repitió, á caballo, lo formal que á las puertas de Palacio; y respondiéndole la gran salva de las Casas de Cabildo, infantería y las demás para este punto destinadas, subieron al corredor principal del Consistorio, y debajo del baldoquín morado [que ya dije estar en medio de sus arcos, sobre el tablado, que descubría todo el pueblo adyacente], hizo el Alférez, con sus reyes de armas, la ceremonia dicha; y ayudado de la algazara del común, con el viva el Rey don Felipe IV, nuestro Señor, crecieron y aviváronse las salvas y la música general; y dos canoas artificiales despidieron copiosísimos fuegos japoneses, muy de ver, estando en ellas la figura del Rey Moctezuma y de otros sus naturales caciques, arrodillados á un león real, que tenía las armas de Estado, en alusión del nue-

vo Rey y Señor, León de España, á quien reconocían sus indígenas y gentes.

Últimamente, entró el Alférez al balcón grande de la sala de Cabildo, y manifestándose allí al pueblo, cumplió con la ceremonia postrera enteramente, esparció monedas, hiciéronsele nuevas y más dilatadas salvas, con que apenas se determinaban, entre humos y fuegos, los rostros de los que acreditaban el acto, ni se oían de uno á otro los que en la plaza toda estaban; cosa que causó grata majestad. Y en este balcón, debajo del baldoquín y sobre el dosel y cojín [que ya dijimos], dejó el Alférez, tendido al pueblo, el real pendón; quedándose sentado en silla de respaldo, guardándole, con los cuatro reyes de armas en pie y descubiertos. Y la Ciudad, con sus maceros, volvió al teatro de los señores de la Real Audiencia, donde, apeados y sentados por algún rato, se abrieron los cuatro globos de los ángulos del teatro, y saliendo las palomas libres de su clausura, unas cayendo en manos de los plebeyos, y otras argentando (sic) su vuelo por el aire, hicieron bizarrísima apariencia, que [aunque accidental], por su buen suceso, debe ser, á par de las substanciales, estimada.

Acabado este tan regocijado alboroto, bajaron esta última vez, en la orden misma que subieron, acompañando el cuerpo de los jueces reales, á la santa iglesia Catedral, para dar gracias al Rey del Cielo, por la vida, prosperidad, nueva investidura y proclamación del que, en la tierra, de tantas y

por tan dilatadas partidas de mares descubiertas, es Monarca.

Luego que la ceremonia del estandarte se hizo enfrente del mirador, en que el señor Arzobispo estaba con su Cabildo y clero, desocupó el asiento, fuése á su iglesia, púsose toga pontifical, pectoral, palio y mitra; y con todo el cuerpo de su colegio, rozagante de capas de fiesta doble, cruz alta, y en procesión, recibió, desde las puertas, á la Real Audiencia, representadora de su patrón, como tan verdadero y observante ministro y capellán del Rey, nuestro Señor; y cantando su capilla, con diapasones que se metían en las almas, el himno *Tedeum Laudamus*, en acción del beneficio del cristianismo, por haberle dado por brazo derecho de su defensa, tan buen Rey y tan poderoso Señor, cumplió enteramente con lo que la Iglesia le debe, ante los que están por su persona y autoridad, pidiendo al del Cielo nos le conserve por felicísimos años, y sobre sus mayores enemigos alce cabeza y saque los hombros, armados de fe y justicia, para el remedio del mundo y de la católica religión.

Cerróse este acto, sobre las preces y oraciones, por el ceremonial romano, á la prosperidad de los reyes católicos asignadas, con la bendición del pueblo y con el siguiente villancico de jubilación y llanto, que, para intimar la muerte y vida de las Majestades reales de padre y (sic) hijo, compuse, y la capilla, en chanzoneta, cantó:

Pónese el sol, y el lucero,
Luz de su luz, pinta arriba.
Duerma en paz, muerto el tercero;
Viva el cuarto, viva, viva.

El tercero del segundo
Felipe, sol oriental,
Hoy falta, y deja su igual,
Luz de España y sol del mundo.
Baja el sol, mas su lucero
Sube al auge y surge arriba.
Duerma en paz, muerto, el tercero;
Viva el cuarto, viva, viva.

Los dos dioscuros (sic) de un huevo,
Son en morir y nacer;
Que si un sol se va á poner,
Raya en Oriente otro nuevo.
Cayó el sol, salió el lucero;
Padre en tierra y (sic) hijo arriba.
Duerma en paz, muerto, el tercero;
Viva el cuarto, viva, viva.

Un sol que España tenía,
Dijo al mundo el postrer vale;
Y al cuarto del alba sale
La estrella que anuncia al día.
Vase el sol; viene el lucero:
Este, al Reino; aquél, arriba.
Duerma en paz, muerto, el tercero;
Viva el cuarto, viva, viva.

Con tan gustoso epílogo, la Audiencia Real, acompañada de la Ciudad y nobleza, volvió al Palacio; y en la Sala del Acuerdo, el señor Presidente [en nombre, y como más antiguo que los demás señores] dió muchas gracias á Dios, que permitió que tan honrosamente y con tan grande pompa se desempeñase la Ciudad de tan precisa y tan obligatoria deuda, y con tan crecido amor, reverencia y observancia de fidelidad, la hubiese majestuado (sic), sirviendo con pecho abierto y entrañas de pelícano al Rey, N(uestro) S(eñor), y con esto, despedida la Ciudad, volvió á su Consistorio; y con la última salva general, para aquel punto guardada, y sobre pensado, apercibida, quitó el Alférez el estandarte real del balcón, y le volvió á su lugar primero, del baldoquín de la sala; y haciéndole él y los demás que asistieron el debido y reverencial acatamiento, dió vuelta, acompañado de todos, á las casas propias de su morada, y cada uno, desde allí, al reposo de las suyas.

Esta información en derecho hizo la muy noble y muy leal ciudad (de) México, por provanza que se presentase ante su Rey y Señor natural, como hidalguía litigada en la Real Cancillería de su lealtad, con el perpetuo sello de plomo, que le sirva de privilegio rodado de lo mucho que más se adelantara, si más pudiera, y de los finos aceros de su valor, para ejecutar deseos, y, con ellos, estimar y servir como debe las crecidas y continuadas mercedes que Su Majestad Católica, á estas sus Provincias y Reinos de las Indias Occidentales, ha hecho y

hace; acreciéndolos con las mayores honras, prerrogativas y puestos, que sus vasallos reciben; ennobleciendo con tres títulos esta Nueva España, y con otro, el Perú; cruzando sus pechos con los hábitos de todas las órdenes de la Caballería Militar; librando y departiendo dignidades y oficios eclesiásticos y legos, de gobierno y justicia, paz y guerra, mitras y garnachas, en Reales Audiencias, Cancillerías y (sic) Inquisiciones; y por mar y tierra, en estas y otras partes de su Real Corona, ginetas, banderas y cargos más importantes de navegación, residencia y asiento; con el crédito, aceptación y agrado que de los hijos de esta patria tiene; esforzándolo todo su Real Consejo de las Indias, máximamente gobernando su leme [1] un piloto tan experto, y en rumbos de las alturas de los dos mares del Sur y Norte; graduado, como el señor don Juan de Villela, caballero, si en sangre de Cantabria, esclarecido, no menos por el amor á las ciencias, y el premio á la virtud, entre muchos, señalado. Pues faltando en mí todo cuanto en otros sobra, me alcanzó medida muy llena de sus favores, habiendo pasado la vista por la obra tan majestuosa cuanto desvalida y olvidada, que de la imperial casa de los Austrias, con fatiga de prolijos años y dispendio de no menos substancia temporal, tengo hecha. Y supuesto que Su Señoría ha ocupado tan importantes lugares en servicio de nuestros Reyes, con generales aprobos (sic)

1 Palabra anticuada que quiere decir timón.

de los Reinos, plazas de Alcalde de Corte y Oidor de Lima, en los del Perú; la de Presidente de Jalisco, en Nueva España; la de Consejero, en el Supremo Consejo de Castilla; la Auditoría General de los Ejércitos Reales de los Países Bajos, de Alemania; y por clave de sus méritos, la Presidencia del Consejo Real de las Indias, en que antes, en plaza de Consejero, había servido; bien pueden, de su dichosísima asistencia en él, prometerse suma felicidad los que por favor del Cielo han alcanzado tan bien logrados días, como los de su próspero Gobierno, esforzado de la equidad, legalidad y maduro acuerdo de los prudentísimos y desinteresados padres conscriptos, cónsules y senadores reales, sus concolegas, tan ceñidos á la obligación precisa de satisfacer á Dios y al Rey, descargando, con sus conciencias, la cristianísima de Su Majestad, en la justa distribución de las mercedes y oficios de su católica Corona; de que resulta el acierto en todo, que las Provincias á tan santos sujetos subordinados (sic) con beneficio común experimentan.

Guárdenos el poderoso Dios al Rey y Señor, de tan altas esperanzas, y crezca en grandezas soberanas, con los años, para que el mundo le goce, y en ellos experimente la adoración que esta insigne ciudad hace á Su Majestad y á las estatuas de su nombre, reconocida de las mercedes y favores reales que de sus manos pródigas le vienen, y muy mayores espera, por servicios, recibir, para que con su crecimiento dure la fama de este

Soneto.

Roma del Nuevo Mundo, en siglo de oro;
Venecia, en planta, y en riqueza, Tiro;
Corinto, en artificio; Cairo, en giro; [1]
En ley antigua, Esparta; en nueva, Toro;

Croton, en temple; Delfos, en decoro;
En ser, Numancia; en abundancia, Epiro;
Hidaspe, en piedras, y en corrientes, Ciro;
En ciencia, Atenas; Tebas, en tesoro;

En tí, nueva ciudad de Carlos Quinto,
Halló nueva Venecia, Atenas nueva;
Y en nueva Creta, va nuevo Lahirinto;

Que á Roma, Epiro, Esparta, Tiro y Tebas;
Delfos, Toro, Croton, Cairo y Corinto;
Hidaspe y Ciro, la ventaja llevas.

1 ¿Comercio?

CANTO INTITULADO
MERCURIO.

DASE RAZON EN EL, DEL ESTADO Y GRANDEZA DE ESTA GRAN CIUDAD DE MEXICO TENOXTITLAN, DESDE SU PRINCIPIO, AL ESTADO QUE HOY TIENE; CON LOS PRINCIPES QUE LE HAN GOBERNADO POR NUESTROS REYES

DIRIGIDO AL
EXMO. SEÑOR DON JUAN DE MENDOZA Y LUNA,

III MARQUES DE MONTES CLAROS
Y DE CASTIL DE BAYUELA, SEÑOR DE LAS VILLAS DE LA HIGUERA, DE LAS DUEÑAS, EL COLMENAR, EL CARDOZO Y EL VADO
Y BALCONETE;
DE LOS CONSEJOS DE ESTADO Y GUERRA; VIRREY QUE FUE DE LOS REINOS
DE NUEVA ESPAÑA Y PERU, ETC.

**COMPUESTO POR EL MISMO AUTOR
DE LA RELACION DE ESTA OBEDIENCIA REAL.**

Soneto

del General don Alonso Enríquez de Silva.

Alaba al autor, en la dirección del Mercurio de esta ciudad.

Al señor Marqués de Montes Claros.

Que el muro de Babel quiera ser solo;
Que Menfis sus pirámides levante;
Que del templo amazón, Efeso cante;
Que Faros, con su luz, deslumbre á Apolo;

Que erice allá sus greñas, junto al polo,
De Rodas el fierísimo gigante;
Que espante un Dios de dientes de elefante;
Y encante un real sepulcro de Mausolo.

Villa de mar y tierra, maravilla,
Muro, coloso, imagen, templo, Faros,
Sepulcro y piras; todo se os humille.

Subid, pues, en su cima, á remontaros,
Que mal puede absconderse [1] ya la villa,
Hecha ciudad y puesta en Montes Claros.

1 Voz anticuada que equivale á esconderse.

Canción real del autor.

Por dedicatoria, encareciendo el día genial en que el Exmo. Marqués de Montes Claros entró á virreinar la Nueva España.

Tiempo es ya que el dichoso y gentil día
Que del Indo adornó los Montes Claros,
Honre la edad presente y venidera.
Vos, gran señor [si basto yo á invocaros],
Dad voz, pues dist(e)is punto á mi Talía,
Porque suba en contralto á vuestra esfera.
Ya véis que reverbera
La alboradora lumbre,
Por esa inmensa cumbre
De vuestros helicones y parnasos;
Ahora, pues, que al pie de los pegasos
Saltan castalias, bañen vuestro Febo,
Mi garganta y sus pasos,
Pues sóis la nueva luz del mundo nuevo.

Y tú, el feroz, sañudo Marte horrendo,
Que en la red de Vulcano te desarmas,
Y de rendirte á Venus no te excusas,
Frena el furor de tus sangrientas armas,
Y pon silencio al belicoso estruendo
Que á todo trance en las batallas usas.
En tanto que las musas,
Sobre verdes alfombras,
Por estas frescas sombras
Cantan la gloria que al anciano lago

Tiene del bien, que, en recompensa y pago,
Vuelve en humos de Pafo á las estrellas;
Que él sube allá, en halago,
Y en influjos de amor, de(s)cienden ellas.

De Júpiter estaba el mensajero
En el regazo de su alegre hija,
Hurtando, de Sabbá, al deleite olores;
La errante Venus, en el auge fija,
A la primera luz del sol primero,
Con las gracias de amor cantaba amores,
Y en tabaques de flores,
Tejiendo entre claveles
Rosados coroneles,[1]
La frente de su amante laureaba;
Mientras que Berenice se peinaba
La crencha que á los dioses aficiona,
Y Ariadna le daba
Su estrellada diadema y real corona.

Saliendo el blanco Dios del rubio carro,
Del hadado vellón de tusón de oro,
Iba á la caza de la piel hemea;
Y encarando con el de Europa el toro
[Estrellas escarbando en vez de barro],
Lo alzaba ya en sus cuernos de Amalthea.
Los bultos de la idea
De cuanto abarca el globo,
Por conocido robo
Del bien que atesoró Naturaleza,

1 Coronas.

Pintando risa en rostros de belleza,
Y viéndose al cristal del lago, atentos,
Sembraban su riqueza
Por astros, cielos, mixtos y elementos.

Cuando, asomada á ver la limpia aurora
Si la enemiga de la luz huía
Del Dios que siempre nace y siempre muere,
Ya que en el Mar Sangley se sambullía,
De la Arabia acendró el metal que albora;
Y antes que en piñas de ámbar reverbere,
Como estatuye y quiere
Que el siglo más fecundo
Salga con ella al mundo,
Comprando al tiempo el año más hermoso,
Al año, el mes, y al mes, el día dichoso,
Y del jovial reloj las horas bellas,
Abrió el cielo vistoso,
Y mostrándose al lago, os mostró entre ellas.

De ver la novedad del siglo rico,
Suspenso el mundo en sí, y de glorias lleno,
De grana y findazul cortando paños,
Al uso se vistió, del tiempo bueno;
Y á gran costa, también, del grande y chico,
Los puntos, horas, días, meses y años.
De los persianos baños
Que vierte el Paraíso,
Jamás salió el de Anfriso
A despertar los lindos colorines,

De picos de oro y voz de serafines;
Más rozagante y bello el aire vago,
Ni en Chipre y sus jardines
Temp(l)e pintó mejor, que en los del lago.

Dábanle sus arroyos feudo en agua;
Mas ya de leche y miel corren sus venas,
Y entrando en él, transfórmanse en cristales;
Y allá en la hez de sus lorqueras llenas,
Por cántara inmortal, néctar desagua
El dios que á beber da á los inmortales.
Son piedras orientales
Las guijas de su cisco,
Perlas, el arenisco;
Las ovas de que Ammón teje guirnaldas:
En flor, rubíes; en hojas, esmeraldas.
Y si de ninfas va á la pesca el Choro,
Coge, á copiosas faldas,
Peces de plata, en atarrayas de oro.

Ahora, pues, que os ven dentro en sus brazos,
Alzando en mano el español tridente,
Con que sus campos ara el gran Neptuno,
No hay rico albergue en Reinos del Poniente,
Que no os ofrende aquí, á llenos regazos,
Más que, en los Montes de Ida, á Paris, Juno:
Con su esposa, Vertuno
Da pomas de Atalanta;
Lágrimas de su planta
La hermana y madre de su parto mismo;

Y al zarandar escorias del abismo,
En verdes cribas de oloroso junco,
Vence en suma al guarismo
La de aljófar, coral, prasio y carbunc(l)o.

Robando el lago al piélago las veces,
Sin el veloz delfín, tiene Ariones,
Que en balsas cantan, porque faltan naos;
Ellas nereidas son, y ellos, tritones,
Que en la argentada espalda de los peces,
Al plectro de Anfión, danzan saraos.
Por cítaras, Burgaos,
Los tebanos orfeos,
En focas, bufeos [1]
Tocan, bailando al són de cuerdas sajes,[2]
Ballenas, ballenatos y espadajes; [3]
Que el dios del mar, gozoso, y sobre apuesta,
Con sus marinos pajes,
Dejando á Dore allá, viene á la fiesta.

Huyendo van las Parcas, tras las Furias,
Del curso de las cosas, venturoso,
Y más, del lubricán [4] de esta mañana;
El lobo añino, ni á colmena el oso,
Pone acechanzas; ni el montero injurias
Arma á la caza, en Parcos de Diana;

1 ¿Bufidos?
2 ¿Sáxeas, ó sea, de piedra?
3 ¿Pejes-espadas?
4 Voz anticuada que significa crepúsculo de la mañana.

La discorde manzana,
Juntas las diosas todas,
No conoce estas bodas.
Aquí se desciñó el contento el sayo;
Aquí le prestó abril su capa á mayo,
Y sin temer calor de Mongibelo,
Ni escarcha de Moncayo,
A la tierra bajó, por Danae, el Cielo.

En fe y verdad, concordes los amantes,
Dieron tregua perpetua á los martirios,
Rindiendo á Amor su trato zahareño,
Y honrando á Venus con morados lirios,
Cogieron, por las plantas abundantes,
Gustos, del fruto, y de las hojas, sueño.
Los pájaros sin dueño,
Sobre esas mismas plantas,
Core(a)ndo sus gargantas,
Cantaron fabordones y motetes;
Y tendiendo el Verano sus tapetes,
Con mano liberal y alegre risa,
Con pastas y pebetes,
A Favonio incensó, y Favonio á brisa.

O venturosa edad; O amable día,
Cual nunca se verá; ni antes de ahora
Cataratas de ambrosía abrió á la tierra;
Ya vuelve á la vasija de Pandora
El fugitivo bien; y en rebeldía,
En mazmorras del Lethe, el mal se encierra;

Sale de paz la guerra,
Y roto el yugo grave,
Jura la ley suave.
Toda tierra paniega á dar se obliga
[Sin que la saje el buey] la roja espiga,
Y él, suelto, más que en campos de Jarama,
Lame á la ajena amiga,
Y de melena ejemplo, pace grama.

En este celestial tiempo garrido,
Veníst(e)is vos, señor [por gloria nuestra],
De virtud reformando el paso y huellas.
Mas ¿quién pondrá sus ojos en la vuestra,
Que no os confiese al Reino haber venido
Por bel[1] milagro de las cosas bellas?
Tú, que en carro de estrellas
Los diez círculos leves
Sin te mover los mueves;
Inmovible motor, detén la esfera,
Que el bien que ya nació, no es bien que muera,
O siglo fabricado en el gobierno
De aquella inmortal era,
Esa te salve, y Dios te haga eterno.

No debes ser mortal, tiempo feriado;
Quede historia inmortal deste (sic) el objeto,
Eterno, sí, y sin fin tu luz del día,
Pascua de gusto y fiesta de precepto,
En calenda del cómputo enmendado.

1 Voz anticuada que equivale á bello.

Si puede legislar la musa mía,
La risueña alegría
De tu serena frente,
En noche de Occidente,
Jamás se turbará con pesadumbre,
Ni faltará arrebol que arda y deslumbre,
Con luz de luna y resplandor de Haros,
Mientras del pie á la cumbre
Bañare el Cinthio Dios tus Montes Claros.

Tus Montes Claros, con la buena guía
De esa estrella oriental de lumbre santa,
Que en las coronas de sus Montes quiebra,
Cimero del Estado de la Infanta,[1]
De reyes Norte, y nuncio del Mejía,
Cabellos crinarán (sic), del oro en hebra.
No habrá falto ni quiebra,
Gruta que al tigre acova (sic),
Rambla, cañada, alcoba,
Que no levante á Olimpo la voz viva,
De Lodio, de Durango y de Tariva;
Que en el cántabro monte y sus montañas
De Alava, se deriva
Al mendocino honor de ambas Españas.

Venga Mendoza al Sur; que él, ni el opuesto,
No bastan á abarcar la menor gloria
De tantos infanzones infantados
Priegos, que ensanchan pliegos de la historia;

1 Es la señora Marquesa Mendoza y Mejía, por padre y madre, y á ella compara la estrella el poeta. Nota del original.

Tan tendidas Tendillas; tan gran resto
De Iñíguez, Díaz, López y Hurtados;
Tantas casas y estados,
Tanto solar y escudos;
Orgazes, Monteagudos,
Melitos, Francavilas, Rivadavias;
Tanto Cenete y Almazán por gavias;
Tanto Mondéjar y Coruña en tropa;
Y entre sus gentes Flavias,
Los Montes Claros, por farol de popa.

Montes de Delo y sitios de la Diosa
Nieta de Ceo y de Titán melliza;
Padres de Nilos, Tigris y Geones;
Poblados, no de chusma banderiza,
De estirpe, sí, patricia y generosa,
De la española luna Endimiones;
Robustos Geriones,
Fortísimos Alcides,
Arbitros de las lides;
Hemos de palmas, Pindos de laureles,
Dioses mortales, hijos de Cibeles,
Del claro Olimpo indígenas lucientes;
Herederos noveles
De clavas, egis (sic), tirsos y tridentes.

O quién sobre las alas del ingenio
Al pértigo del sol se levantase,
Y al curso de sus cuatro corredores,
El nombre de Mendoza á vuelo echase,

Que, por instinto natural del genio,
Para imperar nació, entre emperadores.
Los mayores señores
A esta sangre ex(c)elente
Recorren como á fuente;
Y ella, del orbe en todas cuatro partes,
Por tantos Martes reconoce al Martes;
Por tantos trimegistros, á Mercurio;
Que en todas ciencias y artes
Tienen las partes que, con César, curio.[1]

Aquí hay lugar, o fuerte don Rodrigo
[No el que perdió, pues que ganaste á España],
De mi tercer Marqués, primero abuelo;
Aquí hay lugar [si falta una campaña,
Para el hecho menor que de tí digo],
Que pondrá tu grandeza á par del cielo.
Tú dilataste el vuelo
Del infantazgo, al mundo;
Y aunque Jacobo, segundo
Del tercer Duque, y de su hijo, hermano,
La primer piedra echaste y primer grano,
En los montes de que hoy tu nieto goza,
Dados de mano en mano
Por Juan, tu hijo, al suyo, de Mendoza.

Cuente el Salado y su batalla honrosa
El hecho del famoso Garcilaso,
Que quitó al moro el santo pergamino;

1 Voz anticuada que significa cuido, guardo ó pastoreo.

Y el caso singular, no hecho á caso,
De Ubeda al puerto, y Navas de Tolosa,
Que el marroquín cercó de hierro y pino,
Al Mendoza más fino
De vuestras reales venas,
Le adorne de cadenas;
Que en las ganadas plazas y conquistas,
En las quebradas lanzas, más que aristas,
Si cada Ulises va sin cien Homeros,
Serán los cronistas,
Por Livios, cifra, y por Homeros, ceros.

Ya la inmortalidad tomó á su cargo
El número, sin él, de sus victorias,
Rotas mallas, fals(e)ados coseletes.
Por mar y tierra [en voz de las historias]
La fama eterna, que, en su elogio largo,
Clarines toca y suelta gallardetes.
En Perú dos Canetes
[Flor de caballería],
Don Andrés, don García,
Nestores, en Gobierno; en fuerza, Aquiles,
Araucos doman, y quebrantan Quiles (sic);
Don Antonio Coruña y Claros Montes,
Con hombros varoniles,
De acá y de allá, sustentan horizontes.

Si el adelantamiento de Castilla
Tan adelante va y tan alto vuela,
Que pisa por nadir la rueda varia;
Vos, por materna línea de la abuela,

Casta Petilia, y sangre de Padilla,
Manrique del Señor de Val de Ezcaria,
Por grandeza sumaria
De mil fuertes guerreros,
Maestros y claveros
De Calatrava, y de Santiago treces,
Caudillos de la Iglesia y alfereces,
Rico salía, de gente memorable;
Heredado dos veces
En lunas del Padilla, y Condestable.

No queda en cuanto Tetis ciñe y goza,
Ebro que el nombre iberio ilustra y riega,
Desde Pelayo y Zuria á Don Fortuna,
De Occa Montaña, ni de Lasos Vega,
Que si ha de ver buen rostro de Mendoza,
No se mire el espejo en vuestra Luna.
Desde la infante cuna,
En divino y humano,
Qué moro ó qué cristiano
No ama y teme al Mendoza, en lizas y aras,
Lleno de pambres (sic), mitras y tiaras?
Que sus capelos son crestas de almetes;
Sus báculos son jaras,
Y escamas de lorigas, sus roquetes.

Y si en el frágil sexo femenino,
Donde una mujer fuerte busca el sabio,
Con sus matronas, Roma afrenta á Grecia;
En desquite español de tanto agravio,

Toda mujer del tronco mendocino
Virginia, es virgen; conyugal, Lucrecia;
De fiel, Porcia se precia;
De religiosa, Emilia;
Y en esta real familia,
Por eminente modo, en cierto modo,
Esto todo está en una, y una en todo.
Pruébase, gran señor, en vuestra esposa,
Por fiel casta del godo,
La más fiel, casta, honesta y religiosa. [1]

Mal podré yo arbitrar en lo futuro,
Que á Dios sólo este caso le reserva;
Mas, entre asombros, una sombra veo,
Funesta, de Lachesis sombra acerba,
Que de Neptuno en reino mal seguro
De espuma argenta un Cario (sic), mausoleo;
La lauda[2] miro, y leo:
A. yace, cifra el nombre;
M. M., el sobrenombre.
Detén o Parca, el filo que destroza,
De cotte el paño, y que le rompe y roza,
En la Anna (sic) de medida sin medida,
Mejía y de Mendoza,
Ammen (sic), de muertos Amma (sic) de otra
(vida.

1 Murió esta señora en la mar, cerca de la Habana, á la vuelta de España, de los Reinos del Perú. Nota del original.
2 Palabra anticuada que significa laud.

Vos también, como en piedras mercuriales,
Por virtud general de las virtudes,
Cifráis el cuento y reguláis la suma;
Y al temple de los músicos laúdes,
Indias fundáis, y en las occidentales,
Justicia, con Trajano, y paz, con Numa,
Dáis fueros con la pluma,
Más que el Lacedemonio.
Tenéis, como Pomponio,
Cuerpo de Roma y ánima de Atenas;
Marón, de Augusto, y de Marón, Mecenas,
A juicio sóis del Cielo y de sus leyes;
Y hoy, sobre estas arenas,
Virrey del Rey, y Rey de los virreyes.

Canción, haz salva al sol y adora al día;
Y aquí, á la orilla santa
Del padre lago, con su cisne canta;
Que el polo de tu Apolo ha hecho Apolos,
Montes de Arcadia, Menalos y Tmolos;
Y de esta gran Venecia, en urnas de agua,
Sin Ganges ni Pactolos,
Chinas del Ponto y granos de Veragua.

Mercurio.

En este canto [para pintar la grandeza de la ciudad que ha dado la obediencia á N(uestro) C(atólico) Monarca] finge el poeta que en la entrada del Exmo. D. Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes Claros, Virrey que fué de los Reinos de Nueva España y Perú [méritamente bien querido y

deseado en ellos, por los beneficios de su gran gobierno], viene á su lado, hecho embajador y alivio del caminante, por el dique y calzada de Santiago Tlaltelolco, una de los cuatro principales de México, desde la iglesia de nuestra milagrosa Señora de Guadalupe, extramural, á corta legua, escala en que los virreyes se aposentan hasta el día y solemnidad de su recibimiento; dándole entera relación del estado y grandeza de la Corte, que le recibe, en esta forma:

Mercurio soy, intérprete divino,
Que á vos, hijo del sol, su Rey me envía,
A que, al mostrar las hermas [1] del camino,
Os abra el paso y haga compañía.
Siguiendo váis, por natural destino,
La estrella [2] fiel de vuestra buena guía,
Que, dando luz, como el farol de Faros,
Hoy raya en el cenit de Montes Claros.

Dadme, pues [si no os canso], atento oído,
A casos dignos de inmortal memoria,
Que el alma alegrarán, por el sentido,
Si á tanto basta una sabrosa historia.
Y hoy que á dar ley del Rey habéis venido,
Veréis, por Rey y ley, con vida y gloria,
Los campos, de española sangre rojos,
Antes de oídas, y hoy por vista de ojos.

1 Hermas son los marcos indicadores de los caminos. Esta nota y las cuatro siguientes pertenecen al original.

2 Tienen los Mendozas la estrella y buena guía por timbre de sus armas.

Y ya que váis á la ciudad más bella
Que reza el calendario de la fama,
Y con real pompa recibido en ella,
A saber su grandeza el gusto os llama,
Haber nacido ayer tierna Polzella (sic)
Y estar hoy tan crecida y gentil dama,[1]
Me obliga á que [en descuento del trabajo]
Cuente el principio que á este fin la trajo.

Ten(d)ed, señor, por este manso estero,[2]
La clara luz de vuestros ojos graves:
Veréis en él que lo que fué primero
Un claro y muerto mar de aguas suaves,
De bergantines golfo pasajero,
Y estanque inmenso de amorosas aves,
Ahora, casi en seco, el campo baña,
De espadañas, lampazos, juncia y caña.

Desierto estaba y lleno de callaos (sic)[3]
De cuatropeas y animalías[4] brutas;
Páramo general de indianas naos,
Que de una pieza al mar saltan, enjutas;
Y desde el siglo del antiguo caos,[5]

1 En edad de cien años, la ciudad ha llegado á ser una de las mejores y más bellas del mundo.

2 En la calzada de N(uestra) S(eñora) de Guadalupe, por donde los virreyes entran en México, se muestran, á un lado y otro, la tablas de la laguna, toda yerma y en seco.

3 (¿Cayos?) Al principio fué lago de aguas altas.

4 Palabras anticuadas que quieren decir bestia de cuatro pies, y animal, respectivamente.

5 Es fama que la laguna tiene en sí sumidero y desagüe, en que se agotan las aguas de los ríos que recibe. Nota del original.

Bebido en sí por soterrañas [1] grutas,
Tuvo en un ser las remanientes (sic)[2] aguas,
Que dieron campo abierto á las piraguas;

Y si ahora se ve que sus raudales
Menguan el agua y han venido á menos,
Culpa tienen las tierras sementales,
Que, por cultivo de los tiempos buenos,
Abren azudas zanjas y canales,
De donde el labrador hinche los senos,
Haciendo que [á pesar del curso] el río
Le falte al lago y sobre al regadío.

Mas tiempo habrá que, alzando la cabeza,
Y viendo la ciudad tan entonada,
Corrido de se ver puesto en bajeza,
Tragarla querrá, viva, y volver nada; [3]
Y vos, Neptuno real de su braveza
[Poniendo freno al agua desbocada],
Haréis que el suelto mar, por maravilla,
Brame en su madre y no llegue á la orilla.

Tomando, pues, la historia más despacio:
Sobre las aguas de esta gran laguna,
Que en plintos de oro y basas de topacio,
Formó un trono inmortal de real fortuna,

1 Voz anticuada que equivale á subterráneas.

2 ¿Remanentes?

3 Inundación primera de la laguna, año de 1604, que remedió el Marqués de Montes Claros, con la fortificación de los diques, remedio de compuertas, levantamiento de calles y apartamiento de ríos de sus antiguas madres. Esta nota y las tres que siguen son del original.

Aculli, antiguo Rey, fundó el palacio
Sobre el sitio del águila y la tuna;
Y de este nombre fué, y sin otro achaque,
Llamado el real linaje: Aculhuaque.

Era este Aculli un guachichil [1] valiente,
Y en hombros tan de casta de gigante,
Que en medio de su ejército eminente
[Como entre montes] remedaba á Atlante;
Rayo de Marte, asombro de su gente,
Porque contra su dios salió arrogante,
Y con soberbia mano filistea,
Le ató al brazo derecho una correa.

Hizo, de aquí, su gente este argumento:
Si al gran Quezalcóatl, dios tan horrible,
Aculli, con hinchado atrevimiento,
Le pudo aprisionar (¿) cómo es posible
Que no tuviese el dios, conocimiento
De que éste es rey y príncipe invencible?
Que á faltar esto, el dios no se rindiera,
Y [á su usanza] en chilmol [2] se lo comiera.

Aculli, al fin, quiere decir hombrudo,
Y Aculli, al hombro, en indio significa;
Del tomó nombre el Rey; del Rey, su escudo:
Culhuacán, población famosa y rica.

1 Guachichil, linaje de indios flecheros, caribas (sic), de hacia el Norte, en esta tierra.
2 Chilmol es salsa regalada con que los indios comen sus pavos.

Y después que á su dios le puso el nudo,
Con gran veneración le sacrifica;
Y de su boca oyendo la respuesta,
En suma, aquella voz se cifró en ésta:

«Deja de Aculhuacán la patria tierra,
Aculli fuerte, y de Jalisco pasa;
Y allí donde, entre el Norte y Sur, se encierra
Del lago el Reino, y de Anáhuac[1] la casa,
Aunque te aguarda en él sangrienta guerra,
Y has menester un ánimo de braza,
Sigue tu estrella, y funda en la laguna;
Que á osados favorece la fortuna.

«Llegado allí con tu escuadrón flechero,
Sobre el nopal nacido en una isleta,
Por cierto anuncio de felice agüero,
El pájaro verás del dios del Creta,
Que entre las garras del pesuño fiero
Un áspid ponzoñoso desgarreta:
Este te doy por símbolo dichoso.
Reposa allí, que allí tendrás reposo.»

Salieron, pues, los indios peregrinos,
Desnudo el cuerpo, al hombro las aljavas;
Cubriendo de pavardos (sic) los caminos,
Rompiendo montes y cegando cavas;[2]

1 Llamábase antiguamente esta tierra de Nueva España: La Tierra de Anáhuac, que suena Tierra del Agua.

2 Palabra anticuada que quiere decir fosos, cuevas ú hoyos.

Y al fin de mil sucesos repentinos,
De tierra inculta y de naciones bravas,
Por sangre, fuego y pedernal agudo,
Llegaron donde el dios mandó al hombrudo.

Y allí, hallando el águila y culebra,
Sobre el tunal y en medio del isleo,
Y que por grutas de una oculta quiebra
Manaba el agua, en torno á su rodeo;
Sacando de estas cosas larga hebra,
Por dar asiento firme á su deseo,
México y Tenoxtlán [1] se dijo á una,
Por el manantial y árbol de tuna.

El mayor se volvió de estas naciones,[2]
Al amor de la antigua patria cara,
Donde cuajan á Acuario los Triones,
Y se ven con las Osas, cara á cara.
Ya largo tiempo, vuelto á estas regiones,[3]
A los ya avencidados les dió en cara
Con la ausencia y olvido de sus lares,
Penates ya de ajenos aduares.

Mas ellos, con constancia de peñasco,
De la templada tierra conocidos,
Y desde Chichimecas á Tabasco,
Por grandeza de Imperio, obedecidos,

1 Mexitli es manantial, y Tenoxtli, tuna, fruta del nopal. Esta nota y las tres que siguen son del original.

2 Volvióse Aculli á Aculhuacán.

3 Volvió segunda vez á México, para reducir á los indios á su patria antigua.

Del nuevo huésped alegrando el casco,
Y á su cantar cerrando los oídos, [1]
Pasaron por Caribdis y por Sila,
Y aquí fué la ciudad de su Sibila.

El, con la frente apasionada, dijo:
«Pues negáis vuestra antigua patria y madre,
Yo os enviaré algún hijo de mi hijo,
Que os conserve en la ley de vuestro padre.»
Por largo siglo y proceder prolijo,
Los obligó á salir tanto de madre
La enigma real, que siempre le esperaron,
Y por teniente suyo, al Rey juraron.

Tres veces le ofrendaban, de año en año,
Víctima sanguinaria, y sacrificio,
A un alto, yermo y solitario escaño,
Trono guardado, intacto, en su servicio;
Que al patrio dios [temiéndose del daño],
Pensaban de tenerle, así, propicio;
Y en medio del temor y la esperanza,
Iba siempre su Reino en mar bonanza.

No cuento de los pueblos comarcanos
Las sangrientas discordias que movieron,
Porque, á virtud de flechas y de manos,
Los de Aculhua, en rigor, siempre vencieron;
Y hechos, de Anáhuac, reyes tiranos,
De mar á mar las fuerzas extendieron,

1 No quisieron los ya avencidados dejar la tierra.

Siendo del lago los caudales diques,
Cortes de ingas, (sic) Cazonzis (sic)[1] y caciques.

Esta nación, del Norte advenediza,
Valida de sus fieros pasadores,[2]
A la indígena gente espantadiza,
Hija del agua y padres pescadores,
Vencida ya, en su habitación pajiza,
Vil, más que un sazio (sic)[3] albergue de pastores,
Después que la pulió y vistió de bríos,
De adobe y piedra le formó buhíos.

Como los tiempos fueron y vinieron,
Y en la ordenada trabazón de reyes,
Unos faltaron y otros sucedieron
Por quiebras y entrerreinos de virreyes,
Las casas del Estado se pusieron,
En que la gran ciudad, madre de leyes,
Las dió y quitó, y por tierra y mar profundo,
Fué nueva emperatriz del Nuevo Mundo.

Por más de treinta reyes naturales,
Que piden más autor, se llegó, en suma,
Al tiempo en que pintaron sus anales [4]

1 Incas, ó sean reyes, príncipes ó varones de estirpe regia, y Caltzontzin, apodo que los mexicanos pusieron á Tzintzicha, Rey de Michoacán.

2 Dieron forma más política á los naturales de la laguna, en siete leguas que tiene de box, (esto es, circuito ó circunferencia). Nota del original.

3 ¿Sucio?

4 Escribían los indios sus historias, por pinturas de las cosas significativas, sin letras ni caracteres. Esta nota y las once siguientes son del original.

Que gobernó el Monarca Moctezuma; [1]
De plata y oro, piedras minerales;
Drogas, especias, perlas, grana y pluma;
Tan rico de poder, que en cierto modo
A todos juntos los ex(c)edió en todo.

Este, en el cuy [2] de su infernal teopa,
Tuvo por firme y cierta profecía
[Viendo el coraje, y la manera y ropa
Del español, mostrando en tropelía],
Que anchorando en la tierra á viento en popa,
Le forzaría á perder su Monarquía;
Y él, sin más luz de gente tan extraña,
Al temblor de su dios, tembló de España.

Demás, que en la gran luna de un espejo,
Que el águila fatal puso en su frente,
Sobre el desván de un edificio viejo
De la Casa Real, vió el Rey la gente,
Las naves, munición, jarcia, aparejo;
A su dañoso fin, casi presente,
Peces barbados, [3] y otras causas juntas,
Le fuerzan que á su dios haga preguntas.

Dijo Quezalcóatl: «Indio cobarde;
Del Imperio que tienes, Rey indigno,
Ya los barbudos [4] vienen [que, aunque tarde],

1 Moctezuma, Emperador que vivía cuando la conquista de los españoles; Rey riquísimo.

2 Cuy era templo de sus dioses, y llamaban á la casa de sacrificios: Teopan, que suena Casa de Dios.

3 En el volcán reventó un río con peces barbados.

4 Son los indios, lampiños, por generación.

Conquistarán tu rico vellocino;
Leva tu gente, y haz del mundo, alarde;
Salta en campaña, y sal presto al camino,»
Dijo el zemí; [1] y con ser de piedra fiera,
Temblaba, y se doblaba, más que cera.

El mar bramó; soltáronse los vientos,
Con estantiguas, que arrancaron peñas;
La tierra se movió de sus cimientos;
Formó Vulcano prodigiosas señas;
Las esferas del cielo, y elementos,
Es fama que anduvieron á las greñas;
Monstr(u)os nacidos, y en el aire guerras,
Fueron asombro de esta y de otras tierras.

Moctezuma, á su dios, volviendo al punto,
Y haciéndole de sangre larga ofrenda,
Le vió erizar, y al modo de un difunto,
Con gesto estigio y con color horrenda,
Turnio, contrahecho, zambo y cejijunto;
Rompiendo á su bramido, el aire, senda,
«Quítate [dijo] o perro, de delante,
Que tú y yo perecimos h(a) un instante.»

Viendo el Rey tan feroz al canto rudo,
Sin pulso preguntó: «Quién nos ha muerto?»
«Dicho te he, infame, y digo que el barbudo
Hijo del sol, pirata de tu puerto,»
Habló Quezalcóatl, y quedó mudo,
Para siempre jamás, y helado y yerto,

1 Zemí, es ídolo.

Constriñó al Rey, á que de mil c(a)utivos,
Le alzase al dios, mil corazones vivos.

Mas estando un malli, que era el esclavo
De buena guerra habido, y tlaxcalteco,
Con ásperos bejucos, como el bravo
Toro, amarrado á un tronco duro y seco;
Viendo que de navaja el negro clavo [1]
Le quiere traspasar, con mortal eco:
«Si hay algún dios que en mi defensa salga
[Mirando al cielo, dijo], Dios me valga.»

«No hay dios, le replicó el feroz caribe,
Que hoy te pueda valer; sufre el castigo.»
Grita el c(a)utivo: «El que en los cielos vive,
Me libre de tu muerte y sea conmigo.»
Tronó el cielo y bordó con su arrequive
La tierra y mar, que aun sirve de testigo;
Y una visión del paraninfo santo,[2]
Libre el malli, [3] al verdugo puso espanto.

«Dios [dice la visión], Dios hay que puede,
Para segunda muerte, aquesta darte,
Y(a) aquel que á tí, aunque el mundo se lo vede,
De entreambas quiere, en su virtud, librarte;

1 El hierro de los indios era navajas de pórfido negro, agudísimas y muy duras.

2 Aparecióse una visión, que los indios, cuando vieron ángeles pintados, dijeron que se parecía á aquellos mismos. Así lo escribe Gomara en la Conquista.

3 Hallóse el esclavo milagrosamente desatado y libre, y escapóse sin contradicción.

Mas tiempo habrá, que el tiempo á siglo ruede,
Que por su fe [1] consientas consagrarte
Al martirio de sangre que El permite;
Que en gloria suya, ahora se te evite.

«Mira al cortés,[2] aunque iracundo Marte,
Astro del Quinto, y mar de Extremadura,
Cómo de Cristo arbola el estandarte,
Del Mundo Nuevo [3] en la mayor altura,
(¡) O cuán en fil [4] tendrá esta inmensa parte,
Si el austro de Austria en su bonanza dura (!)
Pon en la rueda el clavo, español bravo,
Y dile á Envidia: más quisiera un clavo.

«Carlos, del mundo Emperador Augusto;
Eclipse horrendo de turquesas lunas;
En hombros firmes de Hércules robusto,
De tierra y mar, saldrá con sus columnas;
Y alcanzando á Cortés el premio justo,
De haber puesto á sus pies las dos fortunas,
En nombre de su Rey, el cargo goza,
De Alava el tronco, y ramo de Mendoza.

1 Galanamente atribuye el poeta á este ángel el anuncio del crecimiento de la fe y Reino, por el gobierno de los príncipes futuros, gobernadores y virreyes de él.

2 Don Fernando Cortés, primer conquistador de la tierra, Marqués del Valle y Gobernador del Reino.

3 Ganóse en tiempo del Emperador Carlos V, que tomó, por esta razón, por insignia de sus armas y mercedes, las dos columnas de Hércules, con el nuevo mote del *Plus Ultra*, quitando el antiguo de *Ultra Nihil.*

4 Palabra anticuada que significa fiel de la romana.

«Don Antonio [1] es aqueste, que la silla
De Virrey plantará, en su edad anciana;
Hijo insigne del Conde de Tendilla,
Y nieto del Marqués de Santillana:
Daràle el claro Lima, en su ancha orilla,
Trono; y en real farol de capitana,
Don Luis,[2] al chochón, zuní y tarasco,
Luz, en su antorcha, y velas con Velasco.

«Libertad cantarán los naturales; [3]
Que colgará del Cielo su memoria,
Y en alas de sus hechos inmortales,
Volará de este Reino á los de Gloria.[4]
Hijo [5] y nieto [6] tendrá, á su nombre iguales,
Que pondrán alma en cuerpos de la historia;
De la toscana esfinge, el hijo, Edipo;
Y el nieto, un Ganimedes de Felipo.

«Y queriendo tirar el Rey la barra,
En escogida estirpe de sangre alta,
Os dará al Mayordomo de Navarra,
Don Gastón de la Casa de Peralta.[7]

1 Don Antonio de Mendoza, I Virrey de Nueva España. Esta nota y las cuarenta y cuatro que siguen son del original.

2 Don Luis de Velasco, el viejo; II Virrey de Nueva España.

3 Dió libertad á los indios que, á título de guerra, habían los conquistadores hecho esclavos y herrádoles las barbas y rostros.

4 Murió en México; enterróse en el Convento de Santo Domingo.

5 Don Luis de Velasco, el mozo; Embajador del Rey don Felipe II, al Duque de Florencia.

6 Don Francisco de Velasco, su hijo; de la Cámara de Su Majestad. Murió, Corregidor de Córdoba.

7 Don Gastón de Peralta, III Virrey de Nueva España.

Si ocultare su esfuerzo la Alpujarra,
Rhodas no dejará que usurpe Malta [1]
Los hechos que con gloria en las tres prueban
Que un Falces vive, y reina Santisteban.[2]

«Síguese el sabio don Martín,[3] famoso,
Enríquez, de las Aguas de Pisuerga;
Vigilante dragón, toro celoso;
Política en quien Jano el Reino alberga.
Aquí el traje fantástigo (sic) y pomposo,
En áspero silicio y tosca jerga,
Le trocará el que muere,[4] y con Dios vive,
Donde el Perú su fama en bronce escribe.

«Don Lorenzo Suárez de Mendoza,[5]
De don Martín tendrá el lugar vecino;
Que chichimecas bárbaros destroza,[6]
Asegurando el paso del camino;
Y harto de la edad florida y moza,
Tocado de accidente repentino,[7]
La tierra á su Virrey, llora y esconde,
Mientras Coruña pide á su buen Conde.

1 Conquistó en el Reino de Granada; peleó en Rhodas y Malta.

2 Fué Marqués de Falces y Conde de Santisteban.

3 Don Martín de los Enríquez de Alzate, Virrey IV de Nueva España, Mayorazgo de Valladolid.

4 Murió, Virrey de Perú, en Lima.

5 Don Lorenzo Suárez de Mendoza, Conde de Coruña, Virrey V de Nueva España.

6 Aseguró con presidios las Zacatecas, contra los chichimecas.

7 Murió en México; enterráronle en San Francisco de la Observancia.

«Sexto: el pastor de Moya,[1] mexicano,
El leme regirá de entrambas naves,
Por Dios y el Rey; en la una y la otra mano
Dos cuchillos alzando entre dos llaves
Y el monte inaccesible castellano,
Que en él descargará sus hombros graves.
Magnates del Senado pone y quita,
Que no falta razón cuando hay visita.[2]

«Presidirá á las Indias de Castilla,[3]
Después que su Consejo purifique;
Y en lugar suyo, as(c)enderá á la silla
Don Alvaro de Zúñiga y Manrique,[4]
Veinticuatro primero de Sevilla,
Marqués que ilustrará á Villamanrique
Con pecho generoso y mano franca;
Ligado á los quilates de la Blanca.[5]

De éste podrá decir quien más trabaje,
Que el gran Duque de Arévalo y Plasencia,
De Béjar[6] arboló, en el homenaje,
El título más alto; y la tenencia,

1 Don Pedro Moya de Contreras, Arzobispo de México, Virrey VI de la Nueva España.

2 Visitador General de las Audiencias del Reino.

3 Presidente y Visitador del Real Consejo de las Indias, y II Patriarca de ellas.

4 Don Alvaro Manrique de Zúñiga, Marqués de Villamanrique, Virrey VII de Nueva España, veinticuatro ó sea Regidor del Ayuntamiento más antiguo de Sevilla.

5 Doña Blanca Enríquez de Velasco, su mujer; hija del Conde de Nieva.

6 Biznieto del fundador del título de los duques de Béjar.

Donde la madre,[1] honor de su linaje,
Fundó de su grandeza la Excelencia;
Que en ser mujer, no fué corta hazaña,
Pues la primera fué que hubo en España.

«Daráos, tras del Santiago, un caballero,
Velasco de Siruela,[2] honra del mundo,
Fénix segundo, hijo del primero,
Primero en fama, en sucesión segundo;
Con manso pecho y proceder sincero,
Del Norte y Sur surcando el mar profundo,
Regirá cuanto el agua en torno baña,
De mar á mar, de Chile á Nueva España.[3]

«Luego entrará por Rey del horizonte
Un Monte y Rey,[4] que en su grandeza encierra
Ser Rey de todos montes y ser Monte,
Que al cielo subirá desde esta tierra;
Y, aunque Olimpo, á la esfera se remonte,
De Monterrey el monte, en paz y en guerra,
Sustentará, en sus hombros sin segundos,
Mil montes, nueve cielos y dos mundos.

1 La madre del Marqués fué la primera Ex(c)elencia de Castilla.

2 Don Luis de Velasco, el mozo; hijo del viejo, Virrey VIII de Nueva España, Caballero de Santiago.

3 Fué promovido á Virrey del Perú.

4 Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, S. Príncipe, Virrey IX de Nueva España. Murió en Perú, siendo promovido á Virrey de aquellos Reinos, estando sirviendo en éstos. Fué á mi cargo su recibimiento por la santa iglesia metropolitana, y compuse las dos canciones que fueron premiadas en primer lugar en la dedicatoria del templo nuevo de la Compañía de Jesús, pidiendo á San José su próspera navegación al Perú.

«Y después que, por orden exquisito,
En nombre del católico Monarca,
Llegue á ser, con proceso en infinito,
Polo de cuanto al Sur Neptuno abarca,
Por Cuzco, Paraguay, Charcas y Quito;
Mientras la tierra América demarca,
Luz dará el hijo del que el mundo adorna,
En tanto que el de aquí al Oriente torna.

«Príncipe: [1] vos sóis éste, y quien remoza
La vieja edad, si es lícito alabaros;
Que el Mundo Nuevo en siglos de oro goza,
Por vos, de fe y de amor, firmes amparos.
Vos, generosa planta de Mendoza,
Hurtado[2] el nombre, y puesto en Montes Claros,
Hurtado sóis también, y aún ladrón primo,
Que á vuestra vid, hurtáis, de oro, un racimo. [3]

«Racimo ilustre y de la más gallarda
Vid que el ibero en sus riberas cría,
Que, porque más sin fuego la sangre arda,
Volvió á su cepa en vuestra compañía.
Hecha en la Guardia [4] el ángel de la guarda,
Y almena de la torre de Mejía,
Recibe en su homenaje vuestra España,
Y allí nidificáis con la cigüeña.

1 Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes Claros, Virrey X de Nueva España.

2 Tienen los Mendozas, entre sus alcuñas, la de los Hurtados.

3 Doña Ana Mejía de Mendoza, prima hermana del Marqués, su marido.

4 Hija de don Pedro Mejía, Marqués de la Guardia.

«(¡) O quién diera de palos con la rueca,
Y por los ojos le metiera el huso,
A la que, con Estados, vidas trueca(!)[1]
Y en vos no ha de quebrar la pierna el uso;
Que el verde ramo de la antigua tueca,
Al fondo arrojará, del mar confuso;
Ya el humilde ataúd labra Neptuno,
Ya Cibele se mesa, y llora Juno.

«Puerto y Carrero, aun fruto excelso y rico
El primo os guarda,[2] en su empinada palma,
Que en Luisa de Isabel, de multiplico,
Desque Ana á su acreedor le vuelva el alma.
Carrera os abre el cielo á Puerto Rico,
Para surgir en la isla de la Palma,
Que en dátiles de sangre, medianeros,
Mendozas mezclará á Puerto Carreros.[3]

«En tanto, pues, que de esta real princesa
La inexorable Parca el copo hila,
Y la vela que aun arde en su pavesa,
Con tijera mortal no despavila,
Detenga el Hado al agua la represa; [4]

1 Murió la señora Marquesa cerca de la Habana, en la mar, volviendo el Marqués á España, de gobernar el Perú.

2 Cásase el Marqués, segunda vez, con doña Luisa Puerto Carrero, hija de su primo hermano, Conde de Palma.

3 Procrea á doña Isabel de Mendoza y Puerto Carrero. Habla de este casamiento y de la muerte de la primera señora, de futuro, como en vaticinio.

4 Fortaleció las albarradas, porque no se anegase México, año de 1604; y detuvo con estacadas fortísimas la laguna alta, para que no se rompiese sobre nosotros.

Y mientras su guadaña Cloto afila,
Y el reloj de la vida da su hora,
Pues lloraréis después, cantad ahora.

«Nuevo Deucalión de otro diluvio,
Y del gran lago la segunda barca,
Diques pondréis, sin Nilo y sin Danubio,
A un muerto mar, verdugo de la Parca.
De aquí, al andar de vuestro padre rubio,
Mientras del inga váis á ser Monarca,[1]
Siguiendo á Monterrey los Montes Claros,
Las velas del Velasco han de alumbraros.

«Hecho, del Rey, Virrey por triplicado,[2]
Dos veces de Anáhuac y una de Lima,
En grande oposición del Virreinado,[3]
Llevará á mil la Cátedra Prima,
Por ella, en buen gobierno jubilado;
Y en el templo inmortal, puesta su estima,[4]
Venciendo á la enemiga de la vida,
Le dirá al Rey: «A tres va la vencida.»

«Mas romperá, que rompe el Pausilipo,
Para pasar á Roma desde Bayas,
Y sin pedir taladros á Lisipo,

1 Fué promovido, de Virrey de México, á serlo del Perú.

2 Salió don Luis de Velasco, de Virrey de Perú y vínose á México, donde fué segunda vez Virrey XI de la Nueva España.

3 Hubo muchos señores expuestos al Virreinado cuando Su Majestad se le dió.

4 Confianza grande que el Rey, de él tuvo.

Por tres leguas hará, en peñascos, rayas; [1]
Y aquí, donde esta Corte de Felipo,
Del Norte y Sur, gobierna, entrambas playas,
Por octavo milagro en mundo rudo,
Boca le dará al lago y habla al mudo.

«Por mérito especial de aqueste hecho,
Tendrán sus nietos, en la infanta cuna,
Cruces y espadas de Santiago, al pecho, [2]
Y un título acrecido á su fortuna; [3]
Y él, Presidente de las Indias hecho, [4]
Y Marqués titulado en la Laguna, [5]
Por conservar sus obras peregrinas,
Con sal las salará, de las Salinas.

«Vendrá Guerra, [6] en la paz, de Val de Ebío,
Decrépito solar de la montaña,
Con palio y pectoral de señorío,
A ser nuevo David de Nueva España.
Para quitarle Cloto á Hebe [7] el brío,
Señal pondrá en los cielos, tan extraña,

1 Maravillosa obra del desagüe, por tres leguas, á tajo abierto y socavón de cerros.

2 Sus nietos, por méritos del abuelo, tuvieron hábitos desde la niñez.

3 Don Fernando Altamirano y Velasco fué titulado nuevamente Conde de Santiago Calimaya.

4 Fué Presidente de Indias, y murió, del Consejo de Estado.

5 Tuvo título de Marqués I de Salinas, estando gobernando segunda vez en México.

6 Don García Guerra, Arzobispo VI de México, Virrey XII de la Nueva España.

7 Hebe, diosa de la vida.

Que, en el mayor eclipse de la tierra,
Hará que duerma en paz el sol de Guerra.[1]

«De aquel Gran Capitán que venció al moro
Y de Italia arrancó francesas lises,
Una águila saldrá, un pimpollo de oro,[2]
Moderno Eneas del anciano Anchises;
En materias de Estado, Artemidoro;
Conso en la guerra, y paz, Néstor y Ulises;
Que en el casal [3] pondrá, de Guadalcázar,
Casa de Estado, y de Marqués, alcázar.[4]

«Por la alemana ilustre, su consorte,
Crecerán de Aguilar [5] la sangre y fama;
Imán que de Babiera mira al Norte,
Y estrella que en Riedrer,[6] rayos derrama.
Jugará en el tablero de la Corte,
Y en la casa del Rey, haciendo dama,[7]
Aunque un título entero le irá al juego,
Con dama y Rey, le ganará don Diego.

«Mas, ay, que Juno, airada, y de envidiosa,
Viéndose, de mayor beldad, vencida,

1 Murió, de postema, en aquel eclipse solar, de los mayores que se han visto, año de 1612.

2 Don Diego Fernández de Córdoba, del mismo tronco que el Gran Capitán: Virrey XIII de la Nueva España.

3 Palabra anticuada que significa solar ó casa solariega.

4 Fundó el título de Marqués de Guadalcázar. Esta nota y las ocho siguientes son del original.

5 Procede su casa de la originaria del señor de Aguilar.

6 Doña Mariana de Riédrer de Stiria, procedente de Baviera; tiene por armas de los Riédreres, cinco estrellas de oro, en campo de cielo.

7 Fué dama de la Reina Margarita, N(uestra) S(eñora), y por ella, su marido, titulado Marqués, sin otras mercedes reales.

No rompera su estampa milagrosa,
Que aun para más crueldad será atrevida.
Al vivo original de aquesta diosa,
Que la poma ganó, á las tres del Ida,
Mortal golpe dará, en el parto fuerte; [1]
A mil,[2] materia de llorar su muerte.

«Milicia es esta vida, y con pelea
El humano metal se purifica;
En gran peligro está el que señorea
Y el gobernar, sin émulos implica.[3]
Qué príncipe será el que tal no sea,
Si el que edifica honor, odio fabrica?
De don Diego, esta red el cuello enlaza;
Mas la verdad no quiebra, aunque adelgaza.[4]

«Con la prueba real saldrá la prueba
De su cuenta, á nivel tan ajustada,
Que la malicia humana no se atreva
A adicionar que falta ó sobra en nada.
Pasará, al fin, á Reino y región nueva,[5]
Con su grandeza en todo mejorada;
Que, porque el sinsabor de acá reprima,
A echarle punta de agrio, se irá á Lima.

1 Murió aquí de parto avieso.

2 Compuse y (sic) imprimí los epitafios de su funeral.

3 Envióse rigurosa visita contra el Marqués y sus criados, por emulación de enemigos.

4 Dice el toscano que el que domina mal volsuto (sic). Purificóse y salió libre.

5 Pasa al Gobierno del Perú, promovido de éste de la Nueva España.

«Mas cuando en la República hayan sido
Tan infortunos[1] astros los cometas,
Que todo llegue á estar roto y perdido,
Públicas mil traiciones, mil secretas;
Por remedio, del Cielo conducido,
Materia inmemorial de los poetas,
El de Gelves Marqués, Conde de Priego,[2]
Vendrá á poner tormentas en sosiego.

«El Reino llegará en este camino,
Con el de Benavente, á buena venta;
Y aunque de corazón blando y benigno,
Como es de Pimentel, tendrá pimienta.
Sanidad de intención, celo divino,
Resolución en todo cuanto intenta,
Harán que en manos limpias y honradas,
Tenga escrito un Daré, y garras cortadas.

«En Flandes fundará, en Inglaterra,
En Sicilia, en Milán y en Francia, un templo,
Que en Bethis y Aragón, en paz y en guerra,
De gobierno y virtud sirva de ejemplo;
Y en la inedia mayor de aquesta tierra,
Tan Dios Pam de los pobres le contemplo,
Que, aunque armen más los ricos, caramillos,
Comerán con Carrillo, á dos carrillos.

1 Voz anticuada que equivale á desafortunados.

2 Don Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, Conde de Priego y Marqués de Gelves; Virrey XIV de la Nueva España. Compúsele un elogio particular, en el funeral de Su Majestad, de cuanto toca á su grandeza; por esto la paso aquí de corrida. Vino al Reino habiéndose exaltado sobre nuestro horizonte prodigiosos cometas, de que en el mundo resultaron extraños sucesos, y en este nuevo, no pequeños. Esta nota y las treinta y una siguientes son del original.

«Y porque la justicia esté en su peso,
Y ni su vara tuerza ni blandée,
Parecerá su rectitud excelso
[Quiera Dios que aun así no balancée].
Más sufre el animal de carne y hueso,
Señor, que no sobaje ó manosée.
Ni el áspero equivale, ni el piadoso;
Si justo, malo; acíbar, si meloso.»

. . . . . .

Hora es ya que el discurso se interrumpa,
Que la visión del ángel anunciaba,
Porque la fama, con gallarda trompa,
Por más subido punto discantaba;
Que el mundo, de pavón haciendo pompa,
Con más espejos que la esfera octava,
Por globo de oro, el orbe en el sucinto,
Llegó en los manos de Austria á Carlos V [1]

Rayo de guerra,[2] asombro de naciones,
Hijo de Marte y nieto de Belona,
Que del mundo extendiendo los mojones,
Metió dos mundos dentro en su corona.
Nació León: su madre entre Leones
De Castilla y León, fué real Leona; [3]
Y así, sus armas, de un león rampante,
De sol á sol se ven por postre y ante.

1 Vuelve al tiempo en que los españoles vinieron á la conquista, que fué cuando el Imperio llegó á la cabeza de Carlos, Rey de España.

2 Invictísimo y belicosísimo príncipe.

3 La Reina doña Juana de Castilla y León, madre de César.

Saquemos á Cortés [señor], de Cuba,
Y por el mar de Acuzamil navegue,
Que es bien que á conquistar el Reino suba,
Y llegue; pues no hay plazo que no llegue.
Rota dará, mayor, que la de Aljuba,
Y aunque envidia á razón la vista ciegue,
No podrá aquí, donde descansa Febo,
El templo derribar, del Marte nuevo.

En Cozumel hagámosle que aguarde
A Aguilar,[1] lengua dada por misterio,
Y no volviendo el nuncio, de cobarde,[2]
Respuesta, con temor del cautiverio,
Leve la flota ferro, que aun no es tarde
Para darle á Castilla el indio Imperio;
Y vueltos espolones á Campeche,
Surgiendo en Champotón, las anclas eche.

Todo lo rinda la Nación de Europa,[3]
Y habiendo por intérprete á Marina,[4]
La quilla al Austro, al Aquilón la popa,
Toque el bauprés la tierra á que camina;
Y ahuyentando de indios grande tropa,
Tomen á Almería, y mure de fajina,
Por primer pueblo, en la region de Maya,
La Villa Rica, en llanos de la playa.

1 Tiene nueva de un español avecindado en Nueva España, llamado Aguilar, que le sirvió de milagroso intérprete y lengua.

2 Envíale carta; dásela el indio, y no vuelve, de temor de los nuestros.

3 Conquista á Champotón ó Potonchán.

4 Halla una india mexicana allí, que entendia la lengua, y el uno por el otro interpretaban.

Y habiendo barrenado los navíos[1]
[Hecho inmortal, á que el mayor no iguala],
Pólvora prenda en corazones fríos,
Y de la Veracruz suba á Tlaxcala; [2]
Y despoblando allí seis mil buhíos,
Llegue á la Sierra,[3] y sírvale de escala
Para llegar á México, y en suma,
Llegue, y de paz le salga Moctezuma.

También con él he yo llegado ahora,
De Puerto Rico á la isla deseada,
Para sacar mi oferta de deudora,
Y describir de México la entrada.
Yace allí, al nacimiento de la aurora,
Iztapalapa,[4] y por su gran calzada,
Entró Cortés en ella, como digo,
Y el Rey le recibió y dió paz de amigo,

Festejado de areitos y mitotes,[5]
Y al hombro puesto, en una gran tarima,
De bohiris,[6] caciques, sacerdotes,
Que adoraban al Rey, que estaba encima;
No con macanas, petos, ni quiotes,[7]
Salió, para meterle al huésped, grima;

1 Da Cortés barreno á los navíos, por morir ó vencer.

2 Sube á Tlaxcala, conquístala,y dánse por sus amigos los tlaxcaltecos, que eran enemigos de mexicanos.

3 Atraviesa la Sierra Nevada.

4 Iztapalapa, pueblo de la laguna, á Oriente.

5 Bailes indios.

6 Príncipes seglares y de la religión gentil.

7 Armas de ofensa y defensa.

Mas al traje cortés de corte y gala,
Cortesmente á Cortés llevó á su sala.

Y habiendo perfumádolo con gomas
De suchicopal rubio y blanco anime,[1]
Con mantas de flojeles de palomas[2]
Le alfombra el suelo, porque en más lo estime;
Y con licor de destiladas pomas,
Desque el sudor del rostro le reprime,
Hizo un banquete de potajes bravos
Con pájaros del lago[3] y gallipavos.[4]

Por sobremesa dió y tomó un puquiete,[5]
Pasta del liquidámbar que zahuma,
Chupado el hueco, al modo de pebete;
Y recostado á un cabezal de pluma,
Con un severo rostro, que horror mete,
Esto á Cortés le dice Moctezuma:
«Quién eres? de qué tierra? y á qué vienes?
Dí en breve, porque en breve de irte tienes.»

«Soy, le responde el ínclito extremeño,
Cristiano de nación: nací en España;
Vengo á rendir al yugo de mi dueño
Cuantas tierras el mar circunda y baña:
Mi dueño es Cristo, y yo su ley enseño;

1 Aromas naturales de la tierra, muy olorosas.
2 Plumería de aves de tierra y agua, de cuyo flojel hacen mantas.
3 Aves del agua, de lindo gusto.
4 Gallos de la tierra, regalada comida.
5 Puquiete es un cañuto con pasta olorosa, para chupar su humo.

Carlos, mi Rey, y él, César de Alemania.»
«Qué arguyes [dijo el indio] de eso?» «Arguyo
Que des á Dios y á César lo que es suyo.»

«Qué tengo yo de aqueste Dios, ni ese hombre?»
Replica, y á Cortés la mano afierra.
«Tendrás [le respondió] de Cristo el nombre,
Y en el del Rey mortal, tu Reino y tierra.»
Y porque de su esfuerzo más se asombre,
Manda tronar los rayos de la guerra,
Que encierran, dentro en su espantable tomo,
Cuerpos de bronce y ánimas de plomo.

Asómbrase de ver las espingardas,
Que los hijos del sol disparan luego;
Y á las corvetas fuertes y gallardas
Que el ginete andaluz brinca entre el fuego,
En bridonas de armar, sillas bastardas,
Mirando al español, queda tan ciego,
Que piensa que es [temblando de mirarlo]
Centauro el caballero y el caballo.[1]

Y habiéndose gastado en la reseña,
Con más que admiración, lo más del día,
El Rey á los caciques hizo seña,
Y entróse á sepultar la fantasía.
La sombra, que á los ojos embeleña,
Dentro en el carro de la noche fría,
Bañada en el raudal del Río Leteo,
Llegaba ya á las grutas de Morfeo.

1 Tuvieron por de una pieza al caballero y al caballo.

Cuando el indiano Rey, que en sueños mira
El caso atroz de la española gente,
En tanto que [aun durmiendo] del se admira,
Al padre dios del lago [1] vió presente.
Nueva esperanza el ánimo le inspira,
De un bien eterno, en reinos del Poniente:
Pues viene á visitarle el santo mago,
Que así llamaba el indio al dios del lago.

Salió el anciano Rey, de sus alcobas,
Con urna de cristal trabada al brazo,
La espalda quebrantada de corcobas,
Montes del seco cerro, y espinazo.
Peina en su honrada barba verdes ovas;
Tejióle el agua el manto, de un lampazo;
Y con decrepitud, temblando el pecho,
Le dijo al Rey: «Levántate del lecho,

«Y aquí, á los rayos de la blanca diosa,
Que está del cielo en la mayor altura,
Te mostraré la más extraña cosa
Que has visto en antigualla de escritura:
Historia es viva, cierta y misteriosa,
Del figurado, y muerta la figura,
Que antes de tiempo [viendo lo que hoy veo]
La esculpió aquí el présago dios Proteo.

«Ves éste, que á mostrarte me anticipo,
Que en triunfal carro, y de laurel corona,

1 Creían que el agua del lago era gobernada por un gran dios.

Parece que en las manos de Lisipo,
Brilla, á cincel, con vida su persona:
Este es el hijo del primer Felipo,[1]
Por quien España á grande voz pregona
El nombre de Austria, y de grandezas llena,
España, España, de Austria y de Austria.

«Carlomagno es aqueste, y no el primero
En nombre, aunque, en virtud, primero y quin-
(to suena;
Que barreado en planchas del acero,
En sangre infiel se muestra al mundo, tinto;
Y al Minotauro apóstata Lutero,
Con la clava de fe,[2] en su laberinto,
Por el que en cruz, por él, su carne clava,
Le clava, y con mortal clavo le enclava.

«Mírale, qué eminente sobre todos,[3]
Cual la maestra va entre los enjambres,
Cercado de infinitos reyes godos,
Eccitas, troyanos, francos y sicambres;
Y todos llevan, por diversos modos,
Timbres, de yelmos, y de escudos, pambres,
Con sapos, lises, barras y leones,
Y el águila grifaña en sus blasones.[4]

«Estos que ves que, atadas las muñecas,
Humildes van al pértigo del carro,

1 Felipe I de Austria, Rey de España, padre del Emperador.
2 Dietas contra Lutero y concilio que pretendió juntar.
3 Linaje de los progenitores de Su Majestad.
4 Armas de su Real Casa.

Y tantos rabicanos y babiecas,
Con despalmados pies, hollando barro;
Y éstas que aquí [en lugar del huso y ruecas]
Trazan al cuerpo el fino arnés bizarro,
Francia, Alemania, Italia, Africa y Roma,
Y aun más naciones son, que César doma.

«Allí el sajón; allí vence al de Orange; [1]
Allí le deja el campo el de Turquía;
Del Albis, del Danubio, el Rosne, el Gange,
De todas gana el cetro y monarquía;
El moro Tunezí rinde su alfanje;
Y en cuantas partes dan tributo al día,
Antes que el alba á quebrantar comience,
Sale el nombre de Carlo, y Carlos vence.

«Canonizado, pues, del mortal mapa,
Por árbitro de paz y horror de guerra,
Ni el corsario Ariadén por mar se escapa, [2]
Ni del (sic) corso Dragud se salva en tierra;
Que á los toros de Marte echando capa,
En el toril del mundo los encierra,
Siendo en correrle todo, en circo y giro,
Un Pompeyo en el agua, en tierra un Ciro.

«Mas vengamos al punto, y considera
Que habidos tantos lauros y guirnaldas,

1 Juan Federico, Duque de Saja, preso y vencido por César, en Alemania la alta; y en la baja, el Príncipe de Orange.

2 Libró el mar de las correrías de Ariadén Barbarroja, famoso corsario, en la ciudad de Africa ó Afrodisio.

Del mundo viejo y de su gente fiera,
Con más vivo verdor que de esmeraldas,
Abriendo por el mar ancha carrera,
Sobre sus dos fortísimas espaldas
Lleva á otro nuevo, enhiestas, y á porfía,
Las columnas de Calpe y de Alcudía.

«Y mis senos cantando con sus sondas,
Traza el templo de fe en que el indio crea,
Y echando el pitipié en mis aguas hondas,
Sobre mi planta empina su montea;
Y en las columnas dóricas redondas
Escribe, por padrón, que el tiempo lea:
«Aquí la cruz, aquí la fe de Cristo,
Plus Ultra están del polo de Calixto.»

«Ahora, pues, que llega ya la hora
Que, por alto ascendente de su estrella,
Ha de verse Señor de cuanto dora
Con su obrizo metal mi tierra bella,
Ríndete,[1] date al yugo, á Cristo adora,
Cruza los brazos por la cruz; pues ella
Te abrió [porque de un bien sin fin te acuerdes]
Reino inmortal, por el mortal que pierdes.

«Aquí te ves vencido sin remedio;
Y que á la gran ciudad del capitolio,
De los cautivos vas metido en medio,
Y entra César triunfando en Campidolio:

1 Persuádele á que reconozca al Emperador y se vuelva cristiano que, es decir así, lo que Cortés pretendió con Moctezuma.

Que de Borbón rendida en el asedio,
La Iglesia Universal le pone el olio
De Emperador augusto y Rey de reyes;
Júrale, pues, y póstrate á sus leyes.»

El venerable dios, cargado de años,
El árbol le mostró de sus mayores;
El rancio de la fe; el provecho y daños
De mil en mil y más progenitores;
De la casa de Hapsburgo, condes extraños,
De Carintia y Tirol, grandes señores,
Que ya por sangre belga, y ya española,
Honran á Estiria en Austria y Carniola.

Y como aquesta sangre, por las venas
De todo el cuerpo de la tierra, en peso,
Tiene cabezas, de coronas llenas,[1]
Que el orbe ensancharán con grande ex(c)eso,
«Descanten [dijo] el nombre, mis sirenas,
Del gran Felipe,[2] en quien comienzo y ceso,
Que al paso de la eclíptica camina,
Desde el negro Anticton al blanco China.

«Si quieres, Rey, saber muy por extenso
Quién es este español, Señor del mundo,
Del padre de Alejandro,[3] el nombre inmenso,
Por cuarto en grado, le dará el segundo;

1 Todos los Reinos de los cristianos participan de la católica religión y sangre de los Austrias.

2 Felipe III de Austria, N(uestro) S(eñor), es el mayor de sus antepasados.

3 El padre del Magno Alejandro se llamó Felipe, y por este rodto (sic) llama Alejandro á nuestro Rey.

Oro le echa aquí, mirra y (sic) incienso,
Tarsis y Opir, del Indio Mar profundo,
Y abriendo á mis lorqueras el secreto,
Con ganchos de coral, aljófar neto.»

Dijo, y no más, el venerable viejo,
Porque el cristal de la urna soberana,
De un carbunc(l)o oriental muestra el reflejo
Y un néctar celestial, por aguas, mana.
Huyó la noche en viéndose el espejo,
Y á la luz despertando la mañana,
Rosas vertiendo, el dios saltó en la espuma,
Y tras de él, de su lecho, Moctezuma.

«(¡)O tres y cuatro veces venturoso
Abuelo [dijo] de tan gran Monarca,
Y yo el Rey, de los reyes más dichoso,
Que hoy recibe del Quinto, el quinto y marca;
Felipe augusto, joven poderoso,
Venga esa fe que tu prosapia abarca;
Que ya, de hoy más, seré, en el cuerpo, mixto:
Cuerpo de Carlos y ánima de Cristo(!)»

Cortés, que del lucero de Levante
No aguarda á que la luz llame á sus ojos,
Y estando, con la grulla, vigilante,
Tiene en el alma un corazón de abrojos;
Primero se vistió, que el gallo cante,
Y el ramo de oro, habiendo por despojos,
Saluda al Rey con reales cortesías,
Y él, con las aves, da los buenos días.

«No es tiempo ya de más palabras [dijo];
Vamos á la substancia, y concluyamos.
Vasallo del gran Rey, de España hijo,
Yo me rindo por siervo de dos amos:
Del alma es mi Señor el Crucifijo;
Carlos, del cuerpo y Reino que pisamos.
Recíbeme en su nombre, y si eres suyo,
Muéramos por la voz de un propio cuyo.» [1]

Y subiéndole al trono yermo y solo,[2]
Que para el dios de su nación guardaba,
«Siéntate [dijo] aquí, casta de Apolo,
Que tu Rey es el dios que yo esperaba.
Suene su voz del uno al otro polo,
Ríndale Alcides la coraza y clava;
Abre mi fisco y llévale tributo,
Que yo no he sido Rey, mas substituto.»

Dale Cortés sus cortesanos brazos,
Prendas de amor, y hácese la jura;
Mas luego se estremecen los ribazos,
Y un aullido infernal la gente apura.[3]
El triste Rey, que ya tiene por plazos
La vida, en el color se desfigura,
Y yendo con presteza á su aposento,
Cayó, al entrar, robado de un portento.

1 ¿Dueño ó poseedor?

2 Pone á Cortés en la silla fatal del Rey propio y natural, que esperaba desde el primer Aculli. Esta nota y las cinco siguientes son del original.

3 Visible espanto que el demonio puso al Rey, para hacerle rebelar.

Estaba dentro un tigre poderoso, [1]
Con pies rampantes, puesto en salto feo,
Que [sin exagerarlo] el gran coloso
Comparado á su estatua, era pigmeo;
Horrible en cuerpo; en vista, temeroso,
Más que el furor del lóbrego Leteo;
Erizo el pelo, y dientes amarillos,
Crugiendo, y con regaño, los colmillos.

Saltados ojos, como dos fogones,
Chispas chispan de fraguas de Vulcano,
Más que en su Monjibel los Lestrigones,
Más que en su incendio el Ilión troyano.
Pasmara los más recios corazones,
Verle las garras de una y de otra mano,
Y que un horno de cal no apiña en grumo
Las nubes que su boca, en llama y humo,

Tiznado el cuerpo á denegridas manchas,
Sobre el hosco color de Flegetonte;
Y del cuero fruncidas las ensanchas,
Le arman también, como á un rinoceronte,
Mallas de acero, y de diamante, planchas;
Y aun blando fuera el peñascal de un monte,
Si al pellejo del monstr(u)o se compara:
Era Astaroth, y dícelo su cara.

«Detente, aleve; á dónde vas? [le grita]
Sal de tu casa y vete de mi tierra;

1 En figura de tigre le apareció el Demonio al Rey, ya cristiano.

Que quien su libre Reino supedita,
De su cautiva tierra se destierra.
Cómo te has dado á nueva ley precita?
Qué has hecho, perro vil, de casta perra?
Qué es del dios y la fe de tus abuelos?
(¡)O, Cielos (!) mas están sordos los Cielos.

«A quién has dado el Reino que heredaste?
Qué Juno te robó tu real tesoro,
Tus finas piedras de precioso engaste,
Guacas (sic) de plata y zeminos (sic) de oro?
Por qué ley y qué Rey, tu ley negaste?
A qué Apolo has rendido tu decoro?
(¿)A una chusma servil, gente *non santa*,
Que los ajenos límites quebranta?

«Aquí, donde, por treinta y más tiaras,
El linaje de Aculhua ha sido el sumo,
Y en las trípodas (sic) sacras de mis aras,
Bebieron cielo y tierra, sangre y humo,
Ahora, tierra y cielo desamparas?
Que, en cielo y tierra, en Bavia me consumo?
(¿)Desamparas la tierra en tu diadema,
Y el Cielo, por tu dios, de tí blasfema?

«(¿)Apenas llegó aquí un advenedizo,
Cuando á su brazo, inútil, te sujetas?
El valor de ese tuyo, qué se hizo?
Dónde has echado el arco y las saetas?
Mujeril, desde aquí te profetizo
Suerte infeliz y míseros planetas;

Después que un macegual [1] tu frente llague
Muere así; y quien tal hace, que tal pague.

«Servirán tus mitotes [2] de lamento
De un cautiverio infausto, y mortal pena;
Será tu teponaztle [3] el instrumento
Templado á tu desdicha, en tierra ajena;
Qué audacia, qué infernal atrevimiento
Las almas de estas furias desenfrena(?)
Qué en aire, en tierra, en mar, quietud no tienen,
Y el mar, la tierra, el aire á tragar vienen?

«Levántate, cobarde; enarca el arco;
Sepa á verbena tu punzante vira;
En picina de sangre entinta el charco;
Apunta al cuerpo, y á las almas tira.
Armese el agua de piragua y barco;
Alcese el Reino en rabia, el mundo en ira;
Embiste, y si en tus manos faltan hoces,
Haz, de pies, manos, y échalos á coces.»

Ya en este punto, la rabiosa aleto,
Prendiendo al Rey la Erinnys de su hacha
Le abrasa en rabia el corazón secreto,
Y el alma en furor ciego le emborracha.
Salta en la plaza, y hállase sujeto;
Ya siente la verguenza, ya le empacha,
Ya grita: «Libertad, cautiva tierra;
Salga el ladrón de casa; guerra, guerra.»

1 Macegual es indio servil de repartimiento.
2 Mitotes, bailes indios, de su más alta antigüedad.
3 Teponaztle, instrumento músico, como tamboril de madera,

Siente el motín el español valiente,
Y sale con su escuadra en ordenanza;
Armase el Rey, y síg(u)ele su gente;
Aquél con arcabuz y éste con lanza.
Aquí el valor de España y de Occidente,
Hace lo más que puede, en su venganza;
Y uno y otro escuadrón [como en campiña]
En confusión se cierra y cuaja en piña.

Macanas contra espadas se ejercitan,
Tajando humanos cuerpos en pedazos;
Ya saltan las cabezas, ya palpitan
Vivas entrañas, pechos, piernas, brazos.
Donde unos mueren, otros resucitan;
Y en medio de los muertos, embarazos,
No se oye voz que dé mayor sosiego,
Que muerte, rabia, espanto, asombro y fuego.

No de otra suerte, que hambrientos lobos,
Se embisten las escuadras enemigas.
Todo es abismo de ira, infierno y robos;
Fuego, preso de agosto en sus espigas.
Nubes de lanzas, y de picas, globos;
Brazales y perpuntes de lorigas;
Martillando chimales [1] entre escudos,
A fuerza hacen gemir los aires mudos.

Mas quién podrá contra el poder de España,
Si al nombre sólo, el Apenín se humilla?
Ganó Cortés victoria, y por hazaña
Al Rey prendió, que en esto está adquirilla.

1 Chimales son brazaletes y escudos de indios.

Rabioso el indio, al extremeño engaña,
Y allá en los llanos de la Rica Villa
[Cuya asistencia á Pedro de Hircio toca],
Hace que se rebele Cualpopoca.

Era el Cacique [á los primeros soles,
Que el Reino de Anáchuac coje del día],
Señor de Nahutlán, que en caracoles
Tributa, por los pueblos de Almería;
Y al de Hircio le mató dos españoles,
Que, aprisionado, á México le envía; [1]
Y el Rey, puesto en cadenas y c(a)utivo,
Sale á la plaza á verle quemar vivo.

Las prisiones le quita Cortés luego,
Y prende á su sobrino, el Rey Cacama,
Que bajó de Texcoco á meter fuego,
Y á rabia y libertad los pueblos llama:
Puestas así las cosas en sosiego,
La nueva entre los nuestros se derrama,
Que al lago trajo un fugitivo arráez,
Que á prender á Cortés viene Narváez. [2]

El fuerte Capitán, que, entrando en cuenta,
Se pone á resistir tanto alboroto,
Con lista de doscientos y cincuenta,
Campo de novecientos volvió en soto. [3]

1 Mátale á Pedro de Hircio, Castellano de Victoria, dos españoles, envíale preso á Cortés.

2 Estando pacífico todo, llega el Capitán Narváez, enviado por el Gobernador de Cuba, á prender á Cortés y proseguir la conquista.

3 Baja Cortés contra él y préndele en batalla, con solos doscientos cincuenta españoles, juntando, con los suyos, novecientos que Narváez traía.

Y al de Narváez, que con grande afrenta
Perdió un ojo [1] y quedó vencido y roto,
Preso le sube, entre sus hombres buenos,
Que allí los más siguieron á los menos.

Con la ocasión que el Rey vió en la fortuna,
Y en dos partes la fuerza del hispano,
Con todo el gran poder del Reino, á una,
Apellida: «venganza,» el arco en mano;[2]
Mas viendo el escuadrón que en la laguna
Entra, aumentando el nombre castellano,
Dejan los suyos descercado el fuerte,[3]
Y luego, arrepentidos, gritan: «muerte.» [4]

Con sangre de los nuestros acicalan
De su navaja negra el filo agudo;
Y dentro en los reparos acorralan
A quien un mundo acorralar no pudo.
Los niños y los viejos se desalan
Por poder embrazar dalle y escudo;
Mas lo(s) que pueden, dicen: «gente perra,
Dame á mi Rey y vete de mi tierra.»

No es tiempo de partidos; ya no hay medios
Que reduzcan á paz tan gran discordia;

1 Sacáronle un ojo, de un picazo, para prenderle.

2 Viendo los indios ausente á Cortés, y partida la gente, se rebelaron de nuevo.

3 Vuelven á sosegarse con la vuelta de Cortés á México.

4 Rebélanse tercera vez y ponen á los cristianos en lo último del aprieto.

5 No quieren partido, si no es dándoles á su Rey y yéndose de la tierra los españoles.

Doblan la escuadra, aprietan los asedios,
Y aquí pára y comienza sn concordia.
(¡)O, tú, sagrada luz de los Remedios,
Milagros son de tu misericordia(!)
Que su vista tu polvo empañe y ciegue,
Porque á erigir tu templo Cortés llegue.[2]

Crece el clamor y el riesgo del aprieto;
Y el Rey, que en su retrete está cautivo,
Pensando que hará su vista efecto,
Sale á hablar por modo imperativo;
Cortés [porque le tengan más respeto]
Al lado izquierdo va, por defensivo;[3]
Y en su acerado escudo, en continente,
Dió una piedra, y de allí, al Rey en la frente.

Pareció de bombarda una pelota;
Y salió de tal brazo disparada,
Que, arrimándole el suyo con la cota,
Fué, del cautivo Rey, mortal pedrada.
De ella murió, con la membrana rota,
Del duro y natural casco aforrada;
Y allí, en Chapultepec [su bosque y cerro],
Le ordenó el Reino el funeral y entierro.

Con más razón, crecido ya el coraje
De Cuactemoc, su príncipe heredero,

1 En los reencuentros del fuerte, se vió milagrosamente cegar á los indios con tierra, Nuestra Señora de los Remedios.

2 Fundó Cortés su casa santa en el cerro de su nombre, á dos leguas de México.

3 Sale el Rey, al lado de Cortés, sobre la azotea de la casa de su prisión, á mandarles á los indios que dejen las armas.

Aprieta en cerco al español linaje;
Y algún asalto pareció el postrero.
Ya aquí, Cortés renuncia el hospedaje;
Mas cércanle las aguas del estero,
Que la Corte de México, en sus zanjas,
Tienen metida, como á ruedo en franjas.

Y no hallando paso á los caballos,
Por donde de allí salga á campo abierto,
Promete vida y libertar vasallos;
Mas nada admiten ya, por su Rey muerto.
Sale á la plaza, por amedrentarlos,[1]
Y, amedrentado, huye al descubierto,
Reducido en su cerco, á punto y modo,
Que está ya el punto en dar de mano á todo.

Sólo se trata de escapar la vida,[2]
Y al tiempo que la luz menos parece,
Sin ley ni Rey, se ponen en huída;[3]
Que la necesidad, de ambos carece.
Noche infeliz, amarga y desabrida,
Tu memoria las almas entristece,
Pues nombre se te dió de Noche Triste
(¡)Nunca se fuera el sol cuando veniste(!)

Fueron sentidos de la chusma fiera,
Que dentro y fuera de las zanjas saltan,

1 Sale á la plaza, haciendo rostro y corazón.
2 Trata de huir, como quiera que pueda.
3 Huye de noche, cargado de tesoros; matan los indios, que sintieron la huída, innumerables cristianos.

Y matando, unos dentro y otros fuera,
Su margen, de español esmalte, esmaltan.
La fama de este caso aun perservera,
Allí, donde hoy [señor] las aguas faltan;
Y el campo, entonces de ellas circundado,
Nombre ganó del Salto de Alvarado.[1]

Aquí perdió Cortés, con grande ultraje,
Con la reputación, todo el tesoro,[2]
Los tiros, prisioneros y fardaje,
Y la ciudad, que es causa de más lloro.
«Hágole [dice] á Dios pleito homenaje
[Con zuño bravo, de acosado toro]
De no peinarme barba, ó quitar malla,
Hasta ganar lo que hoy perdí en batalla.»

Con la ocasión y el tiempo se concierta,
Y deja el ya adquirido señorío,[3]
Que es prudencia perder victoria incierta,
Por ganarla después con mayor brío.
De su sueño letárgico despierta
La chusma, y pierde á España el miedo frío:
«No son [dice] sus vidas, celestiales,
Y si hijos del sol, hijos mortales.»

1 Sucedió esto al paso del puente del Salto de Alvarado, porque este conquistador le dió sobre su lanza, tan grande, que pareció increible, salvando una anchísima canal de agua.

2 Perdióse todo el tesoro y menaje de los españoles, con el aparato de guerra.

3 Deja la campaña de México, y pónese á labrar bergantines y á juntar naturales con leva general de los enemigos de México.

«Tampoco los centauros ó hipogrifos,
De casta inmortal son, dioses supremos,
Pues del templo, en metopas y triglifos,
Colgadas sus cabezas muertas vemos.»
Y en pieles de coyotes y de grifos,
Haciendo de placer locos extremos,
Celebran con mitotes la victoria,
Y al dios Quezalcóatl le cantan gloria.

Que son de ver los mozos y los viejos,
Que apenas en sus pies pueden dar paso,
Vueltos caimanes, dentro en sus pellejos,
No sacar de compás el contrapaso;
De garza airones, de pavón espejos,
Sus brazaletes dan al capo raso,
Con que el lago se ve, en las verdes playas,
De papagayos rico y guacamayas.

Los himnos cantan, en su extraño tono,
Del ídolo adorado en sus confines,
Y alternando los versos de su abono,
Alegría, alegría, son sus fines.
Cortés, que aspira el ya perdido trono,
Echa á nadar sus trece bergantines,
Conque en guerra naval hunde piraguas,
Y entra hecho Neptuno de las aguas.

Por ellas llega, en suma, á los reparos
[Muros, que aquí se llaman albarradas]
Con novecientos españoles claros,
Y otras naciones mil confederadas.

Razón hay, tlaxcaltecos,[1] de alabaros,
Que á dos manos jugáis clavas armadas,
Y por subir á España al Capricorno,
Do(s)cientos mil cubrís el lago en torno.

En medio de los fieles tlaxcaltecos,
La brutal voz del otomí [2] retumba;
Vinieron con Cortés los cholultecos,[3]
Y cuantos por el Valle van á Ozumba,
Sin ser llamados, vienen los mixtecos [4]
A darle á Cuactemoc funesta tumba,
Porque ha sido su dios, de ellos verdugo,
Y de ambos, sacudir quieren el yugo.

Para este asedio, al fin su nombre escriben
Los más bravos del llano y de la Sierra,
Que delante y detrás del volcán viven,
Y al corte de Cortés ponen su tierra.
Con diez y siete tiros se aperciben
Los nuestros, para el cerco de la guerra;
Y contra el mexicano vuelven proas
Texcoco y Chalco, con seis mil canoas.

Entran también en esta larga cuenta
[No menos importante y fiel socorro]
Los caballos, que en número de ochenta,[5]
Millares llevan del cont(r)ario, á jorro.[6]

1 Tlaxcaltecos libres.
2 Otomís de la Sierra, que llaman chochones.
3 Cholultecos, junto á las Sierras del Fuego y Nieve.
4 Mixtecos altos y bajos.
5 Ha'ía ochenta caballos y quinientos mil hombres sobre México.
6 A remolque.

Y el Rey, que en la ciudad cerco sustenta,
Doscientos mil armados tiene en corro,
Y contra su Babel, los dioses Martes,
Cercado á Cuactemoc por cuatro partes.

Pasárase [señor] primero el día,
Que por extenso os cuente los recuentros;[1]
Que aquí y allí, por una y otra vía,
Hubo por agua y por la tierra, encuentros;
Pues cuando más el español porfía,
Echando almas caribes á los centros,
Como dientes de Cadmo, en dando en tierra,
Armados nacen y apellidan: «guerra.»

De esta calzada, aquí, en el real camino,[2]
Cortés su cuartel bélico alojaba;
A Olid la de Tacuba en suerte vino;
A Iztapalapan Sandoval miraba;
Al cargo de Alvarado, de contino,[3]
No estar parado, en Tlaltelolco estaba;
Mas resistiendo de indios los tropeles,
Refrescar gente y visitar cuarteles.

Vanagloriosos, pues, los cercadores,
De apretar en el cerco á los cercados,
Ganan los puentes, meten gastadores,

1 Hubo muchos recuentros militares, que no se pueden pintar en la brevedad de esta sumaria relación. Esta nota y la que sigue pertenecen al original.

2 Cortés tuvo su real en la calzada de Nuestra Señora de Guadalupe, por donde entran los virreyes.

3 Modo adverbial anticuado que equivale á de continuo.

Acequias ciegan, terraplenan vados,
Y de mejores sitios vencedores
[Con fagina y valor fortificados],
El crédito español llevan triunfante,
Y sin volver pie atrás, van adelante.

Mas viendo Cuactemoc sus escuadrones
Desfallecer de miedo en la defensa,
Con pecho de infinitos corazones,
Defiende el paso y lánzase á la ofensa;
Sus liebres, convertidas en leones,
Nuevos rugidos dan por recompensa,
Y en nuestro acero, tan soberbias caldas,
Que vuelve España aquí á volver espaldas,

Huyendo van, y el indio se encarniza,
Y con crueldad de un temerario estrago,
El la gente evangélica hace riza,
Que revolvió en la plaza de Santiago.
Con sangre de unos y otros se matiza
La viña, que de Cristo aun no era pago;
Y aquí quiere Cortés [muera ó peligre],[1]
Pues tiene el Rey León, parecer tigre.

Arrójase, furioso, en la pelea,
Y tan sin miedo se entra en el contrario,
Que al umbral de la muerte es bien se vea[2]
Quien de valiente falta en temerario.

1 Hace Cortés, con los suyos, cosas prodigiosas. Esta nota y la nueve siguientes pertenecen al original.
2 Préndenle los indios.

Hoy le debe Cortés la vida á Olea,[1]
Que, con valor de ciego Belisario,
Al indio que le asió, de un altibajo,
Las dos manos, á cercén, le echó abajo.

Retíranse los indios con espanto,
Y vuelven á ganar tierra los nuestros,
Que, en cerrando la noche, pierden cuanto
A ojos del sol ganaron como diestros;
Mas ya Alvarado se adelanta tanto,
Que pueden aprender los muy maestros
De su milicia, pues por más hazaña,
La plaza del Patrón le gana á España.[2]

Qué os diré aquí del riesgo en que se vieron,
Para hacer del real tan gran mejora?
Qué de españoles fuertes perecieron
Por víctima del dios que el indio adora!
Aquí cantan cuarenta que prendieron,[3]
Que *un bel morir tutta la vita honora*,
Y aquí el sin par Santiago matamoros
Con sangre infiel manchó sus limpios poros.[4]

Aquí, hollando, en su frisón potranco,
La tierra de cristianos enemiga,
Con la idólatra tinta firmó en blanco
La fe, entonces en grano, y ya en espiga;

1 Librale Juan de Olea.
2 Gana Alvarado la plaza de Santiago, con notable riesgo.
3 Prenden los indios cuarenta españoles, y sacrificanlos á su dios Quezalcóatl.
4 Aparecióse Santiago en ella, y vencieron los cristianos.

Sacó en el medio de su pecho franco,
La señal que á dar pecho al alma obliga,
Al que en ella murió como cordero,
Y en su ara armó á Santiago caballero.

Preso se vió Cortés aquí, y herido;
Mas el primo de Cristo le liberta.[1]
No quiere Cuactemoc darse á partido,[2]
Aunque á su muerte ve la entrada abierta.
Ya sale vencedor, ya va vencido;
Conciertos pide ya, y se desconcierta;
Vense los suyos de sustento faltos;
Mengua el socorro y crecen los asaltos.

Entra, por hambre, en México la peste;
Va la flaqueza allá en su compañía;
Sale el valor y viénese á la hueste,
Y no le osa aguardar la cobardía.
Los cuarteles que están del Este á Oeste,
Aventajados ya á toda porfía,[3]
Saltan las albarradas y arrabales,[4]
Y en canas [5] dan los mozos Anibales.

Heridos unos, lamentando huyen;
Atravesados otros, muertos caen;

1 Cortés segunda vez fué preso en esta batalla, y herido, y conociose haberle puesto Santiago en libertad.

2 Tratan los nuestros de haber la ciudad á partido, y no la quiere dar el Rey.

3 Mejóranse y acércanse más los reales.

4 Pasan las albarradas y saltan en la ciudad los nuestros.

5 Esta palabra significaba antiguamente límites.

Rayos de azufre y plomo los destruyen,
Que, entre alquitrán, los serpentines traen.
Ya los lugares fuertes destituyen;
Ya á la plaza, asombrados, se retraen,[1]
Y al retumbar de trompas y añafiles,
Tiemblan del trueno de los esmeriles.

En suma, Cuactemoc, que el Reino pierde,
Por no perder la vida, á vueltas de esto,
Dale de mano á la esperanza verde,
Y pone en posesión de España el resto;
Y aunque ambas manos, de pesar, se muerde,
Pasa rendido, al fin, por su denuesto;
Y con la paz, dejando el fuerte y guerra,
Viene á pies de Cortés toda la tierra.

Tú, de Huesca, español,[2] que en las parrillas,
Puesto al fogón, y el cuerpo perdigado,
Soberbio dices, cuando á Dios te humillas:
«Vuelve y come, que asado está este lado;»
En buen terruño echaste tus semillas,
Pues, por la fe y por tí, muere arrastrado
El que hoy entró triunfando entre nosotros,[3]
Hecho Santiago en no domados potros.

Entra, Hipólito Santo, en Nueva España,
Y planta aquí la fe que recibiste;

1 Hacen gran riza (ó sea destrozo ó estrago) en los cercados, que se retiran á la plaza. Esta nota y las siete siguientes pertenecen al original.

2 Fué San Laurencio causa de la conversión de San Hipólito; y en el santo día de este glorioso mártir se ganó y entró la ciudad, año de 1521, á 13 del mes de agosto.

3 Habla Mercurio en persona de los cristianos.

Que si á tí te la dió el hijo de España,
A los hijos de España la volviste
Y en mundo oculto, entre nación extraña.
[Pues hijo de la Roma antigua fuiste],
Las llaves de esta Corte á cargo toma,
Que en tí, á Roma las da otra nueva Roma.

Aquí tu capitán, en nombre tuyo,
Abriéndole á la Iglesia un paraíso,
Esposa le dió á Cristo, y miembro suyo,
Hizo un miembro infernal del cielo ab(s)ciso.
Aquí la que por dueño y propio cuyo,
Tuvo á Baal, por firma y compromiso,
Ahora se sujeta al fuero y leyes
De un Dios de dioses, y de un rey de reyes.

Aquí, la tierra infiel, fiera y caribe,
Nectimene á la luz del cielo empirio,
Ya la del sol, más que águila, recibe,
Y abre la vista al oriental colirio;
Ya el lago de Babel, de sangre algibe,
Almas le ofrenda á Cristo, por martirio;
Que á Luzón y á Japón, [1] las venas llama,
Rotas con lanza, en cruz del Taiko–zama.

Tú los estupros, raptos, adulterios,
Concubinas y (sic) incestos grandes quitas;
Y de Dios predicando los misterios,
Jonás te llaman nuestros ninivitas.

1 Han martirizado en Japón á nuestros religiosos descalzos, y naturales cristianos, y en suma, echádolos de su tierra, sacudiendo el yugo de la santa fe.

Das fuentes de Siló á los bautisterios;
Lanzas fuego en los pueblos sodomitas;
Todo olor del demonio, al fin, consumes,
Y todo huele á Dios, con tus perfumes.

Y tú, Cortés, que á toda vela y remo
El nombre de tu Rey al cielo encumbras,
De extremos fuiste el extremeño [1] extremo,
Que hoy, con fama inmortal, la noche alumbras.
Al Pindo, al Helcón, al Tauro, al Hemo,
De su encumbrada cumbre, desencumbras,
Y puesto á un plan con los más altos godos,
Alzas cabeza y sales sobre todos.

No sólo por aquí abriste postigo;
Mas al mundo rompiste una ancha puerta,[2]
Para que, dando al viento el papahigo,
Todo conozca á Cristo, y se convierta;
Que después de la rota de Rodrigo,
Nunca España cantó gloria tan cierta,
Como sin costa y sangre tú le diste,
Pues veniste y los viste y los venciste.

Huertos de Hesperia abriste al oro en pomas;
Plata copella, en ricos minerales;
En un nuevo Abejín, reinos de aromas;
En campos de Anfitrite los corales;

1 Cortés, natural de Medellín, en Extremadura. Son los extremeños famosos hombres.

2 Mayor fué el hecho de Cortés que cuantos se leen en las crónicas de España, por los bienes que á la Iglesia y á los Reinos todos de Europa se les siguieron de esta conquista, hecha sin dispendio de la Hacienda Real y casi sin sangre.

Bezares finas, generosas gomas,
Piedras del ponto, grana de nopales,
Drogas, especias, ébanos, marfiles:
Del Sér, vellones, y del Sur, viriles.

A tí, pues, que Alejandro, Alcides, Bacco,
Aníbal, Scipion, Jerjes y Ciro;
César, Pompeyo, Antonio, Darío y Graco,
Y aquel famoso Pirro, Rey de Epiro,
La honra y provecho te echan en un saco,
Y adornan tu laurel, de oro y zafiro;
Dente el Nilo egipciano, y en él sea
Fénix [1] del mundo occidental tu idea.

Ya es bien [señor] que aquí las ninfas vuestras,
Hijas del lago,[2] y que hoy por dueño os juran,
Salgan á dar de su contento muestras;
Pues del que á Cortés dan las muestras, duran:
Las de tejer historias, más maestras,
Con matiz vario, entremeter procuran,
En labor prima, y por sutil estilo,
Del búzano [3] al sartal de tíbar hilo.

Otras, con los dorados caracoles
Que encordó con sus nervios el de Tebas,

1 Envióle al Emperador un tiro de plata con la figura de un fénix, y por letra:

Vos sóis fénix en el mundo;
Yo, en serviros, sin segundo.

2 Finge el poeta que al entrar Cortés en México, le salieron á recibir, con presentes, las hijas del lago, haciéndole gran festín.

3 Voz anticuada que quiere decir buzo.

Salen á festejar los españoles,
Con plectro antiguo y con canciones nuevas;
Y el purecho metal de los crisoles,
Zarandado en las cribas de sus cuevas,
Con voluntad sencilla y larga mano,
Le ofrecen á Cortés, desnudo, en grano.

Y va, entre todas, próspera, Amaltea,
Con su cuerno fatal de la abundancia,
Vestida con colores de librea,
Dando á la tierra, en frutos, su ganancia.
La más linda de todas, Galatea,[1]
Hizo un presente rico y de importancia,
No de perlas, coral, ámbar ni grana;
Que otras en esto, y ella en telas gana.

Presentó dibujado, y muy al vivo,
Otro real y mayor recibimiento:
Este, señor, que en rimas os describo,
Vuestro su ornato, y de almas el contento.
Su intento fué formar comparativo
Del tiempo que pasó, al que ahora os cuento;
Que en todo está tan mejorado y rico,
Cuanto en la edad se ve de grande á chico.

En la vistosa tela parecía
Crecida la ciudad, como está ahora,

1 La ninfa Galatea, en la labor de su tela, sacó á la ciudad en el crecimiento que tiene ahora, pintado de futuro el recibimiento del Marqués de Montes Claros, en ella. Esta nota y las cuatro siguientes pertenecen al original.

Más grave que el Pavón que Juno cría;
Antes de Agar esclava, y ya señora,
Como Cibelle, al carro se subía,[1]
Para salir gentil, más que Pandora,
Cercada de sus altos semideos,
Que hoy de la fama ilustran los museos.

Por la persona real [como cabeza],
De los hombros arriba se levanta,
De su vicelugar, la primer pieza,[2]
Que en potestad, á todos se adelanta;
Después de Hércules, otro en la grandeza,
Del Rey armado de cabeza á planta,
Que el mérito y valor del Reino mide,
Y á todo en todo, en guerra y paz, preside.

Con éste van los cónsules de Astrea,[3]
Radamantos (sic) del mal, jueces severos,
Que, al peso en fiel, que nunca balancea,
Al código y Jasón le enseñan fueros.
Vese la majestad con que pasea
El cuerpo real de tantos consejeros,
Que en su Acuerdo y cristianas sinagogas,
Leyes quitando y dando, visten togas.

Con rostro fiero y con facción sañuda,
Los que al crimen le dan justo castigo,[4]

1 Fíngese que la Ciudad sale, triunfante, en un carro, como los Césares, y que la cercan los hijos de su grandeza, que se pintan así.

2 Virrey, cabeza de Reino y Presidente, por Su Majestad, de la Real Cancillería.

3 Oidores y Alcaldes de la Audiencia, que representan en un cuerpo á la persona misma real, y son Alteza.

4 Alcaldes de Corte, jueces criminales y ordinarios de Provincia.

Delante de éstos, con segur aguda,
Las haces [1] llevan, y al lictor consigo.
Van los censores,[2] que el favor y ayuda
Prestan al bien, y al daño desabrigo;
Y de ministro [3] copia y grande suma,
Unos empuñan vara y otros pluma.

Y el santo y consagrado Archimandrita,[4]
Segundo, aquí, al Pontífice Romano,
Melquisedec, y no de ley escrita;
Mas nuevo Aarón del escuadrón cristiano,
Sobre sus graves hombros pone y quita
Palio de cruz, con báculo en la mano,
Que á conocer le da entre los mayores,
Por mayoral de ovejas y pastores.[5]

Sale, con brazo armado, á vistas, luego,
Aquel Oficio Santo y sin mancilla,[6]
Que en la Lerna de Alcides prende fuego,
Y arranca de apostasía la semilla.
Ni hacen baza aquí, ni ganan juego,
Los que la fe carcomen de polilla;

1 Fasces.

2 Fiscales de Civil y Criminal. Esta nota y las once que siguen pertenecen al original.

3 Ministro de Justicia.

4 Arzobispo, de grandes privilegios, con autoridad y potestad en casos de la curia romana, por ser ultramarino.

5 Tiene diez obispados sufragáneos. Al Oriente: Tlaxcala, Oaxaca, Chiapas, Guatemala, Verapaz, Honduras, Yucatán; y á Occidente y Medio Día: Michoacán, Guadalajara y Guadiana, añadida en Nueva Vizcaya.

6 Santo Oficio de Inquisición de todos estos Reinos y (sic) Islas Filipinas.

Que estando siempre, en sí, pura y perfecta,
Prende alquitrán en toda falsa secta.

Cruzando plata en bello campo rojo,
Con potestad de apóstol va á su lado
La cruz,[1] que al tuerto infierno quiebra el ojo,
Cruzada del que en cruz murió cruzado;
Y siendo redención sola, el despojo
Que en su cruz se compró por un cruzado,
Contra el demonio, en campo, escaramuza,
Y por lanzas de infieles, hiende y cruza.

Hecha colateral de la siniestra,
La Hermandad Santa que fundó Fernando,[2]
Más que amazona, en ciertas armas diestra,
A campo sale, insultos monteando;
Y con doce apuntando, y la maestra,
Al bandolero y almogábar bando,
Para pasarle el corazón de veras,
Le junta el arco entrambas empulgueras.

Muéstranse allí los dos cabildos[3] bellos,
Del cónclave seglar y del divino,
Con dos columnas en figuras de ellos,
Que el pueblo de Israel vió en el camino.
Con fuego del amor sella sus sellos,
El que consagra á Cristo en pan y en vino,
Y éste, que en la ciudad al cenit sube,
Si aquél de fuego, él es pilar de nube.

1 Consejo de Cruzada.

2 Los Reyes Católicos, don Fernando V y doña Isabel, fundaron la Santa Hermandad de España, contra los delincuentes del campo.

3 Cabildo Eclesiástico y Secular.

De Pedro el pescador, se sigue el clero,[1]
Que echa el candado al Reino de las Parcas;
Y el religioso bando,[2] en cuerpo entero,
Fundación de infinitos patriarcas;
Sujetos que [aunque aquí no los refiero]
Quiebran la hiel de los heresiarcas,
Pues su aprobada vida, á voces dice:
«Venga ya el premio y Dios nos eternice.»

Qué variedad de vírgenes vestales[3]
[Del esposo inmortal, castos brinquiños],
Guardan en sus vergeles virginales
La limpia flor que el parto dió á los niños.
Vestidas de blanquísimos cendales
De Dios, dejan cazarse, como armiños;
Pues por no verse mancillar del lodo,
Aman clausura y lo renuncian todo.

Corregidor y alcaldes[4] cadañegos;[5]
Oficiales del Rey, del Reino ediles;

1 Clerecía con Abad y Cofradía de San Pedro.

2 Religiones de todas órdenes: Franciscos, Dominicos, Agustinos, Carmelitas descalzos, de la Merced descalzos, de San Francisco, Jesuitas, Benitos, de Juan de Dios, Capuchinos y de Guaztepec y San Antón.

3 Conventos de monjas de todos hábitos: Concepción, Santa Clara, Regina Cœli, Jesús María, Jesús de la Penitencia, Santa Catalina de Sena, San Juan de la Penitencia, San Lorenzo el Real, San Gerónimo, La Encarnación, Santa Inés, Santa María de Gracia, Santa Teresa y las Descalzas.

4 Corregidor y alcaldes ordinarios de la Justicia y Regimiento de la Ciudad.

5 Aplicábase antiguamente este adjetivo á lo que se hacía ó sucedía cada año.

Estos,[1] del real erario amantes ciegos,
Y aquéllos, [2] de su ley fuertes Aquiles,
Castigan firmes, sin torcerse al ruego,
Las culpas criminales y civiles,
Reduciendo á nivel los aranceles,
Por la diputación de justos fieles.

Y una Academia Real,[3] cuyos doctores,
De la Iglesia de Dios pueden ser basas,
Que en toda enciclopedia son mayores
Que los que á Grecia dan gracias escasas.
Tanto birrete y borla de colores,
De fe, esperanza y celo, ardientes brasas;
Hoy tienen con razón borlas, por claustro,
Del primer grado, desde el Norte al Austro.

El Tribunal de Cuentas Principales, [4]
Depósitos de Cámara y Justicia;
De bienes de difuntos y de males,[5]
Pues sin testar se van tras su avaricia;
Almonedas comunes y reales,[6]
Donde el valor se tasa y beneficia;
Socorro general de todo el año,
Pues por postura en compras no hay engaño.

1 Oficiales de la Hacienda Real. Esta nota y las sesenta y tres siguientes pertenecen al original.

2 Jueces de Provincia y fieles diputados.

3 Claustro de los doctores de la Universidad Real, de todas ciencias.

4 Tribunal de Cuentas y Depósitos, y Depositarios Generales de Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

5 Juzgado y Depósito de Bienes de Difuntos.

6 Almonedas del Rey, las perpetuas del año; las ordinarias, del pueblo.

La ninfa á su labor también redujo
La multitud de ilustres caballeros,
Que, por real casta y natural influjo,
Si no en estado, en sangre son primeros;
Con matiz vario y singular dibujo,
Haciendo mal á los caballos fieros:
Estos tascan del freno la babilla,
Y ellos nacer parecen en la silla.

No se olvidó la linda Galatea
De retratar al vivo las figuras;
Que á parangón la diosa Citerea,
La poma rendirá á sus hermosuras.
Zeujis que en perfección sacar desea,
La virgen de Croto, con sus pinturas,
Si allá no las halló perfeccionadas,
Las vivas deje y siga estas pintadas.

En el vestir político y aseo,
Limpieza personal, costa de trajes,
Baje cabeza aquí la Reina Iseo,
Y Reina, á reinas dé tributo y gajes.
En tañer y cantar, les prestó Orfeo
Virtud de suspender fieras salvajes
Y aún infernales furias, si el infierno
Cabe en el pecho de un amante tierno.

Que es ver [señor] venir un cortesano
Y encarecer las cosas de la Corte; [1]

1 Encarecen los recién llegados las ventajas de la Corte de Su Majestad.

Sólo en ser Corte nos ganó de mano,[1]
Que en esto, nuestro imán vuelve á su Norte.
Mas en lenguaje y término galano,
Dé nuestra Corte á Cortes pasaporte;
Que en Cortes de Monzón, la Corte dijo:
«La de Cortés es Corte, y yo cortijo.»

Pues si á la Corte hace el real ornato,[2]
De ornato real en nuestra Corte hay sobra:
Coches,[3] braveza, estados, aparato;
Que, aunque en títulos falta, en esto sobra.
Si allá tienen al Rey por inmediato,
Que como causa en sus efectos obra,
Por potencial virtud de su presencia,
Presente está aquí el Rey, por su potencia.

Allá celebran á los ricos hombres,
Grandes, por su riqueza, entre los chicos;
Mas si riqueza engendra grandes nombres,
Grandes veréis aquí, y muy grandes ricos,[4]
Condes, marqueses[5] y otros sobrenombres.
Si tienen quien les sirva de hocicos,
Por vasallaje, que los fuerza á honrallos,
Aquí hay también señores de vasallos.

1 Mercurio toma la voz de los mexicanos.

2 Sólo en estar cerca de Su Majestad hace ventaja á ésta la Corte de Castilla.

3 Coches, carrozas, literas, sillas cerradas y abiertas, de gran costa y gala.

4 Señores de vasallos, por el Marquesado, y encomenderos, y tres títulos que tiene este Reino.

5 Marqués del Valle, Villamayor, y Conde de Santiago Calimaya.

Grueso contrato y ricos mercaderes,
Que á cónsules, [1] por juicio, se sujetan;
Y en todas artes,[2] de hombres y mujeres,
Los primos, que al primor sólo respetan.
Muchos que dan abasto á Baco y Ceres,
Y tantas gentes del común se aprietan,
Que aquí véis reventar los campos, llenos
De chusma de oficiales y hombres buenos.

Pues los mancebos, diestros y galanos
En ejercicio de armas y de amores,[3]
Carranzas son, las negras en las manos,
Y con blancas, de Roma gladiadores.
Si fuera el bien querer, ser luteranos,
En secta de querer fueran mayores
Que los confesionarios de Bohemia;
Pues quien no dice amor, dice blasfemia.

Y aunque no ciñen torres la diadema
Con que la gran ciudad triunfa en el carro,[4]
Estar en tierra y mar, puesta en la yema,
Fuerza le dan de un natural guijarro;[5]
Mas, sobre todo, á toda fuerza rema
Por el laurel, que ya en Genil y en Darro,
La granada Granada, humilde entrega,
Por su morisca Alhambra y fértil vega.[6]

1 Consulado, Tribunal Particular de Mercaderes.
2 Artes mecánicas, y artífices de gran primor en ellos.
3 Enamorados, más de lo que es menester.
4 No tiene murallas la ciudad.
5 Es fortísima, por estar en la yema de la tierra y fundada en agua.
6 Tiene granada apariencia, sitio y traza.

Que ya no hay vega, Alhambra, ni palacios
De Galiana y del Galván Jarife,
Que con pórfidos, jaspes y topacios,
Venza aquí la labor del alarife.
Por Tempe de Thesalia, en los espacios,
Del Pedregal,[1] no vió en Generalife,
En ramos de oro, Pomona ó Vertuno,
Lo que aquí, en tronco y ramos, de uno en uno.

La Peñapobre,[2] á fuerza de aguas, rica,
Nativo honor de fuentes perenales,[3]
Donde Diana el cuerpo purifica,
Y adorna su belleza en los cristales,
El fondo Chatelado (sic) se fabrica
De granos de oro, aljófar y corales;
Aquí, Flora se ve en perpetua risa,
Y aquí, busca Favonio siempre á Brisa.

De esta ciudad,[4] la fábrica contemple,
Quien baste á encarecer su sitio y planta,
Su grato cielo y su apacible temple;
Que si no canta bien, llora quien canta.
El músico Arión su lira temple,
Y en quiebros y pasajes de garganta,
El tiple entone, y siga al contrabajo;
Pues yo, en mi baja lira, llevo el bajo.

. .

1 El Pedregal de Cuyuacán.
2 La Peñapobre de San Agustín.
3 Fuentes de la Marquesa, por la de Villa Manrique.
4 Ciudad bien fabricada, en cruceros de Oriente á Poniente y de Septentrión á Mediodía.

Haber que se ganó, ciento y dos años,
Y hoy ser Babel y emporio de naciones;
Tan madre natural de los extraños,
Que echa á los (que) parió, por los rincones.
Y por trajinación de pro y de daños,
Parido haber millones de millones,[1]
Sin los que al Rey, y al trato y mercancía,
Saca de sí y despide cada día.

Tarde llegaron los conquistadores
A aprender de la abeja y la hormiga;
Pues la prosperidad se les fué en flores,[2]
Y aquel que guarda, halla y no mendiga.[3]
De encomendados, hay comendadores,[4]
Que éstos guardaron bien granos de espiga;
Mas los que á sus veranos dieron rienda,
Vino el Invierno y fuése la encomienda.

Véndese á lo menudo por las calles[5]
Cuanto en mercantes tiendas hay por junto,
Y al apetito, pulideza y talles
De damas, sirve, que es su fin y asunto;
Y de cuajo, las piedras arrancalles.
Entrando siempre y sin cesar un punto,[6]

1 Riqueza sin número, de plata y oro, que ha sacado de sus minas y enviado á partes diferentes.

2 Tienen pobreza los procedientes de los conquistadores primeros.

3 Guardaron mal, sin mirar adelante.

4 Otros tienen hábitos, y en ellos se han acabado las vidas de las encomiendas.

5 Todos los regalos y menesteres para el adorno, se venden á voz viva por las calles.

6 Lo que sin cesar entra, sale y consume la ciudad, no tiene cuento.

Campos, cármenes, sierras, montes tantos,
En grano, en frutos, y en madera y cantos.

Mas porque salga al tálamo compuesta
De veinticinco pares de alfileres,
Y por bizarra gane sobre apuesta,
Si en pompa entrare y rueda de mujeres,
Para cuanto en su aliño manifiesta,
Tiene Obrero Mayor de sus talleres,[1]
Que la pule, compone y atavía,
Y un sobrestante y Juez de Policía.[2]

Las criaturas más limpias y aseadas,
Y desde su niñez, las más discretas;[3]
Habilidades vivas y espejadas,
Y del más alto influjo de planetas,
Por estar en su patria, mal premiadas,
Que ningunos en ella son profetas;
Su aprobación de estudios, por extremo;
Su grado en ellos y en virtud, supremo.

Ya no se ensalzarán los efesinos
Con el gran templo que abrasó Erostrato,
Cuando los templos bellos y divinos,
A mirar lleguen, de esta Corte, un rato;
Los artesones ricos, peregrinos,
Donde el oro macizo es más barato

1 Obrero Mayor y alarifes de ella.

2 Juez de Policía, para sus empedrados, limpieza y aliño.

3 Lindas criaturas, entendidas antes del tiempo asignado á sus edades.

Que el mazón, y artificio que en la cumbre
Labró un ensamblador por la techumbre,

El adorno y primor de los altares; [1]
Limpieza, en gloria del sagrado oficio;
Los tesoros gastados á millares
En vasos, y ornamentos y servicio.
No sé yo si la Esposa en los Cantares,
En el valor grandeza y artificio
Del templo ni jardín del Sabio Hebreo,
Pintó más bien que en estos templos veo.

Gracias al cristianísimo Segundo, [2]
Del cuarto, abuelo, y padre del tercero,
Que en la matriz echó, del Nuevo Mundo,
La planta que hoy está en descuello entero,
Si el Primado de España es sin segundo,
Primado es éste acá, y aún tan primero,
Que no conoce igual, sino al que en metro
Cantó Ariosto: *E quel sólo uno á Pietro.* [3]

Vamos á los retablos de su frente, [4]
De Apeles y Parrasios propios nuestros;
Aquí el relieve y el pincel valiente
Vuelan á lo inmortal por sus maestros;

1 Bien servidos, con increíble policía, y riqueza de oro y plata, pedrería, brocados, bordados, recamos y sedas finas.

2 El famoso templo metropolitano nuevo, fundación de Felipe II, de famosa memoria, llega á los témpanos de la arquería, obra de tal Rey.

3 Miguel Angel Bonarrota (sic) hizo á San Pedro de Roma, y no otro templo.

4 Costosísimos y en arte muy valientes retablos y colaterales, de relieve, talla y pincel.

Del arte, en suma, son la esencia y ente;
Y muertos, y entre vivos, los más diestros,[1]
Requena, Vázquez, Rúa, Prado, Herrera,
Franco, Echave, Perín, Concha y Pesquera.

El desierto mejor, para el Carmelo; [2]
Para estaciones, el mejor Calvario;
La plática ferial, para el consuelo,[3]
Que almas consagra al celestial sagrario;
Y de reliquias santas, tanto cielo; [4]
Tan santa tierra en tanto santuario;
Tanta demanda añal perpetuamente,[5]
Que no hay fisco sin Dios que tal sustente.

Tantas dotes tan prósperas, y en reales,
Para estados de huérfanas doncellas; [6]
Para expuestas criaturas transversales,
Su más piadosa madre en cuidar de ellas; [7]
Para las vergonzantes principales,
La caridad,[8] que en Dios está, y en ellas;

1 Pintores y escultores, ya muertos, y vivos, que en este Reino han sido extremados en los retablos de templos.

2 Desierto de Carmelitas Descalzos, el más eremítico de los primeros anacoretas.

3 Plática importantísima y santa de la Compañía de Jesús, todas las fiestas en la tarde.

4 Un santasantórum de reliquias y basílicas de perdones.

5 Demandas cuotidianas de todas cofradías, religiones y mendigantes.

6 Casan las cofradías, por año, más de cien doncellas, de á 300 y más pesetas, de dote.

7 El Hospital de la Cuna de los Niños Desamparados.

8 Limosnas y señalada persona, para socorro de vergonzantes.

El sábado, en que ofrendan poderosos, [1]
La sangre á Cristo, en sus menesterosos.

La mesa franca, y pan de religiones,
Que en público se libra, en noche y día;
Los indultos, las gracias y perdones
De Roma, sin ponerse en romería; [2]
El subir á los pobres chapetones [3]
Que la madre de allá á su hija envía;
Las casas señaladas en parajes,
De su regalo, y cura y hospedajes. [4]

Neófitos de ayer, los naturales,
En sola copia de imaginería
Tienen más que tres partes principales
Del viejo mapa, en toda geografía:
Suspenden las potencias nacionales,
Si en fiestas, si en pasión, si en letanía,
El cómputo que sacan se numera;
Que el que pondera más, poco pondera. [5]

Un Corpus, su infraoctava y su octavario; [6]
Horas cuarenta, y días cuaresmales; [7]

1 La pública general de poderosos, en los sábados.

2 Todas las indulgencias romanas y de ultramar.

3 La recua del porte de los gachupines necesitados.

4 Son hospitales de escala en el camino, para curarlos, y hospedarlos, con gran regalo, en el puerto.

5 Jalapa, Perote, Puebla, México, por los hermanos de Guaztepec. Sin número las imágenes que los indios sacan á las fiestas y procesiones; y en cada casa de éstos, oratorio especial, cosa de gran maravilla.

6 Corpus, con notable solemnidad y pompa en todas las iglesias.

7 Jubileo de las cuarenta horas, de mucha devoción y júbilo

Una hebdomada santa; [1] un novenario
De aguinaldos de virgen, festivales; [2]
Y aquel cielo solar, y aniversario
De santos, en sus fiestas principales: [3]
Si Roma, en la materia, al mundo excede,
De México [en la misma], aprenda y puede.

Tanto predicador de tanta estima,
Que con su vida y voz, almas regula;
Tanto artista en las artes de obra prima; [4]
Tanto que la niñez doctrine y pula.
Escuelas para danza y para esgrima; [5]
Casas para Epicuros de la gula;
Salidas para guerras y paseos;
Postas para ordinarios y correos. [6]

Arquitectos famosos, y escultores,
Bonarrotas, de estatuas y figuras;
De embutido y samblaje, entalladores,
Que enlazan las techumbres y molduras;
Y los valientes, dichos ya, pintores,
Al óleo, temple y fresco, en sus pinturas,
Vencen al natural, parte por parte,
Y si faltó, le enmiendan con el arte.

1 Tiempo santo, con célebres sermones y monumentos muy graves.

2 Aguinaldos de Navidad, regocijadísimos y devotos.

3 Festividades de santos, celebradas con sumo aparato.

4 Púlpitos famosos. Artistas, no mecánicos, primos.

5 Maestros de niños, de danza y de esgrima, diestros.

6 Correo Mayor y menores, y caballos de largo paso, por extremo buenos.

¡O, cuántos de la fuente de Hipocrene,
Cantan sobre este lago, ruiseñores; [1]
Que en su capilla real Apolo tiene
Tiples, de Laso, y de Marón, tenores!
Trilingües, que á tres cantan, si conviene,
Y á más, si los compases son mayores;
Y callan [cuando escuchan sus cantares]
Musas de Tormes, músicos de Henares.

Los que labran aquí, si Cresos fueran,
En patronazgos, quintas y moradas, [2]
Con que midas sus manos, si midieran,
Qué minas no dejarán apuradas?
Si sus grandezas, grandes las hicieran,
Tuvieran las Provincias atronadas;
Y ellos [sin ser de Estado los mayores]
Más hacen que grandísimos señores. [3]

Aunque en contorno el mundo se trastorne,
No se podrá intimar tal maravilla:
No hay mujer que de joyas no se adorne; [4]
No hay mesa sin platilla ó sin bajilla; [5]
Ni Sinetis que Jerjes no se torne,
Si apenas de un ċeutí trató en Castilla,
Cuando [en hollando acá cuatro terrones]
Su trato es miles, [6] y su haber, millones. [7]

1 Poetas, latinos y vulgares, eminentes.

2 Animo real de fundadores de conventos, templos, dotaciones, casas de placer y de morada: cosa increíble.

3 Vencen á los grandes señores de Estado.

4 Toda mujer, adornada de oro, perlas y pedrería.

5 En todas casas, de ricos y pobres, plata labrada.

6 El lenguaje común de todos, es miles de pesos.

7 Es posible en los más grandes.

A no haber tan sin tasa vagamundos (sic)[1]
Que comen, juegan, visten y damean (sic)
Tuviera esta ciudad, en los dos mundos,
Los bienes que en el otro se desean.
Con China pagan solos los segundos,
Que los primeros roban y capean;
Y á muchos sirven de hacer pandillas,
Juegos de trucos, bolas y bolillas.

Estancos[2] [aunque aquí no los abono],
Que tantas bolsas dejan á la Luna;
Uno en que el dios Birján tiene su trono,
Y en él jamás entró buena fortuna;
Otro embarra á dos manos, como mono,
La cara más hermosa, y la embetuna:
Tanto de esclavos número moreno,[3]
Cuento de cuentos y ninguno bueno.

Las casas de Provincia[4] y de Obras Pías;
La que el turbado juicio, á juicio vuelve,
Y á los que convalecen, por mil vías,
De la dolencia y hambre los absuelve;[5]

1 Muchos vagamundos [vagabundos] que hurtan, y el cuerpo á la China.

2 Dos estancos: de naipes y Solimán. Esta nota y las treinta y nueve que siguen pertenecen al autor.

3 Copia excesiva de esclavos, que han puesto recelo de motín, y sido, por ello, punidos capitalmente.

4 Casas nuevas de Provincia, admirables.

5 Hospitales de muchas rentas: el Real de los Naturales, el del Marqués del Valle, el del Amor de Dios, el de los locos y convalecientes, el de los Desamparados, el del Espíritu Santo, el de San Lázaro, el de la Misericordia.

De sangre y luz famosas cofradías,[1]
Donde á su culpa el corazón revuelve
Con pena; y los colegios abundantes
De infantes, de doncellas y estudiantes.[2]

Calles, casas, caminos y carreras; [3]
Calzadas llanas; plazas espaciosas, [4]
Con frutas naturales y extranjeras,
Y el bastimento azas de todas cosas;
Acequias generales y caseras,[5]
Que tienen las riberas abundosas
De cuantos gustos siguen al deseo,
Que esto [y aún más] presenta el acarreo.

Para abasto común del grande y chico,
Tres generales tajos se reparten; [6]
Y el rastro, de edificios el más rico,[7]
A escoger da los mansos que se cuarten (sic).
De ferias el perpetuo multiplico,
En dos plazas,[8] por ley, el año parten.

1 Cofradías en mucho número, para penitencia de culpas, y obras de piedad.

2 Seminario y estudios de la Compañía de Jesús; Colegios de Santos, y el Real, mandado fundar por legado de testamento.

3 Ciudad famosa en casas, calles, caminos, caballeros, criaturas, calzadas, capas negras, sitios públicos, aventajados á los de otras ciudades.

4 Plazas bien abastadas [abastecidas].

5 Canales de agua, por donde entra también bastimento.

6 Tres carnicerías públicas, en diferentes sitios de la ciudad.

7 El nuevo rastro, que edificó el Marqués de Guadalcázar, obra singular.

8 Dos ferias, que aquí llaman tiánguiz, partidos en las dos plazas de San Juan y San Hipólito por los días de la semana.

De mesones, la limpia hospedería;
De oro y plata, la prima alcaicería.[1]

Para subir de puertos la trajina,
Los carros en corrales carreteros;[2]
Para purgar de calles la sentina,
Carretones del público y caseros;
Para vestir la gente peregrina,
La calle, y gran caudal de los roperos;
Para adornar las camas, y los trajes
Del sér, telares y de lana obrajes.[3]

Para oprimir mujeres alteradas,
De Mónica el insigne encerramiento;
Para gentes del gusto aficionadas,
Dos casas de oficiales del contento,[4]
Actores de comedias trajinadas,[5]
Mas paridas acá. Vuelvo á mi intento;
Que mejor es callar culpas secretas,
Que en auto relajar malos poetas.

Imprentas que la fama inmortalizan,
Y á muchos, que tras fama van, disfaman;
Y las que más las almas enhechizan,
De libros Circes,[6] que á los doctos llaman;

1 La mejor alcaicería que se sabe, labrada por el Marqués del Valle sobre la Plaza Mayor, con cuatro salidas en cruz.

2 Corrales y cuadrillas prósperas, de carros herrados y cubiertos.

3 Gran cantidad de obrajes y oficiales de la seda.

4 Dos extremados teatros de comedias, y tres compañías de representantes.

5 Representan comedias de Castilla; las de acá aprueban mal.

6 Tiendas de libros y librerías.

Oficinas de pólvora, que erizan
El pelo á Marte y de furor le inflaman;
Fundiciones de tiros de fruslera; [1]
Hornos que ven cristales por vidriera.[2]

Aquí también los anchos atenores
Del agua dulce,[3] en fuerte cañería,
Tiemplan de Agosto y Julio los ardores
Con clara cara, en todo tiempo fría; [4]
Aquí las puentes grandes y menores,
Que la Venecia nueva á tierra envía,
Sirviendo en las acequias de pasaje
De casa á casa, dan el buen viaje.

Faltan aquí los pensiles jardines;
Mas jardines aquí [señor] no faltan,
Que con azándar, lirios y jazmines,
La flor de Telamón, sangrienta, esmaltan.
Componen canto, en voz de serafines,
Los enjaulados pájaros que cantan,
Y en cárceles de alambre dando vuelos,
Entonan sus quejidos á los Cielos.

Aunque Sevilla encumbre su alameda,
Sus fuentes de alabastro y ricos caños,
No implica que alabar la nuestra pueda,
Niña que ayer nació, de pocos años.[5]

1 Casas de pólvora y de fundición de piezas de campaña.
2 Hornos de vidrio.
3 Caños públicos del agua de la ciudad.
4 Todo el año, se bebe frío.
5 Alameda nueva que plantó don Luis de Velasco.

La casa poderosa de moneda;
Del Peñol seco los ardientes baños,[1]
De los cuerpos antídoto y limpieza:
Esto alabanza pide, y aún grandeza.

Del pósito común,[2] por serlo tanto,
No canto, y porque sale á vista y plaza,
En traza, de la tela, y en mi canto,
El de Eirmanto, y bosque de la caza.[3]
Es plaza donde el indio hoy hace llanto
Y tanto, por el Rey de su india raza
Que embaraza la pira del trofeo,
Que fué de Moctezuma el mausoleo.

Aquí los animales fugitivos,
Que la diosa castísima montea,
Metidos de la cerca en los archivos,
Huyen del cazador que los ojea;
Muéstranse en esta tela casi vivos,
Que así los echa á mano Galatea,
Para que vuestra Cintia vaya ufana,
Y allí la imite, en Parcas de Diana.[4]

Salen de aquí [señor] dos arroyuelos,
Que por ver la ciudad dejan su casa,

1 Baños calientes del Peñol, á la salida de México, á Oriente, en la misma laguna; mejores que los de Alhama.

2 Alhóndiga de la ciudad.

3 Chapultepec, bosque de los virreyes, donde tuvo sepultura Moctezuma.

4 Caza echada á mano, criada y nacida allí, para montería de los príncipes. Iba la señora Marquesa de Montes Claros á tirar á este bosque, y monteaba en él.

Y para no formar, del sitio, celos,
El uno nace dentro, el otro pasa; [1]
Por ojos de las fuentes, lloran duelos,
Después que, entre atenores y argamasa,
Horadan las estatuas caliopeyas,
En ménsulas caseras y plebeyas.

Porque la Santa Fe suba á mayores,
Pues el licor que da, al cielo le toca,
Vos [imitando su arco de colores]
Fundaréis mil, de lluvia sobre roca; [2]
Mas puesta entre recelos y temores
La gran ciudad, que el agua vió á la boca,
Creyendo que se quiere alzar su fuente,
Antes que llegue, le dirá: «Detente.» [3]

Mas poco durará su gran recelo;
Que presto llegará el dichoso día,
Que vuestros Montes trepen hasta el cielo;
Con novecientos Claros de arquería.
Vendrá el de Guadalcázar, que al modelo
De vuestra planta, y su mampostería, [4]
Las aguas claudias, y romanos caños,
Afrentarán [á lo antiguo] en nuestros años.

1 Nace, dentro del bosque, agua que llaman de Chapultepec, y pasa por él la que viene de Santa Fe, para las fuentes de la ciudad.

2 Arquería que el Marqués dejó casi acabada, para subir el agua de Santa Fe; obra poderosa, digna de su grandeza.

3 Paró á los Descalzos Viejos, por la inundación.

4 Prosiguióla el de Guadalcázar, de mampuestas y roscas de ladrillos, con novecientos y más arcos; que no hay maravilla romana, su semejante. Costó proseguirla y acabarla más de doscientos cincuenta mil pesos.

Ahora, ahora, o fuente de Pegaso,
Infunde en mí el licor de tu corriente,[1]
Y aunque mi ronca voz pase de paso,
Haz que la resta de este cuento cuente;
Y hoy, que los ojos por la tela paso,
Y al figurado en ella veo presente,
Pues la ninfa en tu gracia el telar hizo,
Denme trama tus musas, y tú, el lizo.

Allí [señor] donde la Corte bella
En la silla curul su cuerpo honraba,
A su derecho lado, igual con ella,
Vuestro sujeto real sentado estaba; [2]
Y aquella misteriosa y clara estrella
Que allá, del coro de la esfera octava,
Bajó á anunciar á Dios, cuando nacía,
Anuncio os dió también de buena guía.

De pimpollos de palma y casta oliva [3]
[En guerra y paz, coronas de la meta],
Vuestra triunfante sien con lauras iba,
Y la envidia, á los pies, ciega y sujeta;
Y entre bandas de verde siempreviva,
Con el ave de gracia en la tarjeta,
Aquella luna bella y radiante,
Que, en llegando á creciente, dió en menguante.[4]

1 Invoca por estas fuentes á la Castalia.

2 Finge el poeta que el Marqués entra, al lado de la ciudad, en triunfo, sentado con ella en el carro de la tela, que es lo que sucede en su recibimiento.

3 Corónale de palma y oliva, por la victoria y paz que asentó en México.

4 Armas de Mendozas, y de Lazos de la Vega y Lunas de Montes Claros.

Y ahora, que tan nueva se levanta
Al epiciclo inmenso del Imperio,
Recibiendo del sol la lumbre santa,
Que al auge se subió del reino hesperio,
Las sombras del antípoda quebranta,
Y vistiendo de luz nuestro hemisferio,
Hinche la redondez, y en su vacío,
Vuelve á la llena del primer natío.[1]

Nace el Nilo,[2] y recibe sus corrientes,
Cerca del promontorio de Esperanza,
De aquellos Montes Claros refulgentes,
Que de la Luna el nombre les alcanza;
Hacen próspero á Egipto sus corrientes;
Sale de madre y párele abastanza,
Y alzando crespa espuma por las rocas,
Se acuesta al ancho mar por siete bocas.

Vos mejoráis [señor] nuestra fortuna;
Pues siendo el ya esperado promontorio
De aquellos Montes Claros de la Luna,
Nacéis, cual Nilo, de su real cimborio,
Y en nuestro mar de Damas, y Laguna,
Desque regáis del Reino el territorio,
Entráis por este acuático retrete,
Por siete bocas de virtudes siete.

1 Restitúyese, por estos señores, lo que por don Alvaro de Luna se perdió.

2 Las fuentes del Nilo son en los Montes Claros de la Luna, adonde están los alárabes de Fez y Marruecos, por cordillera.

Quédese allá el castil de la Bayuela,
Higuera, Dueñas, Colmenar, Cardoso;
Vivan el Vado y Balconete [1] en vela,
Si esperan á su príncipe famoso;
Que aquí os tenemos ya por la pihuela,
Y aunque el señuelo propio es poderoso,
Esta prestada garza, en cetrería
Remontada, os pondrá en su altanería.

Que, en conclusión, por última grandeza,
Llegando ya á cerrar su claraboya,
La prenda es más leal, la más fiel pieza,
Que en la corona real sirve de joya,
La que con más amor, con más fineza,
Ardiendo en ascuas, canta «aquí fué Troya,»
Y el nombre de su Rey santo y bendito,
Firmado en fe, con sangre tiene escrito.[2]

Estimadla [señor], que hay mucha causa
Para hacer, de su grandeza, estima,
Pues hace en ella música la pausa,
Y en su primor se quiebra el canto y prima;
Es la prima del mundo, y esto causa
Haber subido á tan dichoso clima;
Que os tiene, por felice y real empeño,
En nombre de Felipe, á vos, por dueño.

1 Títulos del estado y pueblos del Marqués de Montes Claros.

2 Lealtad, fineza de amor, fe y reverencia que esta ciudad tiene á su Rey y Señor natural.

Y pues os acordáis,[1] que á Cortés puse
En la ciudad, por armas conquistada,
Y por mayor grandeza contrapuse
Su entrada en posesión, con vuestra entrada,
Entre con pie derecho, y con bien use
De la Alteza, á esta vuestra comparada;
Que hoy, para ser de todo fiel testigo,
Yo entro con él, y vos entrad conmigo.



1 Vuelve el poeta á donde dejó á Cortés con las ninfas, en su recibimiento, y comparando á aquél con el presente, quiere que entre en la ciudad el Marqués de Montes Claros con el del Valle, y Mercurio con ambos.

Al Real Consejo Supremo de las Indias.

Epílogo del autor.

De aquesta gran ciudad, cuyo gobierno,
Del Real pende [señor] de V(uestra) Alteza,
Crecido en lo mayor de su grandeza
El nombre, va á fundar un juro eterno:

A vos [desde el pimpollo humilde y tierno,
A la copa que al cielo se endereza]
El crecimiento debe, y la realeza
De su principio antiguo y fin moderno.

A vos, pues, como sangre, va y conoce
Que sóis el corazón que el cuerpo mueve,
Y silla del vivir, que hoy goza y goce;

Vuestra grandeza real la suya apruebe,
Y en un verano eterno la remoce;
Que á quien dió el sér, el conservarse debe.

Es copia del ejemplar impreso que existe en la Biblioteca «Lafragua» del Colegio del Estado.

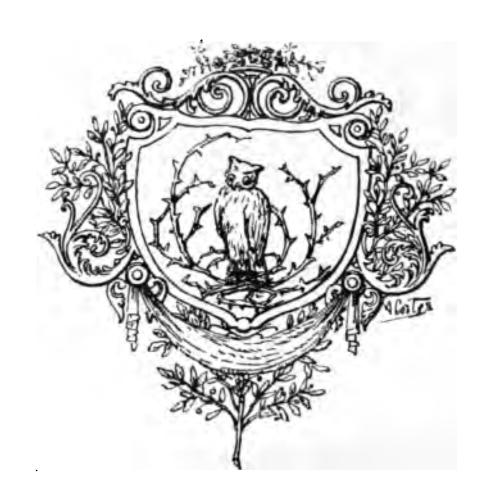
Puebla de Zaragoza, marzo 11 de 1907.

El Auxiliar de la Biblioteca,
José M. Guerrero (rúbrica).





INDICE.





TOMOS PUBLICADOS

I.—Correspondencia secreta de los principales intervencionistas mexicanos. Primera parte.

II.—Antonio López de Santa-Anna. Mi historia [illegible] y política.

III.—José Fernando Ramírez. México durante su guerra con los Estados Unidos.

IV.—Correspondencia secreta de los [illegible] intervencionistas Mexicanos. Segunda Parte.

V.—La Inquisición en México. [illegible]

VI.—[illegible]

VII.—[illegible]

VIII.—[illegible]

IX.—[illegible]

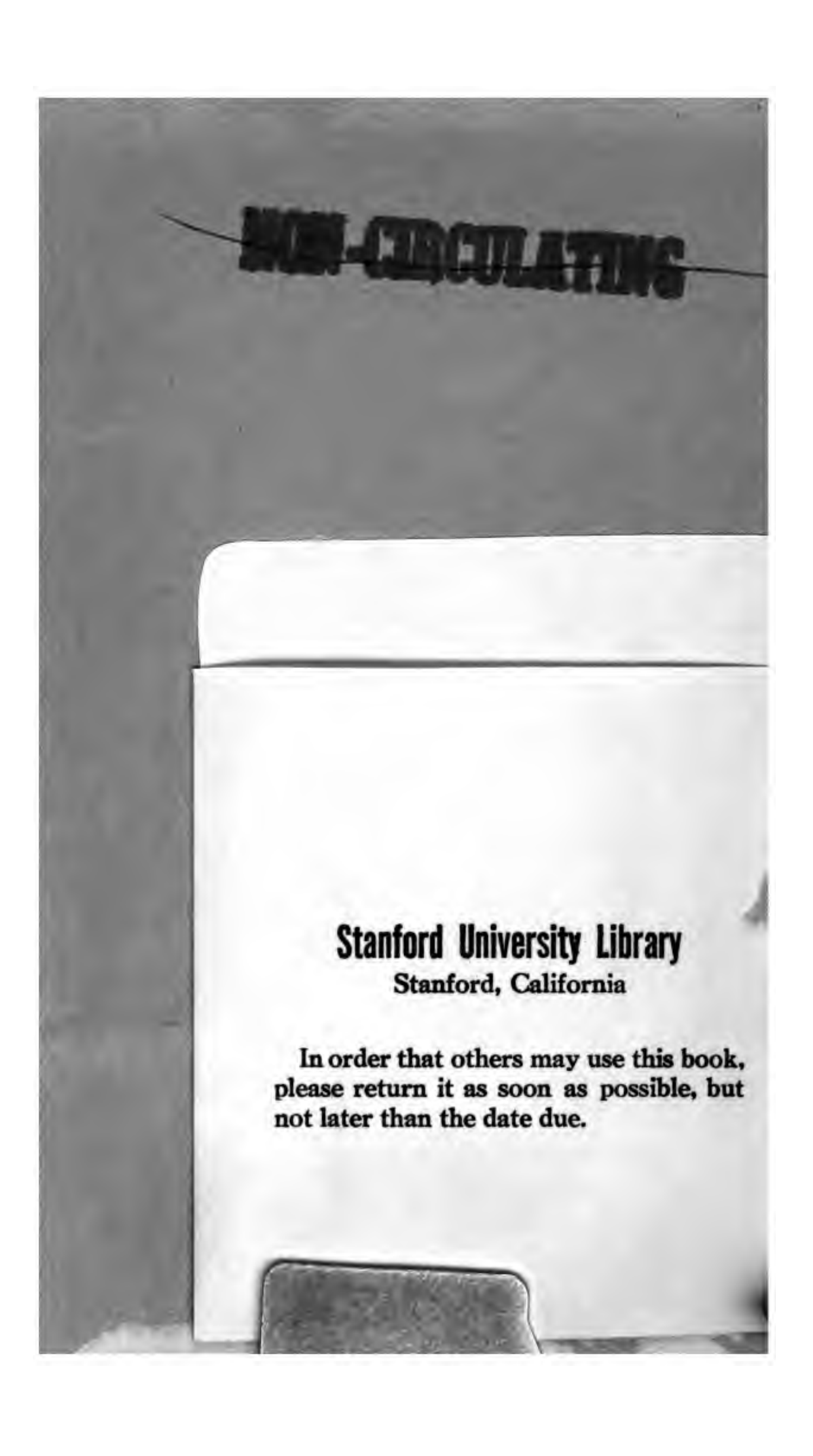
X.—[illegible]

XI.—[illegible]

XII.—[illegible]

[illegible]

XIII.—[illegible]


NON-CIRCULATING

